



Análisis De Situación de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Guatemala

2021

Financiado por el UNPRPD MPTF

Esta publicación no refleja necesariamente la posición oficial del UNPRPD MPTF.



UNPRPD MPTF

Partnership on the Rights of Persons with Disabilities

Acrónimos

CDPD	Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Censo	XII Censo de Población y VII de Habitación, 2018
CONADI	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad
Comité CDPD	Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
COVID-19	Coronavirus
ENDIS	Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad, 2016
Grupo G13	Grupo de Desarrollo Internacional en Guatemala
LGBTIQ+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales, Queer y Otras Personas
Diversas	
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos
OCR	Oficina de la Coordinación Residente
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU Mujeres	Organización de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
OPD	Organizaciones representativas de Personas con Discapacidad
OPS/OMS	Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la
Salud	
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SNU	Sistema de Naciones Unidas
UNDIS o DIS	Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la
Cultura	
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UNPRPD	Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con
Discapacidad	
UNSDCF	Marco de Cooperación para el Desarrollo de Naciones Unidas

Equipo de trabajo

Liderazgo y supervisión general

Rebeca Arias Flores - Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas en Guatemala

Coordinación de la fase inicial de la 4ta ronda de los fondos de UNPRPD

Peride Blinde - OCR

Mikaela Christiansson - OCR

María José Schaeffer - OCR

Héctor Morales - OCR

Catalina Uribe - OCR

Equipo técnico interinstitucional

Mary Briz - OACNUDH

Sandra Sierra - OACNUDH

Zilpa Arriola - OACNUDH

Ana Gabriela de León - PNUD

Lucía Verdugo - UNESCO

Maria Cristina Chavarria - UNESCO

Karelia Ramos - UNFPA

Carolina Bermúdez - ONU Mujeres

Covadonga San Emeterio - ONU Mujeres

Toma Kanda - OPS/OMS

Equipo de Consultores

Martha Salazar - Consultora líder

Valentina Vargas - Consultora en género y discapacidad

Ronald Solís - Consultor en discapacidad

Diseño y maquetación

Karissa Anthonne Méndez - Studio Dosis

Experto en accesibilidad

Josías Vásquez

Muchas partes interesadas contribuyeron al proceso de preparación de este análisis y nos gustaría agradecerles sus valiosas contribuciones. Un agradecimiento especial a las Organizaciones de Personas con Discapacidad **(OPD)**.

Colectiva de Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores,
Colectivo Vida Independiente,
Colectivo Ovejas Negras,
Asociación Asperger de Guatemala,
Movimiento Claveles Blancos,
Movimiento Cívico por la Inclusión,
Asociación Nacional de Sordos de Guatemala,
Federación de Ciegos de Guatemala,
Asociación de Personas con Discapacidad y Vida Independiente,
Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad
de San Carlos de Guatemala,
Asociación de Personas Productivas con Discapacidad,
Grupo Conexión,
Asociación Vida Plena.

ISBN: 978-9929-8229-4-8

Ciudad de Guatemala, Octubre 2021

Resumen Ejecutivo

El Fondo de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD) se dedica a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Une a diferentes entidades de Naciones Unidas (ONU), gobiernos, personas con discapacidad y sociedad civil para la programación conjunta y generación de alianzas. Trabaja a través de tres enfoques estratégicos: financiamiento a programas catalizadores, manejo de información y desarrollo de capacidades relevantes al contexto para apoyar sistemas y políticas inclusivas.

Guatemala fue seleccionada por segunda vez para recibir el UNPRPD para apoyar a crear las precondiciones necesarias para la implementación de la CDPD en relación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en alianza con el Plan Nacional de Desarrollo de Guatemala Plan K'atun, Nuestra Guatemala 2032, y con un enfoque importante en género y los grupos más marginalizados de personas con discapacidad, particularmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.

La investigación fue desarrollada por un grupo de consultores interdisciplinarios acompañados por el Equipo Interagencial de Inclusión de Personas con Discapacidad del Equipo de País de Naciones Unidas en Guatemala, bajo la supervisión general de la Oficina de la Coordinadora Residente (OCR) y con una participación activa de varias Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPD) y otros actores de gobierno y desarrollo, incluyendo la sociedad civil, el sector privado y el sector público. Se implementó una investigación de dos vías: investigación primaria a través de talleres de consulta, entrevistas y grupos focales con personas con discapacidad y sus organizaciones e investigación secundaria, incluyendo de la academia y políticas, en relación a la inclusión de personas con discapacidad. En el proceso de investigación participaron 14 OPD, 20 instituciones públicas, 8 agencias de cooperación internacional, 1 tanque de pensamiento, 7 miembros del Equipo de País de ONU y varios otros participantes individuales. Las y los participantes también fueron parte de talleres de validación del Análisis de la Situación e identificaron las brechas y oportunidades críticas para formular recomendaciones.

El análisis determinó cuatro desafíos principales a través de las seis precondiciones para la implementación de la CDPD¹ que determinan la base de las brechas y oportunidades críticas: a) armonización legislativa, b) coordinación interinstitucional, c) política pública, planificación inclusiva y cooperación internacional y d) participación de las OPD.

Sobre armonización legal, el análisis identifica que, aunque Guatemala ha ratificado los principales tratados internacionales de derechos humanos, como la CDPD y el Tratado de Marrakech, su implementación ha sido limitada. La legislación nacional continúa limitando los derechos de las personas con discapacidad debido a un enfoque médico-rehabilitador de la discapacidad. La falta de coordinación entre OPDs y el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI) también resulta en prioridades legislativas conflictivas. Las oportunidades identificadas para la armonización legal incluyen la reciente aprobación de la Ley de Lengua de Señas y la protección legal contra discriminación por motivo de discapacidad.

En relación a la coordinación interinstitucional, se identifican desafíos importantes debido al bajo presupuesto y amplio mandato del CONADI. Las OPD identifican que no se sienten representadas en procesos de toma de decisión a nivel nacional o regional y mucho menos durante la pandemia. Las OPD que participaron en el Análisis de la Situación y los talleres de validación resaltaron la inexistencia un sistema nacional de evaluación y certificación de la discapacidad como clave en las limitantes para acceder a servicios esenciales, particularmente de protección social y redes de seguridad. Una oportunidad importante en esta área es la comisión técnica que ha sido establecida dentro del Ministerio de Salud como un paso hacia la creación de tal sistema.

Sobre el desafío política pública, planificación inclusiva y cooperación internacional, se identifican algunas políticas inclusivas, pero su implementación ha sido limitada. En general, la inclusión de personas con discapacidad en políticas y planes es limitada por la falta de datos y capacidades para recolectar y analizar información, incluyendo la falta de un registro administrativo homologado en las instituciones del gobierno y un clasificador temático presupuestario en discapacidad. Se identificaron avances en la cooperación internacional, pero la participación de OPD en programas y su acceso a financiamiento sigue siendo limitada. Las oportunidades incluyen los esfuerzos realizados por el Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Guatemala para incluir a las personas con discapacidad en sus programas conjuntos, incluyendo en la generación de datos.

Finalmente, en relación a la participación de las OPD, las personas con discapacidad de áreas rurales y las personas con discapacidad intelectual y psicosocial siguen siendo excluidas de

¹ 1) Análisis de actores y coordinaciones /Participación de las personas con discapacidad; 2) Igualdad y no discriminación; 3) Accesibilidad; 4) Prestación de servicios inclusivos; 5) Gestión financiera presupuestaria conforme a la CDPD; 6) Rendición de cuentas.

posibilidades organizativas, así como las personas indígenas con discapacidad y las mujeres y niñas con discapacidad. Una brecha crítica es la falta de capacidades organizativas de las OPD, incluyendo el manejo de información y fondos. Sin embargo, algunas OPDs han logrado promover cambios y manejan fondos internacionales.

En base a estos resultados, el Análisis de la Situación presenta una serie de recomendaciones, incluyendo el fortalecimiento de las capacidades organizacionales de las OPDs, especialmente aquellas lideradas por mujeres y en áreas rurales, la armonización de la legislación nacional con la CDPD, para lo cual se debe promover el diálogo entre el CONADI y las OPD y el fortalecimiento de sistemas de recolección de datos sobre personas con discapacidad.



Índice

9	<u>Antecedentes</u>	73	<u>Análisis</u>
13	<u>Metodología</u>	79	<u>Brechas y Oportunidades</u>
20	<u>Resultados</u>	82	<u>Conclusiones</u>
20	<u>Precondición 1:</u> <u>Análisis de actores</u> <u>y coordinaciones/</u> <u>Participación en la vida</u> <u>política y pública</u>	83	<u>Recomendaciones</u> <u>Generales</u>
32	<u>Precondición 2:</u> <u>Igualdad</u> <u>y No Discriminación</u>	85	<u>Recomendaciones para</u> <u>el análisis/recopilación</u> <u>de datos</u>
41	<u>Precondición 3:</u> <u>Accesibilidad</u>	86	<u>Recomendaciones para</u> <u>futuras contribuciones</u> <u>programáticas</u>
45	<u>Precondición 4:</u> <u>Prestación de Servicios</u> <u>Inclusivos</u>	88	<u>Bibliografía</u>
60	<u>Precondición 5:</u> <u>Presupuestos y gestión</u> <u>financiera conforme a la</u> <u>CDPD</u>	100	<u>Anexos</u>
68	<u>Precondición 6:</u> <u>Rendición</u> <u>de Cuentas y Gobernanza</u>		

Antecedentes

Objetivo del análisis

Identificar de forma participativa y en consulta con las personas con discapacidad cuáles son las brechas existentes en Guatemala en el establecimiento de las condiciones previas, esenciales y necesarias para la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), revisando el nivel de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde un enfoque inclusivo y de género en consulta con organizaciones representativas de personas con discapacidad (OPD).

Introducción a la discapacidad en Guatemala

Guatemala ratificó en el 2009 la CDPD (Decreto Legislativo 58-2008)². Sin embargo, el informe inicial de país del 2012 no fue finalizado hasta el 2015 y el Comité CDPD tuvo varias preguntas de seguimiento al mismo. El Comité emitió sus recomendaciones en el 2016³.

Existe una carencia de información generada para medir las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad en Guatemala. Esta falta de información desagregada sobre los ámbitos sociales, económicos y políticos es una de las brechas más importantes a las que se enfrentan las OPD, instituciones, academia, sociedad civil y sector privado, ya que sin datos se complejiza la tarea de evidenciar la necesidad de políticas inclusivas, medidas de accesibilidad, ajustes razonables y medidas de acción afirmativa, entre otras.

Específicamente, hay escasa información sobre la situación de niños y niñas con discapacidad, jóvenes con discapacidad, personas mayores con discapacidad, personas con discapacidad

² Guatemala también es parte de otros tratados como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y uno de sus dos protocolos facultativos; la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; el Tratado de Marrakech; la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer y su protocolo facultativo; la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos; entre otros.

³ Las recomendaciones se pueden encontrar en: <https://digitallibrary.un.org/record/1310647>.

de áreas rurales, migrantes con discapacidad, entre otros grupos subrepresentados en Guatemala. La falta de información sobre estos grupos se refleja en su poca inclusión en políticas públicas y planes de gobierno, especialmente en relación con la respuesta y recuperación de COVID-19 y el acceso al sistema nacional de protección social.

El XII Censo de Población y VII de Habitación del 2018 indican que el 10.4% de la población presenta dificultades⁴ en al menos uno de los seis dominios de funcionalidad evaluados por el set de preguntas del Grupo de Washington (ver, oír, caminar, recordar o concentrarse, cuidado personal y comunicarse). Es decir, 1,408,736 personas poseen algún tipo de dificultad, de las cuales el 53% son mujeres (INE, 2018). En relación al tipo de dificultad según cada dominio evaluado, 7.1% de las personas tienen dificultad para ver, 3.4% para caminar, 2.7% para escuchar, 2.2% para recordar o concentrarse, 1.5% para comunicarse y 1% en el cuidado personal. Además, el 65.7% de la población con dificultades sólo identifica dificultad en un dominio, 16.7% en dos y el 17.6% en tres o más dominios (INE, 2018).

Así mismo, según el Censo, la prevalencia de dificultades aumenta con relación a la edad. En niños, niñas y adolescentes de 4 a 14 años la prevalencia es de 3.5%, con mayores dificultades identificadas en el dominio del cuidado personal. La prevalencia aumenta a 9.6% en personas entre los 15 y 64 años, 45.8% en personas entre 65 y 84 años y 70.7% en personas de 85 o más años. En las personas de 65 años en adelante las principales dificultades se encuentran en los dominios: oír, caminar y ver (INE, 2018).

En lo que respecta al ODS 3 sobre salud, la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad⁵ del 2016 (ENDIS), que también utilizó las preguntas del Grupo de Washington, identificó que era más probable que las personas con discapacidad reportaran faltas de respeto o que

⁴ Tanto el Censo como la Encuesta Nacional de Discapacidad 2016 (ENDIS) utilizaron las preguntas recomendadas por el Grupo de Washington sobre Estadísticas de Discapacidad, que evalúan dificultades en 6 dominios de funcionalidad. Además de esto, la ENDIS 2016 realizó evaluaciones complementarias en cada dominio a las personas que auto reportaron alguna dificultad y tuvo un estudio cualitativo paralelo, identificando las barreras y diferencias en el acceso a diferentes servicios de personas con y sin dificultades. El Censo reporta resultados en base a “personas con dificultades” y la ENDIS a “personas con discapacidad”. En este análisis se ha respetado la identificación de cada instrumento.

⁵ La primera Encuesta Nacional de Discapacidad se implementó en el 2005. No fue incluida en este análisis porque es previa a la CDPD y no está en línea con las recomendaciones

presentaban dificultades para entender la información que se les proporcionó en los servicios de salud, en comparación con las personas sin discapacidad. Así también, hace referencia al acceso a la salud sexual reproductiva, indicando que era menos probable que las mujeres en edad fértil (15-49 años) con discapacidad buscaran cuidados prenatales que aquellas sin discapacidad (CONADI, CBM y UNICEF, 2016).

En relación con el ODS 4 sobre acceso a la educación, de la población que asiste a centros educativos, el Censo indica que únicamente el 4.6% tiene alguna dificultad, considerando que los centros privados tienen una permanencia más alta de estudiantes con dificultades (6.7% comparado con 3.9% en centros públicos)⁶. Además de la asistencia escolar, el Censo demuestra poca permanencia en el sistema educativo. Mientras el 3.8% de la población con nivel primario culminado tiene dificultades, únicamente el 2.1% de las personas con nivel medio y el 0.7% de las personas con nivel superior tienen dificultades en alguno de los seis dominios (INE, 2018).

Con respecto al ODS 5 sobre la igualdad de género, hay pocos datos sistematizados sobre la situación de las mujeres y niñas con discapacidad en Guatemala. Sin embargo, se puede evidenciar que, en general, las mujeres tienen menos acceso a los servicios y enfrentan discriminación múltiple (Colectivo Vida Independiente y LEGIS, 2020). Así mismo, se identificó la invisibilización y poca participación de las mujeres con discapacidad en el movimiento de las personas con discapacidad debido a la cultura machista y patriarcal que prevalece en las organizaciones, por lo cual a ellas se les niega el acceso a espacios de toma de decisiones (Fondo de Acción Urgente, 2020). Adicionalmente, el movimiento feminista está permeado por micro-capacitismos⁷, lo cual genera un mayor desgaste para las mujeres con discapacidad que participan en estos espacios (Fondo de Acción Urgente, 2020).

⁶ La ENDIS evidencia que la tasa de asistencia escolar de las niñas con discapacidad era significativamente más baja que las niñas sin discapacidad (69% y 84% respectivamente), sin encontrarse una diferencia significativa en esta tasa con respecto a los niños con y sin discapacidad (CONADI, CBM y UNICEF, 2016).

⁷ El capacitismo es la discriminación o prejuicio contra personas con discapacidad. Los micro-capacitismos se refieren a pequeños actos capacitistas en las ideas, gestos, actitudes y comportamientos cotidianos.



Sobre el ODS 8 de empleo, los adultos con discapacidad tienen menos oportunidades de contar con un ingreso estable o con empleo fijo. En el caso de las mujeres con discapacidad, la ENDIS señala que son uno de los grupos con menores probabilidades de acceder a un empleo. En 2016, tan solo el 28% de las mujeres con discapacidad se encontraba trabajando en relación al 44% de hombres con discapacidad y del 33% mujeres y 77% de hombres sin discapacidad (CONADI, CBM y UNICEF, 2016).

Acerca del ODS 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles y el continuum urbano-rural, el 11.7% de la población urbana tiene alguna dificultad contra el 8.8% de la población rural. Sin embargo, este dato puede estar sesgado por prejuicios que provocan el subregistro y la invisibilización de las personas con discapacidad en el área rural. Según el Censo del 2018, el 43.56% de la población guatemalteca es indígena: 41.66% maya, 1.77% xinca y 0.13% garífuna (descendientes de africanos e indígenas). La población garífuna afirma la prevalencia más alta de dificultades (15.3%) y la población maya la más baja (9%). Por su parte, la población xinca reporta 11.3% de personas con dificultades. Aproximadamente el 56% de la población es “no-indígena”, lo cual refiere a las personas mestizas y ladinas (con descendencia europea), entre quienes el 11.3% reportan tener alguna dificultad.

Sobre el ODS 16, paz, justicia e instituciones sólidas, es importante evidenciar que hay una gran cantidad de organizaciones prestadoras de servicios a personas con discapacidad que, junto con el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), asumen la representatividad de las personas con discapacidad. No todas las OPD se sienten representadas por estos actores.

En síntesis y según los ODS de la Agenda 2030 y lo establecido en la CDPD, las personas con discapacidad en Guatemala son sujetas a discriminación, discriminación múltiple y discriminación interseccional por motivos de género, tipo de discapacidad, clase, edad, pueblo, orientación sexual, área de residencia, entre otras. El impacto de esto, sumado a las repercusiones socioeconómicas de la pandemia, dificulta la garantía y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala.

Metodología

Principios Rectores

Para el desarrollo de este análisis se aplicaron las directrices establecidas por la Alianza de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD). El análisis se centró en la determinación de las brechas de las condiciones previas a la inclusión identificadas por el UNPRPD: 1) Análisis de actores y coordinaciones /Participación de las personas con discapacidad; 2) Igualdad y no discriminación; 3) Accesibilidad; 4) Prestación de servicios inclusivos; 5) Gestión financiera presupuestaria conforme a la CDPD; 6) Rendición de cuentas. Se tomaron en cuenta tres ejes transversales, además de un énfasis en la recuperación y respuesta a COVID-19:

Participación: promover la participación plena y efectiva de personas con discapacidad.

Desigualdades: asegurar la inclusión de grupos marginalizados y subrepresentados de personas con discapacidad.

Género: responder a la desigualdad de género y promover los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad.

También se consideraron en la metodología de investigación para este análisis de la situación los siguientes principios que coinciden con los principios fundamentales del Marco de Cooperación (UNSDCF) del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en Guatemala con el Gobierno de Guatemala para el 2020-2025:

Derechos humanos: identifica como base fundamental del análisis la participación activa de titulares de derechos, poniendo a las personas al centro con un enfoque en la transparencia y rendición de cuentas.

Igualdad de género: reconoce las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los hombres heterosexuales como grupo social en un sistema hetero-patriarcal.



Intercultural inclusion: promueve cambios en las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad hacia distintas comunidades etnolingüísticas.

Interseccionalidad sostenible : reconoce que los derechos son indisolubles y que el ejercicio pleno de algunos derechos depende de otros, de manera interseccional.

Triple nexo: interrelaciona las necesidades humanas, el desarrollo sostenible, los esfuerzos de construcción de paz sostenibles y los resultados colectivos.

Recolección de datos

- 1. Revisión documental:** se identificaron legislación y normativas nacionales e internacionales, encuestas, informes e investigaciones sobre la temática. Para ello, se utilizaron exclusivamente documentos publicados después de la ratificación de la CDPD en Guatemala (2009).
- 2. Encuesta:** se desarrolló para conocer información de base sobre cada OPD y preparar las siguientes entrevistas de acuerdo con las seis precondiciones y tres ejes transversales del UNPRPD, según el contexto de Guatemala de exclusión/inclusión y en la era de COVID-19. Se envió la encuesta a 14 OPD, de las cuales 12 respondieron (ver Anexo 2).
- 3. Solicitudes de información:** se enviaron solicitudes de información relacionadas a la inclusión de personas con discapacidad a 23 instituciones públicas (20 respondieron), 13 miembros del grupo G-13 de cooperación internacional para el desarrollo en Guatemala (8 respondieron) y 3 tanques de pensamiento (1 respondió) (ver Anexo 3).
- 4. Entrevistas semi-estructuradas:** se realizaron una serie de entrevistas virtuales de dos (2) horas con actores y grupos relevantes a la temática del UNPRPD, priorizando las OPD e informantes clave con discapacidad. Las entrevistas incluyeron interpretación a lengua de señas guatemalteca, ajustes razonables y apoyos de conectividad. Al inicio de cada sesión se compartió un consentimiento informado para la grabación de cada sesión⁸.

⁸ Las entrevistas que realizaron fueron: A) siete (7) sobre los siguientes temas: 1) aspectos generales de inclusión de las personas con discapacidad; 2) legislación nacional; 3) experiencias de organizaciones de mujeres y personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer y otras personas diversas (LGBTIQ+) con discapacidad; 4) experiencias de

5. Grupo Focal: en coordinación con el Instituto Neurológico de Guatemala se desarrolló un grupo focal presencial con personas con discapacidad intelectual. Utilizando un sistema de apoyos para la comunicación, se recolectó información sobre sus experiencias en el ejercicio de varios derechos relacionados a la Scorecard Juventudes 2030 de Naciones Unidas

Muestra

Las 14 OPD participantes⁹ fueron (ver Anexo 6):

Once (11) organizaciones identificadas a partir del mapeo realizado por parte de la UNDIS en el 2020, el cual llevó a la creación conceptual del Consejo Consultivo de OPD del SNU en Guatemala: Colectiva de Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores (de mujeres con discapacidad), el Colectivo Vida Independiente, Colectivo Ovejas Negras (de personas

organizaciones de mujeres con discapacidad y otros grupos subrepresentados; 5) acceso a la justicia; 6) COVID-19; y 7) mujeres indígenas con discapacidad. En total, veintinueve (29) personas participaron en estas entrevistas (ver Anexo 2). B) Tres (3) entrevistas con actores clave sobre: 1) financiamiento por parte de fondos de mujeres y/o feministas; 2) certificación y registro de personas con discapacidad; y 3) organizaciones prestadoras de servicios para personas con discapacidad. En total, doce (12) personas participaron en estas entrevistas (ver Anexo 4). C) Una (1) entrevista con el CONADI donde participaron cinco (5) representantes de la institución (ver Anexo 4). D) Una (1) entrevista con los puntos focales de discapacidad del SNU que han trabajado en la Estrategia para la Inclusión de Discapacidad en Naciones Unidas (UNDIS): OACNUDH, UNICEF, UNFPA, OMS/OPS y ONU Mujeres. Cinco (5) trabajadoras del SNU participaron, una de ellas con discapacidad (ver Anexo 4).

A cada OPD se solicitó que su representante en las entrevistas fuera alguien de la junta directiva o coordinación de la organización; sin embargo, esto quedó a discreción de cada una. Las solicitudes de información se enviaron a las instituciones participantes a través de sus enlaces técnicos, quienes participaron en el Output 1 de la Fase de Iniciación. En el caso de instituciones de gobierno que no habían participado en el Output 1 y no tenían un enlace técnico, así como los tanques de pensamiento, la información fue solicitada al liderazgo de la institución. Además, se invitó a personal técnico encargado de temas de discapacidad en las instituciones de gobierno, organizaciones proveedoras de servicios y fondos de mujeres y/o feministas a participar en entrevistas como informantes clave. Algunos puntos focales del SNU de cada miembro del Equipo de País de Naciones Unidas participaron en las entrevistas.



LGBTIQ+ con discapacidad), Asociación Asperger de Guatemala, Movimiento Claveles Blancos (de madres de personas con discapacidad), Movimiento Cívico por la Inclusión, Asociación Nacional de Sordos de Guatemala, Federación de Ciegos de Guatemala, Asociación de Personas con Discapacidad y Vida Independiente, Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Asociación De Personas Productivas Con Discapacidad¹⁰.

(2) organizaciones de mujeres con discapacidad: Grupo Conexión (de mujeres sordas) y Asociación Vida Plena (de mujeres con discapacidad).

(1) organización que no tiene mayoría de personas con discapacidad, pero representa a un grupo subrepresentado en el contexto de Guatemala: Asociación de Gente Pequeña.

El grupo focal incluyó a cuatro (4) jóvenes entre 22 y 29 años, con discapacidad intelectual de residencia urbana (dos hombres y dos mujeres).

Análisis de la información

El primer paso del análisis fue la revisión documental de fuentes secundarias y su clasificación de acuerdo a las seis precondiciones para la implementación de la CDPD. Seguidamente, se realizaron las entrevistas y la información fue transcrita a una matriz de análisis. Se utilizó la técnica de triangulación de datos para el análisis, considerando que la información recolectada provenía de fuentes primarias y secundarias y debía ser complementada y validada. Un cuarto paso consistió en identificar los cuatro desafíos principales en cada una de las seis precondiciones: 1) armonización legislativa, 2) coordinación interinstitucional, 3) política pública, planificación inclusiva y cooperación internacional y 4) participación de

⁹ Otras organizaciones e individuos participantes fueron seleccionados en base a su relevancia y rol en garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Incluyen: Mujeres Transformando el Mundo, Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Benemérito Comité Prociegos y Sordos de Guatemala, Instituto Neurológico de Guatemala, Fundación Margarita Tejada, entre otros (ver Anexo 3).

¹⁰ Por favor refiera a la sección de Alcance y limitaciones para más información sobre la falta de organizaciones de personas con discapacidad intelectual y psicosocial.

las OPD. Cada desafío fue analizado posicionando los tres ejes transversales: participación, desigualdad y género. Las brechas fueron identificadas y clasificadas de acuerdo a los cuatro desafíos dentro de las seis precondiciones. Finalmente, el informe fue socializado con todos los actores a través de los talleres de socialización y validación, el 19 y 20 de julio de 2021.

Los cuatro desafíos son:

- 1. Armonización legislativa**, que se refiere a la ausencia de marcos legales armonizados con estándares internacionales y/o la presencia de leyes nacionales que no tienen un enfoque de derechos humanos sobre la discapacidad. La falta de leyes y reglamentos referentes a la inclusión de las personas con discapacidad bajo un enfoque social de la discapacidad es un desafío encontrado a través de las precondiciones.
- 2. Coordinación interinstitucional**, el cual se refiere a la necesidad de sinergia y complementariedad entre las instituciones del gobierno y otros actores relevantes (como las organizaciones locales) para articular, enfocar y optimizar las acciones para la promoción de servicios y apoyar e invertir en la inclusión de las personas con discapacidad. Esto debería reducir los esfuerzos duplicados y contribuir a la disponibilidad de recursos eficientes y enfocados. La limitada coordinación del CONADI con instituciones del estado, aunado a la falta de capacitación y concienciación de oficiales públicos ha dejado a las personas con discapacidad marginalizadas, sin acceso adecuado a servicios y sin la garantía de sus derechos humanos.
- 3. Política pública**, planificación inclusiva y cooperación internacional se refiere a planes, programas, proyectos y actividades que el Estado y las agencias de desarrollo internacional diseñan y desarrollan en base a datos estadísticos para responder a las necesidades de las personas con discapacidad, identificando prioridades de financiación. También busca conectar las actividades relacionadas a la discapacidad con los objetivos de desarrollo sostenible priorizados por Guatemala. La ausencia de datos estadísticos confiables para determinar y conocer el contexto de las vivencias de las personas con discapacidad en el país fue otro desafío común encontrado en todas las precondiciones.
- 4. Participación de las OPD** se refiere a la representación y participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones. Esto depende de sus necesidades técnicas y financieras para lograr una incidencia efectiva a nivel nacional y regional. Hay pocos grupos organizados que representan a las personas con discapacidad en Guatemala y la mayoría de ellos están concentrados en la ciudad capital. No hay organizaciones que representan a las personas con discapacidad intelectual o psicosocial, lo cual debe abordarse con su promoción.



Con respecto al proceso de validación, se realizó una sesión específica con (2) organizaciones de personas sordas, (3) organizaciones de mujeres con discapacidad y (1) informante clave, a fin de garantizar la comprensión de los hallazgos del documento y prepararles para participar en los espacios de validación. Se realizaron dos talleres virtuales de validación, el primero con (8) organizaciones de personas con discapacidad, (1) informantes clave y funcionarios de (7) agencias, fondos y programas de las Naciones Unidas, y el segundo con enlaces técnicos de (7) entidades de gobierno, (2) organizaciones prestadoras de servicios, (1) abogada litigante¹¹ y (1) fondo de mujeres y/o feminista¹². Además, se generó una encuesta virtual que cada actor podía llenar para validar el documento y priorizar las brechas. Se tuvo la respuesta de (5) Organizaciones de personas con discapacidad, (1) organización prestadora de servicios para personas con discapacidad, (2) Agencias del SNU y (2) entidades públicas (ver Anexo 5). En estos talleres se desarrolló la matriz de resultados y se formularon conjuntamente las prioridades del Análisis de la Situación.

Alcance y limitantes

Una de las limitaciones de este estudio es que no fueron incluidas organizaciones representativas de personas con discapacidad intelectual y psicosocial debido a que no fue posible encontrar grupos de sociedad civil organizada con estas características y apegados a los estándares determinados en la observación general 7 del Comité CDPD. Para subsanar esto, se trabajó con informantes clave con estas discapacidad y organizaciones que prestan servicios a esta población. Entre otras acciones, se organizó un grupo focal con el apoyo del Instituto Neurológico de Guatemala.

Otra limitante fue el contexto de COVID-19. Las entrevistas virtuales fueron una buena alternativa, mas no permitieron abordar ciertos temas a profundidad, como la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad, ya que fue más difícil crear espacios seguros de discusión colectiva sobre estos temas y de manera virtual - además considerando que eran los primeros acercamientos con algunas OPD. El modo virtual de las entrevistas también fue retador para

¹¹ La abogada litigante participó como informante clave en la entrevista sobre acceso a la justicia de personas con discapacidad.

¹² Los fondos de mujeres y/o feministas son fondos que tienen un enfoque feminista y apoyan a organizaciones lideradas por mujeres.

algunos representantes de OPDs que han tenido varias representaciones virtuales durante la pandemia y expresaron estar agotadas del alto nivel de trabajo. Finalmente, los problemas de conexión fueron constantes, lo cual afectó especialmente la comunicación con personas con discapacidad auditiva.



Creditos: Fernanda Zelada Rosal / PNUD Guatemala

Resultados

Precondición 1: Análisis de actores y coordinaciones/Participación en la vida política y pública

Capacidad de las OPD y entorno para su participación

Entre las normativas que regulan el registro de las organizaciones de la sociedad civil están la Constitución de la República de Guatemala (art. 34), el Código Civil (art. 16) y la Ley de Organizaciones no Gubernamentales (Decreto 4-2020), las cuales establecen medidas como: a) ser como mínimo siete miembros fundadores; b) escritura de constitución y estatutos respaldados por un notario público; c) acta de asamblea en la que los miembros de la organización validaron los estatutos, la cual debe firmar un notario público; d) inscripción en el Ministerio de Gobernación; y cuando sea posible, registro de cualquier otra institución gubernamental, como la Superintendencia de Administración Tributaria para la exoneración de impuestos cuando proceda; el Ministerio de Finanzas públicas para recibir fondos públicos; h) registro en la Secretaría General de Planificación de la Presidencia; el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la Contraloría General de cuentas, cuando proceda.

Las OPD se ven afectadas por la dificultad de los trámites burocráticos y el costo del proceso de registro (Entrevista CONADI, 2021). A esto se deben sumar los costos adicionales para quienes desean inscribir organizaciones en áreas rurales, pues los servicios están centralizados en la ciudad capital. Así mismo, la inscripción de organizaciones que ven temas de derechos humanos toma más tiempo que otras que ven otros temas. Aunque la normativa no establece especificaciones cuando se registran OPD, algunas pueden ver frustrada su inscripción debido a la persistencia en el Código Civil de la incapacidad legal/negación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad o la interdicción¹³. Así mismo, las OPD identificaron que pueden enfrentar estigma y discriminación al intentar registrarse, lo cual afecta especialmente a las personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad intelectual y psicosocial, aún no estén interdictas (Entrevista General, 2021; Entrevista Grupos Subrepresentados 1, 2021).

¹³ Se puede encontrar más información sobre la interdicción en la sección: Precondición 2.

El CONADI, formado por 24 OPDS y 45 organizaciones¹⁴, que atiende a personas con discapacidades, acompaña a OPD en el proceso administrativo de inscripción, pues aquellas OPD que manifiesten interés en pertenecer al CONADI deben estar debidamente legalizadas. Una vez inscritas, las OPD deben solicitar adscribirse al CONADI. El proceso de inscripción en el CONADI puede ser burocrático y largo, inclusive puede tomar hasta tres meses. Esto implica el llenado de formularios y la aceptación de las organizaciones de uno de los siete subsectores de CONADI¹⁵ (Entrevista CONADI, 2021).

En relación con el financiamiento de las OPD, el CONADI realiza aportes económicos, que no superan los USD 2,500, a los proyectos de organizaciones que se enmarquen a los lineamientos de aplicación a fondos de la institución. Las organizaciones pueden aplicar para recibir fondos anualmente; sin embargo, la disponibilidad es limitada, como se puede verse en el financiamiento otorgado en los últimos tres años: 13 en el 2018, 7 en el 2019 y 5 en el 2020.

Otras fuentes de financiamiento para las OPD, aparte de los miembros del CONADI, son limitadas. Algunas OPD de discapacidad visual y auditiva, reciben financiamiento del Comité Pro Ciegos y Sordos de Guatemala, una organización prestadora de servicios, a la cual el Estado le ha otorgado la lotería nacional en concesión. De hecho, la mayoría de las otras OPD informaron no tener fuentes de financiamiento, pues dependen de fondos autogestionados como aportes por membresía, donaciones y recaudaciones. De las 11 OPD consultadas, únicamente tres reconocieron tener fondos de cooperación internacional o de mujeres y/o feministas¹⁶.

El poco financiamiento de las OPD disminuye tanto su sostenibilidad, como su capacidad operativa y de incidencia. Para presentar proyectos, deben cumplir con procesos

¹⁴ Las OPDS se representan en los subsectores de personas con discapacidades físicas (8 OPDS), discapacidades auditivas (5 OPDS), discapacidades visuales (6 OPDS) y el subsector de personas que adquirieron una discapacidad durante el Conflicto Armado Interno (5 OPDS). Los otros subsectores son: organizaciones e instituciones que promuevan acciones a favor de personas con discapacidad (13 organizaciones), organizaciones de padres y familiares de personas con discapacidad (8 organizaciones) y organizaciones e instituciones que proveen atención a personas con discapacidad (24 organizaciones). En total, las OPDS conforman menos del 35% de las organizaciones representadas en el CONADI (24 de 69 organizaciones).

¹⁵ Los siete subsectores del CONADI se encuentran en la nota al pie de página anterior.



administrativos que requieren asistencia administrativa para el manejo de la contabilidad financiera, entre otros procesos, lo cual suele implicar costos asumidos por las personas con discapacidad de manera voluntaria y según el alcance de cada quien, ya que la mayoría de organizaciones no tienen suficiente presupuesto. Pocas OPD tienen suficientes fondos para manejar proyectos y pagarle a su personal (Entrevista General, 2021).

Con relación a la representación e involucramiento de las OPD en el pilotaje de la UNDIS en Guatemala, la OACNUDH lideró la realización de un mapeo de organizaciones representativas de personas con discapacidad, con el apoyo del equipo interagencial bajo la coordinación de la OCR en Guatemala. El mapeo, emprendido para cumplir con el indicador 5, refleja la necesidad de fortalecer las capacidades e involucramiento de las OPD a nivel nacional y subnacional, así como de potenciar el liderazgo de las mujeres con discapacidad al frente de las OPD. De acuerdo con los estándares del Comité CDPD en su observación general No. 7, se identificó a 22 organizaciones, de las cuales 11 cumplen con los estándares de estar dirigidas, administradas y gobernadas por personas con discapacidad; más de la mitad de sus miembros son personas con discapacidad, comprometidas y plenamente respetuosas de los principios y derechos humanos reconocidos en la CDPD¹⁷. Estas 11 organizaciones son la referencia para la conformación de un Consejo Consultivo del SNU que espera aprobación del Equipo de País de Naciones Unidas para operar¹⁸ (RCO 2021).

En relación con los grupos subrepresentados, el mapeo identificó a una organización de personas LGBTIQ+ con discapacidad en proceso de conformación y una colectiva de mujeres con discapacidad en Sololá, un departamento en la parte occidental del país con la mayoría de población indígena. También se identificó posteriormente a otras dos colectivas de mujeres con discapacidad, de las cuales una es específica de mujeres con discapacidad auditiva¹⁹. El mapeo no identificó organizaciones de personas con discapacidad intelectual, psicosocial,

¹⁶ Incluyendo: Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores, Colectivo Viva Independiente, Asociación de Mujeres con Discapacidad Vida Plena, Colectivo Vida Independiente y Asociación de Estudiantes con Discapacidad USAC. Las fuentes de financiamiento identificadas de estas organizaciones son: el Fondo Centroamericano de Mujeres, el Fondo Fiduciario de Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y el Fondo de Acción Urgente.

¹⁷ Información detallada de estas organizaciones y cómo trabajan puede encontrarse en la metodología de este análisis y el Anexo 2.

¹⁸ El Equipo de País de Naciones Unidas ratificará el Consejo Consultivo a finales del 2021.

ni organizaciones de personas indígenas con discapacidad²⁰. De hecho, informantes clave con discapacidad psicosocial y discapacidad intelectual informaron para este estudio que encuentran barreras para la conformación de organizaciones, incluyendo el estigma hacia su discapacidad (Grupo Focal, 2021).

En Guatemala no existe una organización coordinadora o de base conformada por OPD que representen a diferentes discapacidades y que sea de carácter nacional; se puede evidenciar un nivel bajo de coordinación sostenida entre OPD. En los últimos años se han articulado esfuerzos por los derechos de las personas con discapacidad, algunos de mayor permanencia como la Asociación Coordinadora de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad de Sololá²¹ y otras de carácter coyuntural, como la Plataforma Nacional de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad en relación con la Iniciativa de Ley 5125 en el Congreso de la República, propuesta de Ley para Personas con Discapacidad que ha sido prometedora. Sin embargo, cuando esta propuesta de ley no se aprobó en el Congreso, la Plataforma cesó sus actividades²². Finalmente, la Federación Nacional de Ciegos de Guatemala, de

¹⁹ Más información sobre estas organizaciones y cómo operan puede encontrarse en la metodología de este análisis y el Anexo 2.

²⁰ Algunas de las OPD representan a personas indígenas y algunas tienen a personas indígenas dentro de sus organizaciones, pero solo una se identificó por tener mayoría de personas indígenas: Mujeres con capacidad de soñar a colores. Sin embargo, esta OPD no se refiere a sí misma como una OPD de personas indígenas con discapacidades.

²¹ Organización coordinadora de diferentes organizaciones de y para personas con discapacidad que opera desde el 2009 en la gestión de proyectos a beneficio de la población con discapacidad y familias en el departamento de Sololá. Han trabajado con la cooperación internacional en proyectos de emprendimiento económico, salud, educación inclusiva, gestión de riesgos, entre otros. Su presupuesto ha variado a lo largo de los años dependiendo de los proyectos ejecutados.

²² Las OPD que no están adscritas al CONADI diseñaron una iniciativa de ley marco en discapacidad armonizada con la CDPD. La iniciativa 5125 fue altamente recomendada por el Comité CDPD en el examen inicial del Estado en 2016. De forma coyuntural durante 2017 se conformó la “Plataforma de y para organizaciones de personas con discapacidad” con la finalidad de acompañar el proceso de incidencia de esta ley, sin embargo, el proceso de la iniciativa quedó detenido en el Congreso de la República, dado que el CONADI aludió que



reciente conformación con financiamiento de la Asociación Danesa de Discapacidad, es una organización paraguas que representa a seis organizaciones del área central y oriente del país y recientemente ha pasado a formar parte del Consejo Consultivo en el marco de la implementación UNDIS por el SNU en Guatemala.

De acuerdo a la consulta con OPD, ha habido pocos avances por el reducido número de organizaciones representativas, sus capacidades de incidencia y la falta de un mecanismo de consulta. Asimismo, distintas instituciones públicas identifican al CONADI como único espacio de consulta. Sin embargo, en las consultas lideradas por el CONADI participan preferentemente aquellas organizaciones que se han adscrito a la institución y la mayoría de estas OPD actúan en el área central del país, por lo que se evidencia una consulta limitada. Las OPD han indicado reiteradas veces que el CONADI no representa sus intereses adecuadamente y que persiste un incumplimiento respecto de sus funciones como asesor, impulsor y coordinador de políticas públicas. Así también, en varias ocasiones las organizaciones prestadoras de servicios han asumido la representación de las personas con discapacidad (Entrevista General, 2021).

A nivel territorial, el CONADI emplea como mecanismo de representación y consulta a las Comisiones Departamentales de Discapacidad según lo establecido en la Política en Discapacidad del 2006. Estas están conformadas por delegados departamentales de los ministerios de gobierno que conforman el CONADI a nivel central, secretarías presidenciales, instituciones autónomas y organizaciones de y para personas con discapacidad de cada departamento. Las OPD indican que en las Comisiones hay una alta participación de delegados departamentales de instituciones gubernamentales, organizaciones que prestan servicios y, en aquellos departamentos donde no hay OPD, participan personas con discapacidad a título personal.

Recientemente las personas con discapacidad visual y auditiva participaron en el desarrollo de normativas; las personas con discapacidad visual, a través del subsector del CONADI, participaron en la incidencia para la ratificación del Tratado de Marrakech y la armonización de la Ley de derechos de autor y derechos conexos (2018); y las personas con discapacidad

no estaba de acuerdo con su contenido tras un proceso de consulta territorial a través de las Comisiones Departamentales de Discapacidad. En el 2020, el presidente Alejandro Giammattei emitió una carta a la Comisión de Discapacidad del Congreso recomendando que la iniciativa fuera descartada por falta de financiamiento del gobierno para implementarla.

auditiva, a través de una mesa técnica coordinada por el CONADI, participaron en el diseño e incidencia de la ley de Lengua de Señas Guatemalteca (2020).

En general, es difícil identificar cuáles procesos de consulta sobre políticas públicas, leyes y espacios de toma de decisiones se han centrado en las OPD. Tanto la alta operatividad de las prestadoras de servicios²³, la poca claridad de la institucionalidad guatemalteca sobre la importancia de la participación directa de las OPD y de las personas con discapacidad y la atribución de representatividad que asume el CONADI, hacen que su participación en procesos de adopción de decisiones se vea limitada. En este contexto, quienes menos participan son los grupos subrepresentados, incluyendo mujeres con discapacidad, personas de áreas rurales e indígenas, personas con discapacidad intelectual y psicosocial, personas LGBTIQ+ con discapacidad, entre otras. Un avance en este sentido es que el CONADI, con la asistencia técnica de la OACNUDH, ha desarrollado el Protocolo 2020 para Asegurar la participación de las personas con discapacidad en procesos de consulta (Entrevista SNU, 2021).

Las OPD han trabajado para armonizar la legislación nacional con la CDPD, una necesidad que se convirtió en aun más urgente durante la pandemia de la COVID-19 (Entrevista COVID-19, 2021). Por ejemplo, han contactado y realizado peticiones al congreso para dar seguimiento a una ley marco de personas con discapacidad. Se han movilizad para apoyar a que personas con discapacidad accedan a servicios, incluyendo la vacunación y poniendo presión en el gobierno. Sin embargo, la falta de capacidades y conocimientos de incidencia, y el capital financiero y humano insuficiente han sido barreras importantes. La incidencia también se ha limitado por la falta de alianzas entre las OPD y otras organizaciones de sociedad civil, así como desacuerdos entre las mismas y el CONADI.

Women Enabled International, una organización internacional de incidencia por los derechos de las mujeres con discapacidad, identifica en su reporte del 2021²⁴, emitido al

²³ No existen datos reales del número de ONG´s que provean servicios para personas con discapacidad o su distribución en el país. Sin embargo, superan en número a las OPD, y el análisis concluye que tienen más acceso a financiamiento, estructuras más fuertes de gobernanza y más abogacía de poder que las OPD.

²⁴ "Submission to the CEDAW Committee on the rights of indigenous women and girls", disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/DGD24June2021/44.docx>



Comité para Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer, que la COVID-19 ha afectado desproporcionadamente a grupos minoritarios y ha aumentado las barreras que enfrentan mujeres y personas LGBTIQ+ indígenas con discapacidad. Se identifica que estos grupos han sido abandonados en la respuesta de gobiernos y organizaciones y, en Guatemala, han experimentado más violencia y acceso limitado a servicios de apoyo. Las personas con discapacidad evidenciaron, en una consulta realizada por OACNUDH y UNFPA en 2020, que una de las brechas para acceder a programas de protección social en el Ministerio de Desarrollo Social era la falta de registros administrativos sobre personas con discapacidad y la inexistencia de un documento de certificación de la discapacidad, lo cual crea barreras importantes ante la Contraloría General de Cuentas.

Para dar respuesta a esta situación, las OPD realizaron acciones para acompañarse entre pares durante la pandemia, como: establecer un centro de llamadas para personas con discapacidad auditiva que requerían apoyo por contagio de COVID-19; gestionar fondos para el establecimiento de huertos familiares a nivel local y apoyar con emprendimientos dirigidos por mujeres con discapacidad; procesos de incidencia para ser incluidos en los programas de protección social; registrar a personas con discapacidad en listados solicitados por el CONADI para posibles apoyos, que nunca llegaron; y recaudación y entrega de víveres para proporcionar apoyo a personas con discapacidad de áreas rurales e indígenas (Entrevista COVID-19, 2021). La mayoría de estas acciones fueron realizadas de manera autogestionada y con fondos propios, lo cual limitó su alcance.

Sociedad civil

No existe una plataforma de sociedad civil para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (Entrevista General OPD, 2021). En este sentido, el único avance identificado fue que en el 2021 algunas OPD fueron consultadas por la Red Latinoamericana de Organizaciones de Personas con Discapacidad y sus Familias y la Alianza Internacional de Discapacidad, para determinar cómo las políticas del Estado de Guatemala responden a las demandas de las personas con discapacidad sobre los ODS²⁵. Este informe incluyó el análisis de los ODS: 3 -salud, 8 -trabajo decente y crecimiento económico y 16 -paz, seguridad e instituciones sólidas. El reporte encontró que las necesidades de las personas con discapacidad no están siendo cubiertas y aunque el Plan Nacional de Desarrollo sí incluye a las

²⁵ Este informe sombra aún no ha sido publicado, una copia fue prevista por la OPD consultada para este análisis.

personas con discapacidad, el proceso adoptado para su implementación no ha sido inclusivo (Coalición de Organizaciones de Personas con Discapacidad, 2021). También relacionado al ODS 16, específicamente respecto a la participación de las OPD en la sociedad civil, CONADI indica que un reto importante es la participación de las personas con discapacidad en los Consejos Departamentales de Desarrollo²⁶, en donde actualmente sólo participan si hay voluntad política y no por mandato legal (Entrevista CONADI, 2021).

Instituciones del gobierno

CONADI es una entidad autónoma con personería jurídica y patrimonio propio, la cual se encarga de coordinar, asesorar y promover políticas públicas para la integración e inclusión de personas con discapacidad (Congreso de la República, 1996). El Acuerdo Gubernativo 78-2009 designa al CONADI como la autoridad encargada del cumplimiento y aplicación de CDPD, expandiendo sus funciones (arts. 33 y 35, CPDP). Sin embargo, las OPD que se tomaron en cuenta para este estudio reportaron que no son consultadas de forma periódica por CONADI sobre temas relevantes a su trabajo y derechos (Entrevista general, 2021). Tomando en cuenta este contexto, no se logró identificar la existencia de un centro de coordinación en materia de discapacidad en el gobierno, lo cual fue confirmado por el CONADI (CONADI, 2021). A nivel de gobierno central existen puntos focales de discapacidad en (11) instancias de gobierno de las (19) que proporcionaron información al respecto para este análisis²⁷. El Congreso de la República también tiene una Comisión de Asuntos sobre Discapacidad creada en el 2014.

²⁶ Estos consejos son actores que coordinan la participación a nivel departamental, dirigidos por el Gobernador de cada departamento, incluyen instituciones de planificación y representantes de sociedad civil.

²⁷ El Ministerio de Educación a través de su Dirección General de Educación Especial; el Ministerio de Trabajo a través de la Sección del Trabajador con Discapacidad, Ministerio de Salud a través del Programa de Discapacidad, el Ministerio de Economía a través del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales dentro de las unidades de Despacho Superior; la Universidad de San Carlos de Guatemala (la única universidad pública); el Organismo Judicial en una magistratura, Ministerio de Desarrollo a través de la unidad de género y pueblos indígenas; la Coordinadora Nacional para Reducción de Desastres; Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; la Procuraduría de los Derechos Humanos a través de la Defensoría de las personas con Discapacidad. Así mismo, CONADI reportó que existen puntos focales en la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Consejo Nacional de la Juventud y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de la Unidad de Multiculturalidad y personas con discapacidad.



Fragmentaciones legales e institucionales también son visibles a nivel subnacional. Por ejemplo, a nivel local existen las Oficinas Municipales de Discapacidad, las cuales no figuran en el Código Municipal y cuyo establecimiento es producto de la incidencia del CONADI a nivel territorial²⁸. Su nivel de activismo depende de las dinámicas de alrededor de 90 Consejos Municipales en el país. Sin embargo, no siempre resultan en mayor participación de personas con discapacidad ya que pueden tener un enfoque asistencialista hacia la discapacidad y no de derechos humanos. También pueden tener poco presupuesto asignado, por lo cual su impacto es limitado (Entrevista a CONADI, 2021).

Cooperación Internacional

Las OPD informan tener poco acceso a la cooperación para el desarrollo. Esto es coherente con la información recibida del G13, la institución que ha conseguido a socios de cooperación para el desarrollo del norte global para Guatemala. Estas agencias de cooperación han indicado tener pocos proyectos específicos en materia de discapacidad, sin tener relación y/o colaboración directa con las OPD²⁹.

Existen ONG internacionales que están ejecutando proyectos enfocados en la discapacidad como: a) La Fundación ONCE para la Solidaridad con las Personas Ciegas en América Latina que centra su cooperación en la educación y el trabajo de las personas con discapacidad visual; b) Asociación Danesa de Personas con Discapacidad que apoya el desarrollo de capacidades OPD por medio del proyecto “Maya Quetzal”³⁰; c) Liliane Fonds para niñas, niños y adolescentes con discapacidad; d) IDA/RIADIS que financia procesos de participación de las OPD para generar un reporte sombra sobre los avances de los ODS en el 2021; e) Canadá, Suiza y Alemania financiaron proyectos que incluyen a personas con discapacidad³¹;

²⁸ Estas oficinas no están establecidas basadas en la ley o un decreto, por el contrario, se incluyen en el Plan Estratégico de CONADI y son altamente recomendadas por el Comité de CPDP.

²⁹ Una lista de los proyectos del Grupo G13 que incluye a personas con discapacidad se puede encontrar en la Sección de Precondición 5 de este documento.

³⁰ No se encontró información a disponible sobre el presupuesto y las fechas específicas de este proyecto.

³¹ Ver sección cinco sobre presupuesto para tener mayor información sobre estos proyectos.

(f) el Fondo Centroamericano de Mujeres está apoyando tres proyectos de mujeres con discapacidad. En general, pareciera ser que las organizaciones que promueven los derechos de las mujeres y niñas con discapacidades tienen más acceso a financiamiento, esto en parte gracias al trabajo de mujeres y/o a fondos feministas para hacer estos procesos más inclusivos y accesibles.

El SNU ha estado activo en Guatemala al promover la inclusión de discapacidades, como en su pilotaje de UNDIS en el 2020-2021 y la implementación de la tercera llamada de UNPRPD en el 2018-2020. Se iniciaron procesos para la fundación legal y conceptual del primer registro nacional de personas con discapacidad como parte de la implementación de la UNDIS y se promovió la inclusión laboral como parte de la tercera convocatoria de la UNPRPD. El Banco Mundial y FIDA están realizando un estudio de discapacidad en el contexto agroindustrial y agrícola rural de Guatemala y Honduras y la OACNUDH está actualmente investigando los efectos de la interdicción y la capacidad jurídica en las personas con discapacidad en Guatemala.

Academia

De cuatro de las principales universidades en el país, dos³² cuentan con una política de inclusión a estudiantes con discapacidad y dos³³ tienen accesibilidad física en la mayoría de sus edificios. Las cuatro trabajan en mejorar el registro de estudiantes, el acceso al espacio público y a la información, actividades para la toma de conciencia, otros apoyos para estudiantes y becas para estudiantes (UNESCO, 2018). Desde el año 2013, la Universidad de San Carlos cuenta con una comisión de discapacidad cuyo objetivo es asesorar al Consejo Superior Universitario sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad (USAC, 2021).

Reducción del riesgo de catástrofes y respuesta de emergencia

Las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas informaron que el primer reto es la planificación inclusiva con participación de las OPD. Las OPD son convocadas para construir manuales inclusivos, pero no conocen que se hayan implementado y consideran que

³² La Universidad de San Carlos de Guatemala (pública) y la Universidad Rafael Landívar de Guatemala (privada).

³³ Universidad del Valle de Guatemala (privada) y la Universidad Galileo (privada), ambas en sus campus centrales.



en procesos de emergencia como la COVID-19 y las tormentas ETA y IOTA se hizo evidente la necesidad de un sistema de certificación/registro de la discapacidad para dar respuesta inclusiva a las emergencias.

La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres ha hecho algunas consultas con OPD y personas con discapacidad, en base a las cuales cuenta con: una Guía de Capacitación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Gestión del Riesgo para la Reducción de Desastres (CONRED, 2019); la inclusión dentro del Equipo Coordinador de las Plataformas Territoriales de Diálogo en Gestión Integrada del Riesgo de Desastres a la Asociación Coordinadora de Organizaciones de y para Personas con Discapacidad de Sololá en la región Occidente y al CONADI en la región Nororiente. Esto ha promovido mapeos piloto de personas con discapacidad y la promoción del Proyecto “Albergues Inclusivos”; en alianza con el CONADI y la Asociación Asaunxil³⁴ se desarrollaron planes locales de respuesta inclusivos en comunidades del Área Ixil del departamento de Quiché³⁵, los cuales incluyeron formación a las Coordinadoras en discapacidad (CONRED, 2021).

Resumen

Barreras para la incorporación legal y el ejercicio de los derechos: Las OPD enfrentan barreras para garantizar su legalización por el costo y la complejidad burocrática del proceso. La normativa garantiza la libertad de asociación; sin embargo, las OPD confirman que enfrentan discriminación y estigma en el proceso, especialmente personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad intelectual o psicosocial.

Panorama institucional sobre disparidades: Existen pocas OPD en Guatemala, muchas de las cuales se concentran en la región central del país, lo que otorga una visión urbana de la situación de las personas con discapacidad. Se evidencia ausencia de estrategias para el desarrollo de OPD en áreas rurales e indígenas, así como el establecimiento de organizaciones paraguas que representen los intereses de las personas con discapacidad, organizaciones de

³⁵ Asaunxil es una organización que por más de 13 años ha contribuido al desarrollo de diferentes municipios en Quiché, a través de diferentes programas incluyendo agricultura, salud, educación, género y derechos humanos. <https://asaunxil.wordpress.com/asanixil-bienvenida/>

³⁶ Departamento del occidente guatemalteco con mayoría de población indígena.

personas con discapacidad psicosocial e intelectual y organizaciones de mujeres y niñas con discapacidad con mayor alcance territorial. El CONADI, entidad gubernamental encargada de implementar la CDPD, es empleada como un mecanismo de consulta a través de sus subsectores, limitando la participación plena de las OPD, que no siempre forman parte del mismo.

A nivel territorial, el CONADI utiliza como mecanismo de consulta a las Comisiones Departamentales de Discapacidad, sin embargo, en su conformación prevalece la participación de instituciones gubernamentales, propiciando una subrepresentación de las personas con discapacidad a nivel territorial.

Representación insuficiente en la vida pública: el CONADI, con la asistencia de técnica de la OACNUDH, ha desarrollado el Protocolo para Asegurar la participación de las personas con discapacidad en procesos de consulta³⁶. Sin embargo, los proveedores de servicios en muchas ocasiones reemplazan a las OPD en presentar los derechos de las personas con discapacidad porque tienen mayor capacidad operacional de abogacía. Los Consejos de Desarrollo Departamentales no incluyen siempre a las OPD y las Oficinas Municipales de Discapacidad no siempre tienen presupuesto asignado o necesariamente actúan desde un enfoque de derechos humanos. La Mesa Temática de discapacidad³⁷ coordinada por el Ministerio de Desarrollo es un espacio oportuno para la cooperación interinstitucional, mas no cuenta con respaldo político, por lo que ahora no está realizando acciones. El enfoque transversal del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y la consulta con OPD han promovido algunos avances en la inclusión de personas con discapacidad.

Necesidades de las capacidades de desarrollo de las OPD: Se evidencian desafíos en la capacidad operativa y de incidencia de las OPD, especialmente por no contar con

³⁶ Si desea consultar el documento completo, por favor contacte a CONADI.

³⁷ Las entidades que son parte de esta Mesa son: el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-, El Ministerio de Trabajo y Previsión Social -MINTRAB-, CONADI, el Ministerio de Economía -MINECO-, Ministerio de Cultura y Deporte -MICUDE-, Ministerio de Gobernación -MINGOB-, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA, Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-, el Consejo Nacional de la Juventud - CONJUVE-, Secretaría de Bienestar Social -SBS- y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN.



financiamiento que propicie su autonomía y participación plena en los procesos de adopción de decisiones. Las OPD están teniendo escasa interacción con la cooperación para el desarrollo. Las OPD se vieron obligadas a romper el confinamiento durante la pandemia para incidir en el Congreso de la República y en instituciones gubernamentales con el objetivo de ser incluidas en las normativas y programas de protección social diseñadas como respuesta a la COVID-19.

Precondición 2: Igualdad y No Discriminación

Guatemala firmó y ratificó la CDPD (Decreto Legislativo 58-2008) en abril del 2009. También es parte de los principales tratados internacionales de protección de los derechos humanos. Sin embargo, en la legislación guatemalteca se identifica un reducido número de normativas específicas sobre el tema de discapacidad, las cuales en su mayoría están basadas en el modelo médico rehabilitador de la discapacidad. Las OPD de grupos subrepresentados, especialmente las mujeres y niñas con discapacidad y personas con discapacidad múltiple y psicosocial, concuerdan en que quedan fuera de la legislación nacional (Entrevista Grupos Subrepresentados 1, 2021).

De igual manera, en Guatemala existe una legislación general en relación con la no discriminación, el artículo 202 bis del Código Penal (adicionado en el 2002 con el Decreto 57-2002), que tipifica el delito de discriminación e incluye la discriminación por discapacidad. Sin embargo, poco se pone en práctica por el desconocimiento de las personas con discapacidad, de la sociedad en general y del personal del sistema de justicia (Entrevista Acceso a la Justicia, 2021). De hecho, únicamente se ha tenido una sentencia condenatoria de discriminación por discapacidad a nivel nacional y datos proporcionados por el Ministerio Público indican que entre el 2019 y 2021 solo hubo 3 denuncias por discriminación (las 3 en el 2019) (Salazar, 2018; MP, 2021). Adicionalmente, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Decreto 135-96) tiene entre sus objetivos eliminar la discriminación por motivos de discapacidad y establecer una base jurídica para promover la no discriminación de las personas con discapacidad. Sin embargo, esta ley refleja un modelo médico y fue desarrollada mucho antes de la CDPD, por lo cual no incluye los ajustes razonables.

El Comité CDPD recomendó en el 2016 que Guatemala realizara una revisión general de su legislación para armonizarla con la Convención (Comité CDPD, 2016). Sin embargo, no se cuenta con un plan o estrategia nacional para hacer esto. Los esfuerzos han sido desarticulados y no han logrado avances significativos. De hecho, desde la ratificación de la CDPD, únicamente se identifican tres acciones legislativas armonizadas con la CDPD: la

ratificación del Tratado de Marrakech (2016) y subsecuente modificación a la Ley de Derechos de Autor (2018) y la aprobación de la Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas de Guatemala (2020) (Entrevista CONADI, 2021).

En el 2016 se presentó la iniciativa de ley 5125, Ley de Personas con Discapacidad, como la nueva ley marco en discapacidad armonizada con la CDPD. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos continuados de varias OPD y organizaciones de sociedad civil, así como la recomendación del Comité CDPD de aprobar de manera urgente esta ley, la iniciativa no ha progresado y, de hecho, recibió un dictamen desfavorable del Presidente de la República en el 2020, en el que se expresó la necesidad de presentar una nueva iniciativa de ley dado que el Estado no cuenta con presupuesto para generar nueva institucionalidad de discapacidad. Por su parte, el CONADI identifica que la armonización de la legislación no necesariamente se debe dar a través de una ley marco en discapacidad acorde a la CDPD, sino que puede darse creando o modificando leyes específicas de manera progresiva (Entrevista CONADI, 2021).

Tras la evaluación inicial del Estado sobre la implementación de la CDPD, el CONADI realizó un Plan de acción (2017-2021) que plantea 31 líneas de acción para responder a las recomendaciones del Comité (CONADI, 2021). El Plan cuenta con un marco de aplicación, tiene un capítulo de monitoreo, evaluación y seguimiento, pero no desarrolla indicadores por cada línea de acción. Tampoco incluye un presupuesto, esperando que cada institución use sus propios recursos para cumplir los objetivos señalados (CONADI, 2021). Así mismo, no hay una estrategia clara y compartida sobre el seguimiento a estas líneas de acción más allá del 2021.



Credits: Fernanda Zelada / PNUD Guatemala

Tabla 1: Principal Legislación Nacional sobre Discapacidad

Legislation	Terminology, Definitions and Approaches
<p>Constitución Política de la República de 1993 (Artículo 53)</p>	<p>Se enmarca en un modelo médico-rehabilitador, buscando la rehabilitación y reincorporación integral, y utiliza terminología discriminatoria como “minusválidos y personas que adolecen de limitaciones físicas, psíquicas o sensoriales.”</p>
<p>Código Civil (Artículo 9) y Ley de Partidos Políticos (Artículo 4)</p>	<p>El Código Civil regula la declaratoria de interdicción y el código procesal civil desarrolla el proceso de declaratoria de interdicción en el que se excluye la opinión de la persona declarada interdicta. La negación de la capacidad legal se extiende al ejercicio de los derechos políticos, dado que la Ley de Partidos Políticos restringe el derecho al voto para quienes estén declarados en estado de interdicción.</p>

Legislation**Terminology, Definitions and Approaches****Ley de Atención a las Personas con Discapacidad (Decreto 135-1996)**

Define la discapacidad como: “Cualquier deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, que limite sustancialmente una o más de las actividades consideradas normales para una persona”.

Basado en deficiencias y segregacionista, establece que la familia es la responsable de promover y ejercer los derechos de las personas con discapacidad cuando por sus limitaciones no pueda hacerlo, que el Estado debe establecer fuentes de trabajo específicas para las personas con discapacidad y que el acceso a la educación debe darse “siempre y cuando su limitación física o mental se lo permita.”

Esta ley marco en discapacidad no ha sido armonizada con la CDPD. En este sentido, la Corte de Constitucionalidad recientemente indicó que esta ley disminuye la posibilidad de personas con discapacidad a acceder a beneficios de seguro de vida o salud, por lo cual es insuficiente y deficiente y debe ajustarse a lo establecido en la CDPD (expediente 3350-2019).



Legislation	Terminology, Definitions and Approaches
<p>Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales (Decreto 58-2007)</p>	<p>Busca asegurar el acceso a los servicios y la atención educativa con calidad a los niños, adolescentes y adultos con “capacidades especiales”. Se basa en necesidades educativas especiales, educación especial y centros de atención especial, entre otros, promoviendo la segregación más que la educación inclusiva.</p>
<p>Reformas a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Decreto 21-2018).</p>	<p>Armonizada con el tratado de Marrakech (Decreto 07-2016), busca garantizar la accesibilidad y facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso. Es una reforma con enfoque de derechos humanos de la discapacidad.</p>
<p>Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas en Guatemala (Decreto 3-2020)</p>	<p>Tiene un enfoque de derechos humanos de la discapacidad. Reconoce la Lengua de Señas de Guatemala para la promoción de los derechos, basada en principios como la participación, accesibilidad, no discriminación y garantía de derechos para personas sordas y sordociegas. No obstante, posee limitaciones como ser de carácter declarativo y no normativo, no tener un presupuesto asignado.</p>

Fuente: Elaboración propia (Congreso de la República, 1993; 1996; 2007; 2018)

Sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la planificación de los ODS en Guatemala, la Secretaría de Planificación y Programación de Guatemala (SEGEPLAN)

indica que las personas con discapacidad están incluidas de manera transversal en el Plan Nacional de Desarrollo, visibilizadas específicamente en una de las 10 prioridades nacionales de desarrollo “Reducción de la pobreza y protección social” (SEGEPLAN, 2021). Además de esto, las personas con discapacidad están visibilizadas en 1 de las 16 metas estratégicas y en 6 de las 99 metas priorizadas por Guatemala. Estas se relacionan a: transporte accesible (meta 11.2), protección social (meta 1.3), acceso a la educación (meta 4.5), rehabilitación para personas con discapacidad (meta E2P4M3), disminución del desempleo (meta E3P4M1) y eliminación de trabajadores en extrema pobreza (meta E3P4M1). Todas estas metas tienen indicadores que no han sido monitoreados por la falta de datos e información desagregada por discapacidad (SEGEPLAN, 2017; SEGEPLAN, 2019).

Guatemala informó que de los 200 indicadores priorizados de la Agenda 2030, la capacidad de producción de información del país solo era en relación con 33 indicadores, de los cuales ninguno incluía a las personas con discapacidad (SEGEPLAN, 2017, p.49). En 2017, únicamente se informó sobre la implementación de la Encuesta Nacional en Discapacidad (2016) y la atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidades en los centros de la Secretaría de Bienestar Social (SEGEPLAN, 2017). Similarmente, en el 2019 Guatemala informó que no se contaba con métodos de medición para indicadores que incluyeran a las personas con discapacidad ya que los datos no estaban desagregados y que, al no tener un Clasificador Temático Presupuestario sobre Discapacidad, no se puede identificar el gasto público hacia este sector (SEGEPLAN, 2019).

Cooperación Internacional y Acción Humanitaria

El SNU en Guatemala ha acompañado al Estado en la creación de políticas públicas y condiciones para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Algunas agencias han promovido el apoyo técnico en temas de discapacidad (Entrevista SNU, 2021).

OACNUDH tiene el tema posicionado en su Plan Estratégico 2018-2021, en donde dos pilares abordan a las personas con discapacidad, el de igualdad y no discriminación y el de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Tienen sus propios indicadores y marco de resultados. La oficina tiene ejes de trabajo sobre participación y consulta, capacidad jurídica e igualdad y no discriminación y cuenta con personal especializado en derechos de las personas con discapacidad. Están trabajando en la restructuración de sus políticas internas para incluir laboralmente a personas con discapacidad. Un informe de avances estará disponible en el 2022.



■ **UNFPA** está en proceso, a nivel corporativo, de actualizar el Plan Estratégico Institucional, en el cual se priorizan todas las poblaciones con mayores brechas para la realización de todos sus derechos, incluidas las personas con discapacidad. En el nuevo programa de país 2022-2025 se buscó la alineación con el marco de cooperación del SNU, en donde se visibilizan las personas con discapacidad de manera transversal en las cinco áreas. Por lo mismo, este incluye la focalización y priorización de las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y jóvenes con discapacidad en temas de Salud Sexual y Reproductiva, educación, liderazgos y participación en espacios de toma de decisiones, prevención de la violencia basada en género y servicios esenciales para víctimas y sobrevivientes de violencia y la creación de datos estadísticos que permita la toma de decisiones y la actualización o desarrollo de Políticas Públicas.

■ **ONU Mujeres**, en su Nota Estratégica 2021-2025, incluye como grupo priorizado a las mujeres, niñas y adolescentes con discapacidad en el marco de los cuatro resultados estratégicos, aunque no directamente en ninguno de ellos. Es importante mencionar que la agencia también responde a la estrategia global de empoderamiento de mujeres y niñas con discapacidad.

■ **PNUD** ha incluido en su programa de país 2022-2025 (alineado con el Marco de Cooperación del SNU para el Desarrollo Sostenible) a las personas con discapacidad como grupo participante y prioritario en la prioridad programática “Desarrollo Socioeconómico Sostenible e Inclusivo”. Además, dos productos están focalizados para personas con discapacidad (PNUD, 2021).

■ **UNESCO** promueve una educación inclusiva, sin dejar a nadie atrás, y apoya a los países en los esfuerzos dirigidos a la inclusión de la niñez y la juventud con discapacidad mediante la implementación de directivas y herramientas, la formación de docentes y la utilización de las TIC en educación. Promueve las prácticas eficaces y el intercambio de conocimientos mediante diversas plataformas como: Inclusión Educativa en Acción, cuyo objetivo apunta a proporcionar recursos especializados sobre la educación inclusiva; el portal electrónico La educación inclusiva en marcha: empoderar a los docentes, empoderar a los alumnos creado en colaboración con la Agencia Europea para las Necesidades Educativas Especiales y la Educación Inclusiva, y con las Comunidades del conocimiento (WSIS) “Construyendo sociedades inclusivas para las personas con discapacidad”; y desarrollando recursos educativos específicos, entre los cuales destaca la Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. En el ámbito regional, la Oficina Regional de Educación de la UNESCO -OREALC- apoya la Red Intergubernamental

Iberoamericana de Necesidades Educativas Especiales (RIINEE), que aspira a fomentar colaboración en apoyo de las Reformas Educativas Inclusivas.

■ **UNICEF** está haciendo la nueva contribución al programa de país 2022-2025 donde se identifica la discapacidad de manera transversal. Por ser transversal, las niñas, niños y adolescentes con discapacidad están consideradas en las áreas de salud, nutrición, educación, protección de víctimas de violencia, niños, niñas y adolescentes separadas de sus familias, protección social y emergencias.

■ **OPS/OMS** tiene una estrategia regional 2020-2025 que incluye a las personas con discapacidad en áreas clave, incluyendo: apoyar al país a desarrollar un Plan Nacional de Discapacidad y Rehabilitación, promoción de legislación específica en discapacidad, inclusión del componente de discapacidad en el plan de emergencia y gestión de riesgos y desastres naturales, la Rehabilitación Basada en la Comunidad, la salud mental y el desarrollo del sistema de Certificación de la discapacidad. Sin embargo, todavía no cuentan con indicadores específicos.

■ **PMA** informó que el Plan Estratégico de País 2002-2024 incluye a personas con discapacidad de manera general entre las beneficiarias de diferentes actividades (PMA, 2021).

Con relación a la cooperación internacional, los fondos de mujeres y fondos feministas de la región tienen una visión clara hacia la inclusión de mujeres con discapacidad. Para ello, han desarrollado mapeos e investigaciones para identificar a las OPD dirigidas por mujeres con discapacidad, formación para sus equipos para la inclusión de personas con discapacidad en sus fondos y cambios a sus plataformas para hacerlas accesibles, entre otras acciones (Entrevista Donantes OPD Mujeres, 2021). Estas organizaciones están comprometidas con el fortalecimiento de las OPD dirigidas por mujeres. identifican como prioritario que el movimiento de mujeres y feminista incluya a mujeres con discapacidad (Entrevista Donantes OPD Mujeres, 2021).

Miembros del Grupo G13 también trabajan algunos proyectos que incluyen a las personas con discapacidad, pero sin consultar regularmente a las OPD. De las 13 agencias de cooperación miembros del grupo, siete respondieron a este estudio, de las cuales cinco afirmaron haber tenido programas inclusivos de personas con discapacidad en la última década:



El Banco Internacional de Desarrollo, **BID Deporte Paraolímpico: Latinoamericanos y Caribeños juntos por la inclusión** (2021³⁸) (BID, 2021)³⁹.

Suiza, **Inclusión de personas con discapacidad en la gestión de riesgos de desastres en Centroamérica** (2015-2016, USD 127,000, con USD 50,000 de apoyo de Suiza) (Cooperación Suiza, 2021).

Alemania, **"Empléate Inclusivo - promoviendo la empleabilidad y las oportunidades de empleo inclusivo para jóvenes con discapacidad** (2013-2017⁴⁰) (Cooperación Alemana, 2021).

Canadá, **Fortalecimiento de los derechos de las mujeres indígenas y otras mujeres discriminadas** (2018-2024, USD 2.5 millones) (Cooperación Canadiense, 2021).

USAID, **Proyecto Acción Transformadora** (2017-2021⁴¹) (USAID, 2021).

Resumen

Barreras para la armonización legal y el ejercicio de derechos: Guatemala ha ratificado los principales tratados de derechos humanos de la ONU. Esto incluye la CDPD en el 2009, sobre la cual ha entregado el informe inicial al Comité y se han recibido las observaciones y recomendaciones finales. El Plan de Acción 2017-2021 del CONADI presenta líneas de acción interinstitucional para implementar estas recomendaciones. Establece un proceso de monitoreo, más no hay informes sobre su cumplimiento, indicadores o presupuesto asignado. No hay claridad sobre cómo continuará más allá del 2021.

³⁸ No hay información sobre el presupuesto.

³⁹ Únicamente el programa del Banco Interamericano de Desarrollo está siendo implementado actualmente, sin quedar claro que tanto o de qué forma promueve la inclusión específicamente en Guatemala.

⁴⁰ No se obtuvo información sobre el presupuesto de este proyecto.

⁴¹ El proyecto busca fortalecer el liderazgo de la juventud y llegó aproximadamente a cuatro mil jóvenes. No se obtuvo información sobre el presupuesto de este proyecto.

Panorama institucional de disparidades: las OPD identifican como prioritaria una ley marco actualizada con la CDPD y el CONADI considera como estrategia impulsar iniciativas de leyes específicas - no una ley marco. La diferencia ha creado conflicto entre los dos grupos, lo cual limita todas las acciones. La legislación en general y, en particular, la legislación en discapacidad está sostenida en un modelo médico de la discapacidad y no operativizan los derechos de las personas con discapacidad. La legislación nacional prohíbe la discriminación por discapacidad, pero no contempla la denegación de ajustes razonables como acto discriminatorio. Todavía existen leyes que discriminan, como la negación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y leyes que promueven la institucionalización de las personas con discapacidad.

Inclusión insuficiente en procesos públicos: Las personas con discapacidad han sido incluidas en 1 de las 16 metas estratégicas y en 6 de las 99 metas priorizadas de los ODS. Sin embargo, no se ha dado seguimiento a los indicadores de estas metas debido a la falta de datos estadísticos desagregados por tipo de discapacidad, género, etnia, residencia, entre otros. El SNU en Guatemala ha comenzado a incluir a personas con discapacidad de manera transversal y específica en sus planes y programas, con productos e indicadores en línea con la UNDIS. En la cooperación internacional, resalta el compromiso de los fondos de mujeres y/o feministas por incluir a OPD de mujeres. Las personas con discapacidad no fueron incluidas en la planificación de respuesta a COVID-19.

Precondición 3: Accesibilidad

La Ley de Atención de las Personas con Discapacidad (Decreto 135-96), hace mención de las medidas de accesibilidad en relación con el acceso a la salud, espacios físicos, medios de transporte, acceso a la información, comunicación y uso de la imagen de las personas con discapacidad (Congreso de la República de Guatemala, 1996). Sin embargo, no establece sanciones por incumplimiento. En el 2016 el Comité de la CDPD realizó una recomendación sobre la necesidad de incorporar mecanismos de seguimiento y sanciones a esta ley. Otros instrumentos que garantizan medidas de accesibilidad son el Tratado de Marrakech (Decreto 7-2016), la modificación a la Ley de Derechos de Autor para asegurar que esté acorde a este decreto (Decreto 21-2018) y la Ley para el reconocimiento y aprobación de la Lengua de Señas de Guatemala (Decreto 2-2020).

CONADI recientemente publicó un manual de normas técnicas de accesibilidad universal(2021)⁴². Este manual introduce legislación, conceptos, definiciones y principios de diseño universal y brinda lineamientos acerca de antropometría, ergonomía, rutas



accesibles, espacios públicos interiores, espacios públicos exteriores y transporte. Sin embargo, no detalla la accesibilidad en la comunicación e información, ni medidas para la accesibilidad en el desarrollo tecnológico. Actualmente se está presentando una versión actualizada del mismo (Entrevista a CONADI, 2021). El CONADI y la Coordinadora para la reducción de Desastres están armonizando las normas de accesibilidad y de reducción de desastres, las cuales serán de cumplimiento obligatorio a partir del 2022 (Entrevista a CONADI, 2021). Por otro lado, el Instituto Guatemalteco de Turismo ha desarrollado el Manual Técnico de Accesibilidad Universal para orientar a planificadores y/o ejecutores de proyectos turísticos (2018)⁴³.

Algunas OPD han realizado acciones para dar seguimiento a la accesibilidad. En 2008, la OPD Colectivo Vida Independiente inició un proceso de incidencia política con la municipalidad de la Ciudad de Guatemala debido a la falta de accesibilidad en el Transmetro, una modalidad de transporte público que circula en algunas áreas de la ciudad capital. El proceso incluyó un diálogo infructífero que concluyó en un litigio en la Corte de Constitucionalidad y que fue resuelto cuatro años más tarde con una sentencia definitiva. Esta sentencia expresó que la Municipalidad de la Ciudad Capital debía realizar adecuaciones al Transmetro (Entrevista Acceso a la Justicia, 2021; Corte de Constitucionalidad, 2008). La implementación de dicha sentencia tiene avances limitados y el Transmetro sigue siendo inaccesible en su mayor parte.

Asimismo, la Asociación de Estudiantes Universitarios con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala realiza acompañamiento en proyectos que están iniciando para la accesibilidad arquitectónica y movilización dentro del campus central de la Universidad, la accesibilidad en las pruebas de ingreso para personas con discapacidad, gestión de riesgos, entre otros temas (USAC, 2021). Sin embargo, la garantía de accesibilidad en esta casa de estudios sigue siendo limitada. Entre otras barreras, el campus central de la universidad ha sido declarado Patrimonio Cultural de la Nación, lo cual dificulta los trámites administrativos para modificar la infraestructura.

Finalmente, las OPD de personas sordas han acompañado el proceso de la aprobación de la Ley de Lengua de Señas en 2020. Sin embargo, denuncian que no fueron incluidas

⁴² <http://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2021/03/Manual-de-Normas-Te%CC%81cnicas-de-accesibilidad-universal-2021.pdf>

⁴³ <http://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2018/03/Manual-de-Accesibilidad-Final.pdf>

adecuadamente en el reglamento desarrollado por el Ministerio de Educación para responder a la ley. Por su parte, ante esta falta de respuesta del Estado las organizaciones prestadoras de servicios acompañan procesos de accesibilidad gracias a su capacidad de gestión y, para algunas, la recepción de fondos públicos.

En materia de contratación y accesibilidad en el entorno laboral, Guatemala no cuenta con una normativa específica sobre inclusión laboral de personas con discapacidad. El primer UNPRPD “Abordando la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad” determinó que:

Convocatorias a vacantes laborales no se difunden en formatos accesibles... la accesibilidad en el entorno laboral continúan siendo responsabilidad de las redes de apoyo de las personas con discapacidad o de ellas mismas, y particularmente las personas con discapacidad auditiva evidenciaron que han concluido contratos laborales sin una comprensión amplia de las circunstancias que condujeron la finalización de sus contratos laborales debido a la falta de un intérprete de lengua de señas guatemalteca. [...] Estas acciones deben sostenerse en la normativa, y a su vez, estar consideradas en la política nacional de discapacidad.” (OACNUDH, 2019)

El equipo de país del SNU ha tomado algunas acciones para promover la accesibilidad dentro de las premisas de la ONU y procesos de reclutamiento en Guatemala como parte de la implementación de los indicadores 6 y 12 de UNDIS. Organizó dos módulos de formación en Lengua de Señas dirigidos a personal de 9 agencias, fondos y programas del SNU; una Guía de accesibilidad básica para edificaciones de uso público y privado en Guatemala y Diagnóstico de Accesibilidad a 3 Agencias del Sistema y 8 instituciones del Estado; y un diagnóstico sobre las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y de accesibilidad universal en el SNU.

En el contexto de COVID-19, el CONADI y organizaciones de y para personas con discapacidad diseñaron un Protocolo de Protección para las Personas con Discapacidad⁴⁴ que brinda recomendaciones sobre accesibilidad en la comunicación e información, transporte y movilización, entretenimiento, apoyo psicológico, apoyo según condición de discapacidad y apoyo según condición de discapacidad en centros de atención a COVID-19 (CONADI, 2020). Asimismo, con la asistencia técnica de OACNUDH, realizó una guía⁴⁵ para

⁴⁴ <https://drive.google.com/file/d/18TP2B5Yz0LE1OnjqNWq0a2rAU0QVEkZ7/view>

⁴⁵ <http://conadi.gob.gt/web/documentos-sobre-discapacidad-ante-el-covid19-guatemala/>



la protección de los derechos de las personas con discapacidad durante la COVID-19 y una campaña en redes sociales y radios comunitarias con mensajes claves del informe de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CONADI, 2020).

El gobierno realizó algunos esfuerzos para incluir a personas con discapacidad durante la pandemia. La Presidencia contó con interpretación en Lengua de Señas en sus mensajes televisivos y el Ministerio de Educación desarrolló el programa “Aprendo en Casa” para garantizar el seguimiento de la escuela a distancia a través de la televisión, la radio y guías impresas. Por ejemplo, se orientó a los profesores de estudiantes con discapacidad visual y auditiva sobre ajustes razonables y medidas de accesibilidad en la educación a distancia, así como garantizar la interpretación de Lengua de Señas de Guatemala para los programas televisivos, recursos audiovisuales subtítulos, entre otros. Para personas con discapacidad visual el programa radial, audiolibros, cápsulas auditivas, documentos PDF accesibles, elaboración de audios con descripciones para imágenes y recomendaciones sobre el uso de plataformas como WhatsApp, Facetime y Moodle 3.6 entre otras para la interacción entre pares (MINEDUC, 2021).

Sin embargo, no hay datos disponibles sobre el impacto de estas medidas, que para las OPD fueron mínimas e insuficientes. De acuerdo con su valoración, las barreras de transporte y de información y comunicación en formatos accesibles se intensificaron, especialmente en zonas rojas de infección en la ciudad y las áreas rurales del país. Dicha falta de accesibilidad impactó directamente a las personas con discapacidad en el acceso a medicamentos, asistencia de terapias de rehabilitación, salud mental, alimentos y educación, entre otros (Entrevista COVID-19, 2021).

Según datos de la ENDIS (2016), la falta de infraestructura vial, transporte accesible y barreras en el idioma continúa siendo parte de las barreras que atrapan a las personas con discapacidad, especialmente a los grupos subrepresentados. Así mismo, la falta de acceso a tecnologías, teléfonos inteligentes y a la información en formatos accesibles afectan directamente a las personas con discapacidad, especialmente las de áreas rurales y las mujeres y niñas con discapacidad (Entrevista General, 2021; Entrevista COVID-19, 2021; Entrevista Mujeres Indígenas con Discapacidad, 2021).

Guatemala debe redoblar esfuerzos para cumplir en el avance de la meta priorizada de los ODS, específicamente en materia de accesibilidad: “Meta 11.2, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público” (SEGEPLAN,

2019). Así mismo, debe implementar la recolección de datos estadísticos que permita dar seguimiento a esta meta de manera objetiva.

Resumen

Vacíos legislativos sobre accesibilidad: Guatemala carece de una normativa de aplicación obligatoria en materia de accesibilidad. Dentro de los avances legislativos figuran la ratificación del Tratado de Marrakech, la modificación a la Ley de Derechos de Autor y la Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas en Guatemala. Resaltan los recientes esfuerzos realizados entre CONADI y CONRED para lograr la armonización de normas de accesibilidad y normas de reducción de desastres para su aplicación obligatoria.

Deficiencias institucionales de inclusión: Las OPD de personas sordas no están siendo incluidas adecuadamente en la implementación de lo relativo a la Ley de Lengua de Señas, incluyendo en el Ministerio de Educación o la certificación de intérpretes de lengua de señas. Las OPD han hecho esfuerzos para exigir la accesibilidad, con limitados avances. Las personas con discapacidad siguen enfrentando barreras arquitectónicas, falta de transporte accesible, poco acceso a tecnologías e información en formatos accesibles y la falta de intérpretes de lengua de señas, tales condiciones se agravan en áreas rurales del país.

Durante la pandemia de COVID-19, algunas instituciones implementaron medidas básicas de accesibilidad en servicios e informaciones, pero las OPD sostienen que éstas no fueron suficientes. La Meta 11.2 de los ODS es priorizada en lo relativo a la accesibilidad. Sin embargo, no se ha podido medir el indicador correspondiente debido a la falta de datos estadísticos.

Precondición 4: Prestación de Servicios Inclusivos

Sistemas de evaluación, certificación y derivación de la discapacidad

Guatemala no cuenta con un sistema de evaluación, certificación y derivación de la discapacidad. Actualmente el Ministerio de Salud realiza ciertas evaluaciones médicas y hace referencias internas, desde un enfoque de deficiencia y no discapacidad. Por su parte, el Instituto de Seguridad Social evalúa a personas con discapacidad, pero



únicamente para determinar si son candidatas para recibir el seguro social (Entrevista Certificación, 2021). El CONADI incluye el tema en su Plan Estratégico Institucional 2021-2026, vinculando específicamente a estas dos instituciones de salud (CONADI, 2021).

El avance más grande en este tema ha sido el Acuerdo Ministerial 219-2019 del Ministerio de Salud, que creó una Comisión Técnica, Normativa, Tecnológica y de Gestión Financiera para establecer el Sistema Nacional de Certificación de la Discapacidad⁴⁶. A nivel técnico, se ha desarrollado una propuesta para el plan piloto de este sistema, el cual requiere para su implementación conseguir apoyo y financiamiento desde el liderazgo de la institución. Sin embargo, el proceso no ha avanzado por limitantes de la pandemia y no ha contado con la participación o consulta directa con las OPD para quienes es un tema prioritario (Entrevista Certificación, 2021).

Según las OPD e instituciones consultadas, durante la COVID-19 el no tener este sistema fue una de las mayores barreras para garantizar apoyos urgentes, incluyendo los que habían sido legislados, ya que no se pudieron coordinar acciones de respuesta (Entrevista COVID-19, 2021; Entrevista CONADI, 2021; MIDES, 2021). Por ejemplo, las OPD manifestaron frustración por solicitudes de datos por parte del CONADI que no resultaron en apoyos (Entrevista COVID-19, 2021).

Servicios de apoyo a la discapacidad

La Iniciativa de Ley 5125: Ley de Personas con Discapacidad⁴⁷, incluía la creación de un bono de apoyo financiero (33% de un salario mínimo: aproximadamente \$121) para personas con discapacidad con altas necesidades de apoyo y en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, este fue de los artículos más controversiales, con varios diputados argumentando en contra y uno diciendo que las personas con discapacidad eran únicamente un gasto para el país⁴⁸ (Entrevista Acceso a la Justicia, 2021). Los servicios

⁴⁶ Otro avance importante ha sido el trabajo desarrollado a través de la UNDIS para promover el Registro Administrativo de personas con discapacidad, el cual puede encontrarse en la Precondición 6.

⁴⁷ Para más información sobre esta ley por favor consulte la Sección de Precondición 1

⁴⁸ <https://www.soy502.com/articulo/denuncian-linares-beltranena-frase-discriminatoria-63338>

de apoyo para personas con discapacidad son mínimos, usualmente proporcionados por organizaciones prestadoras de servicios o autogestionados por la persona con discapacidad o su familia. La única prestación de apoyo del Estado es el subsidio de la Secretaría de Bienestar Social para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en vulnerabilidad (SBS, 2019).

Las OPD identifican que los servicios de apoyo, públicos y privados fueron interrumpidos por la pandemia de COVID-19, creando barreras en la garantía del derecho. Por ejemplo, varias personas quedaron sin acceso a servicios de rehabilitación y consultas médicas importantes para la integridad personal debido a que los centros de atención se convirtieron en centros de COVID-19. En algunos casos, los servicios se dieron vía telefónica o virtual, excluyendo a la mayoría de las personas con discapacidad sin acceso a las tecnologías o internet, especialmente las de grupos subrepresentados (Entrevista COVID-19, 2021). Quienes requerían asistentes personales (contratados de manera privada) no pudieron tener el servicio por restricciones de movilidad, quedando así en mayor vulnerabilidad y con menor autonomía (Entrevista COVID-19, 2021).

La figura del asistente personal no es reconocida en Guatemala según lo establecido en el art. 19 de la CDPD y no existen organizaciones que presten este servicio. Las personas con discapacidad que lo requieran deben contratarlo de forma privada o depender de familias⁴⁹. Con relación al apoyo en la toma de decisiones, algunas organizaciones prestadoras de servicios trabajan en ello, identificando que son procesos lentos en los que se ha logrado poco avance (Entrevista Grupos Subrepresentados 2, 2021). Sobre los dispositivos y tecnologías de asistencia, la única acción institucional que se identificó es la dotación de productos ortopédicos por parte de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente. Se ha avanzado en el apoyo a la comunicación con la reciente Ley de Lengua de Señas y la modificación a la Ley de Derechos de Autor. Sin embargo, todavía no son servicios que se garanticen a nivel estatal.

No se identifican centros de vida independiente, únicamente espacios de atención y rehabilitación, en su mayoría coordinados por organizaciones prestadoras de

⁴⁹ En las unidades de salud no se prioriza la detección de problemas auditivos y del habla en la niñez temprana, tampoco el desarrollo de protocolos de detección temprana y apoyo con insumos o equipo que permita la detección temprana de problemas auditivos en los diferentes espectros, así como trastornos del habla y el inicio de terapia de rehabilitación para la pronta recuperación y disminuir la discapacidad (PAHO/WHO, 2021).



servicios. Varias de estas comentaron haber sido contactadas por juzgados para acoger (institucionalizar) a personas con discapacidad, mostrando el poco conocimiento y valoración de estos espacios (Entrevista Grupos Subrepresentados 2, 2021). La institucionalización de las personas con discapacidades sigue siendo una práctica común (DRI y CVI, 2018). En el 2019 había 794 niños, niñas y adolescentes con discapacidad institucionalizados en hogares de la Secretaría de Bienestar Social⁵⁰ (SBS, 2020). Es altamente probable que los niños y niñas con discapacidad que entran a estas instituciones nunca las abandonen y al mismo tiempo, existe una alta prevalencia de adultos jóvenes en los hogares de la SBS.

Protección social

El Comité CDPD recomienda que Guatemala debe redoblar esfuerzos para incluir a personas indígenas con discapacidad, especialmente las mujeres indígenas, niñez y personas adultas mayores en situación de abandono y pobreza extrema. De hecho, los programas de protección social existentes son pocos y con impacto limitado:

El Programa de Aporte Económico al Adulto Mayor del Ministerio de Trabajo (Ley 85-2005 y reformas), que incluye a personas con discapacidad mayores de 65 años en condición de vulnerabilidad, quienes reciben aproximadamente USD 50 mensuales.

Los Subsidios Familiares de la Secretaría de Bienestar Social (Acuerdo 101-2005) que aporta aproximadamente USD 65 mensuales a niños, niñas y adolescentes con discapacidad en situación de vulnerabilidad durante 4 años. 2559 personas recibieron este subsidio en el 2018, 2907 en el 2019 y 2245 en el 2020 (SISO, 2021). Cada año la cobertura fue levemente mayor para hombres/niños que mujeres/niñas con discapacidad (SISO, 2021).

⁵⁰ Los hogares de protección son centros en donde los niños y niñas que han sido separados de sus familias o quienes son huérfanos/as residen bajo el cuidado del Estado o por ONGs subcontratadas. Sin embargo, estos hogares han sido denunciados por el maltrato a los niños, niñas y jóvenes, siendo el caso más visible el de Hogar Seguro de la Asunción, en donde 41 niñas murieron en un incendio en marzo del 2017, luego de haber denunciado la violencia y abuso al que se enfrentaban.

- La Beca Social del Ministerio de Desarrollo (Acuerdo Ministerial DE-28-2019), que prioriza a personas con discapacidad y mujeres para mejorar sus habilidades técnicas y productivas con un aporte de aproximadamente USD 155.
- El Bono Social, la Bolsa Social, el Comedor Social y el programa Jóvenes Protagonistas del Ministerio de Desarrollo no priorizan, pero incluyen a personas con discapacidad.
- La exoneración de la tasa del sistema de transporte público a personas con discapacidad en el municipio de Guatemala (Acuerdo COM 33-2021).

En el contexto de la COVID-19, el Acuerdo Gubernativo 57-2020 creó el Bono Familia, para apoyar a la población más afectada económicamente por las medidas de emergencia (Congreso de la República, 2020). Este bono fue ejecutado por el Ministerio de Desarrollo con la directriz de priorizar, entre otros grupos vulnerables, a las personas con discapacidad. Sin embargo, información del Ministerio y de otras instituciones y OPD consultadas demuestra que esto no se realizó, ya que el mismo no tenía forma de identificar a las personas con discapacidad (MIDES, 2021; Entrevista COVID-19, 2021). Así mismo, la implementación del Bono Familia no fue con enfoque de género y tuvo aún menor alcance para las mujeres con discapacidad en áreas rurales e indígenas (Entrevista COVID-19, 2021). Las mismas barreras se identificaron para la implementación del programa de apoyo alimentario y prevención del COVID-19 (Decreto 12-2020 y Acuerdo Gubernativo 60-2020), en general afectando más a los grupos subrepresentados de personas con discapacidad.

Prevención, detección y eliminación de violencia

En la práctica, las personas con discapacidad, especialmente de grupos subrepresentados, experimentan altos niveles de violencia y abuso, incluyendo violencia sexual y de género. No existen datos exactos, pero se informó que la esterilización forzosa es común en las personas con sordoceguera y discapacidad múltiple, intelectual o psicosocial, especialmente en las mujeres, poniéndolas en mayor riesgo de ser víctimas de violencia sexual continuada (Entrevista Grupos Subrepresentados 2, 2021). La mayoría de las personas con discapacidad, especialmente las mujeres, no denuncian situaciones de violencia y abuso debido a que los procesos de denuncia son complejos y las discriminan, entre otras razones. Se puede inferir que lo mismo sucede con otros grupos subrepresentados, como las personas LGBTIQ+ con discapacidad.



Según información proporcionada por el Ministerio Público, de enero del 2019 al 7 de junio del 2021 se registraron 826 personas con discapacidad en procesos de la institución, de las cuales 729 estaban en calidad de agraviadas (88.25%). De estas, el 64.3% eran mujeres y 35.7% hombres. Así mismo, el 21.1% eran menores de edad y 9.3% mayores de 60 años (MP, 2021). Resalta que el 61% de los casos en los cuales las mujeres con discapacidad son agraviadas son por delitos de violencia basada en género. Estos son: violación (38.8%), violencia contra la mujer (38.1%), agresión sexual (10.8%), violación agravada (10.1%), otros (2.2%) (MP, 2021). Las víctimas de estos delitos son en su mayoría mujeres con discapacidad mental⁵¹ (29.4%), física (20.6%) y sensorial -visual y auditiva- (20.3%); en el 26.9% de los casos se identifica la discapacidad como “por establecer” (MP, 2021).

En relación con la distribución territorial de crímenes en contra de personas con discapacidad, de los que son identificados como “agraviados”, el 20.2% son del departamento de Guatemala, seguido de 8.8% en el departamento de Quetzaltenango y 6.9% en Alta Verapaz. Estos tres departamentos corresponden a las áreas urbanas más grandes: Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Cobán (en Alta Verapaz).

Un informe de **Women Enabled International** plantea la discriminación múltiple que enfrentan personas indígenas con discapacidad. Estereotipos como el no poder casarse o tener hijos, que afectan tanto a mujeres con discapacidad como a mujeres indígenas, se intensifican en mujeres indígenas con discapacidad, incrementando la posibilidad de que se les separe de sus hijas o hijos o se les esterilice forzosamente. Se identifica la falta de accesibilidad física y comunicacional en Guatemala para mujeres que buscan atención por violencia basada en género (WEI, 2021).

Únicamente la Política Pública contra la Violencia Sexual en Guatemala 2019-2029 y el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Doméstica y la Violencia contra la Mujer incluyen a las mujeres con discapacidad de manera específica y transversal, aportando medidas de accesibilidad y ajustes razonables. Las mujeres con discapacidad

⁵¹ El Ministerio Público no especificó cómo desagregan información relacionada a la discapacidad. Por ejemplo, hacen referencia a las personas con discapacidad “mental” sin especificar si esto significa discapacidad intelectual o psicosocial. Según la información recibida, se puede asumir que este ministerio no ha sido capacitado en cómo recolectar información relacionada a la discapacidad.

no están incluidas específicamente o de manera transversal en la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y la Estrategia Nacional para la Prevención de la Violencia y el Crimen 2017-2027. La Ley de la Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (2003) incluye a niños, niñas y adolescentes con discapacidad, pero desde un enfoque médico-rehabilitador, sin aportes a la accesibilidad o ajustes razonables.

Salud

Las Normas de Atención para Salud Integral para el Primero y Segundo Nivel de Atención (2018), garantizan la atención en salud, prevención de la discapacidad, acceso a la salud y habilitación integral de las personas con discapacidad de manera transversal a través del ciclo de vida (MSPAS, 2021). Según la Organización Mundial de la Salud, Guatemala ha logrado avances en salud, pero enfrenta grandes desafíos, incluyendo: la desigualdad de ingresos y acceso a servicios como la salud; el bajo financiamiento público para salud y; las dificultades para abordar multisectorialmente los determinantes de salud, debido a la desconexión entre el Ministerio de Salud y la agenda económica y social del país (2018). El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social identifica varios reglamentos⁵² relacionados a la atención de personas con discapacidad afiliadas al seguro social (IGSS, 2021).

Por su parte, la ENDIS 2016 identifica que hay mayor probabilidad que las personas con discapacidad hayan sufrido de un problema de salud serio durante los últimos 12 meses. Demuestra que las mujeres en edad reproductiva con discapacidad tuvieron menos probabilidades de haber buscado cuidados prenatales en su último embarazo que las mujeres sin discapacidad, pero tuvieron más probabilidades de haber dado a luz a su bebé en un centro de salud u hospital y ser asistidas por un médico (CONADI, CBM y UNICEF, 2016). El informe de Women Enabled International (2021) indica algunas de las barreras que enfrentan las mujeres y personas LGBTIQ+ indígenas con discapacidad en el acceso a la Salud Sexual Reproductiva: falta de accesibilidad, costo del transporte, acceso a la información y la falta de intérpretes de lengua de señas e idiomas Mayas.

Las OPD identificaron que se dejaron de atender necesidades de salud que no fueran relacionadas a la COVID-19. Resaltaron también el impacto en la salud mental durante

⁵² Protección Relativa a Invalidez, Vejez y Supervivencia; Protección Relativa a Accidentes; Protección Relativa a Enfermedad, Maternidad; Asistencia Médica; Reglamento del Hospital de Rehabilitación.



la pandemia y la inexistencia de redes de apoyo, especialmente preocupante para las personas con discapacidad psicosocial y en situación de calle y otros grupos subrepresentados (Entrevistas COVID-19, 2021). Así mismo, las OPD han denunciado la situación de riesgo durante la pandemia que viven las personas institucionalizadas en el Hospital Federico Mora, quienes han sido obligadas a estar encerradas en sus cuartos con un importante efecto en su bienestar y salud mental.

Educación

Guatemala todavía cuenta con un marco jurídico que se basa en la educación especial y no en educación inclusiva, que incluye: la Ley de Educación Nacional (Decreto 12-91), que reconoce que la Educación Especial es una modalidad educativa transversal en el sistema educativo nacional; el Acuerdo Ministerial 830-2003, que establece la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la población con Necesidades Educativas Especiales; la Ley de Educación Especial para Personas con Capacidades Especiales (Decreto 58-2007) que incluye la figura de Escuelas o Centros Educativos Especiales para “personas con capacidades especiales, que por la complejidad del caso, no puedan ser atendidos en centros educativos regulares”.

Únicamente dos políticas educativas se enmarcan en la educación inclusiva: la Política de Educación Inclusiva (Acuerdo Ministerial 34-2008) y las Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) del 2014. Las últimas no tienen un presupuesto asignado o informes sobre su seguimiento y aplicación (USAC, 2021).

El Ministerio de Educación únicamente logra identificar a Estudiantes con Necesidades Especiales Asociadas o No a Discapacidad, informando que en el 2019 fueron 24194, en el 2020, 23679 y en el 2021, 20342 (MINEDUC, 2021). La disminución a través de los años puede ser por el impacto de COVID-19. De hecho, aunque el Ministerio de Educación implementó algunas medidas de accesibilidad en sus programas de Aprendo en Casa, las OPD identificaron que el derecho a la educación fue gravemente violentado durante la pandemia para las personas con discapacidad, especialmente grupos subrepresentados. Identificaron la falta de acceso a recursos y tecnologías para continuar la educación desde casa, especialmente en comunidades rurales y población en pobreza. Así mismo, las OPD identifican que los formatos para continuar la educación en casa sólo consideraron a estudiantes con discapacidad visual y auditiva, sin dar apoyos a estudiante con otras discapacidades (Entrevistas COVID-19, 2021).

El Censo 2018 indica que únicamente el 0.7% de las personas con alguna dificultad han culminado estudios de nivel superior. Información proporcionada por la USAC (la única universidad pública) indica que en el 2019 se utilizaron el set corto de preguntas del Grupo de Washington para identificar a estudiantes con alguna dificultad. En dicha encuesta identificaron que el 3% de la población universitaria tenía mucha dificultad o no podía realizar alguno de los cuatro dominios evaluados⁵³ (USAC, 2021). No se tienen datos sobre estudiantes en universidades privadas. El acceso a la educación fue donde las personas con discapacidad intelectual identificaron mayores barreras, incluyendo: bullying de estudiantes y profesores, rechazo y exclusión y pocas herramientas para la inclusión.

Legislación y políticas de empleo y medios de vida

La ENDIS 2016 identifica que los adultos con discapacidad tienen menos oportunidades de contar con ingreso estable o con un empleo fijo que adultos sin discapacidad, especialmente las mujeres con discapacidad, los adultos mayores con discapacidad y las personas con limitaciones físicas funcionales significativas (CONADI, CBM y UNICEF, 2016).

La Ley de Atención a las Personas con Discapacidad incluye varios artículos relacionados al derecho al empleo, con un enfoque médico-rehabilitador⁵⁴. La ley protege contra la discriminación laboral por motivos de discapacidad, sin hacer referencia a la denegación de ajustes razonables como discriminación. Uno de los siete objetivos estratégicos de la Política Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (2006) es promover la formación, capacitación y el acceso al empleo, las actividades generadoras de ingresos económicos y la ocupación para personas con discapacidad⁵⁵. La política no

⁵³ Caminar o subir escaleras, usar los brazos o manos, escuchar y ver.

⁵⁴ El Comité CDPD “expresó su preocupación por que la mayoría de las personas con discapacidad no cuenta con un trabajo formal, ni con la posibilidad real y efectiva de recibir los ajustes razonables que precisen para el desempeño de los mismos” (2016).

⁵⁵ Los otros objetivos estratégicos son: 1. Promover la prevención de la discapacidad, el acceso a la salud, la habilitación y rehabilitación integral de personas con discapacidad; 2. Promover el acceso a la educación formal y no formal, la cultura, la recreación y el deporte para personas con discapacidad, a nivel público y privado; 3. Promover la equiparación de oportunidades de acceso a espacios físicos, la vivienda y los medios de transporte para personas con discapacidad y sus familias; 4. Promover el acceso a la información y a la comunicación a la



menciona la discriminación por motivo de discapacidad. Ninguno de los dos instrumentos identifica acciones afirmativas para garantizar el acceso al empleo de las personas con discapacidad.

La Política Nacional de Empleo Digno propone el Programa de Inclusión Social Empleate Inclusivo, ejecutado por la Sección del Trabajador con Discapacidad en el Ministerio de Trabajo (creada por el Acuerdo Ministerial 12-94). Esta sección coordina actividades de formación laboral para personas con discapacidad en alianza con instituciones y organizaciones de sociedad civil (MINTRAB, 2021). También concientiza a empresas y acompaña algunos casos de inclusión laboral. Sin embargo, ha habido poco alcance: del 2016 al 2018 apoyó en la formación de 300 personas con discapacidad y 112 jóvenes con discapacidad intelectual y logró la inclusión laboral de 30 personas con discapacidad en puestos fijos (UNESCO, OACNUDH y PNUD, 2018); en el 2020, probablemente por el impacto de COVID-19, únicamente acompañó 10 pasantías y 8 procesos de inclusión laboral (MINTRAB, 2021); de enero a junio del 2021 ha gestionado 20 pasantías y 50 cursos técnicos⁵⁶ (MINTRAB, 2021); del 2019 a junio del 2021 sensibilizó a 16,682 empleadores y trabajadores sobre inclusión laboral⁵⁷ (MINTRAB, 2021).

Es importante mencionar la ausencia del principio de participación de las personas con discapacidad en la Política de Empleo Digno y la Política de Atención a las Personas con Discapacidad (OACNUDH, 2019). Con relación a la inclusión de personas con discapacidad en otras políticas, se identifica que ni la Política Nacional de Juventud ni la Política Nacional de Equidad de Género incluyen programas para personas con discapacidad de manera explícita. Las personas con discapacidad informaron a OACNUDH en una consulta (2019)

sociedad, las personas con discapacidad y sus familias, a través de sistemas adaptados a sus necesidades; 5. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias; 6. Impulsar y fortalecer a las organizaciones de y para personas con discapacidad, así como las de padres de familia.

⁵⁶ No se obtuvo información sobre dónde fueron estas prácticas o los temas de los cursos abordados. Sin embargo, otras fuentes indican que la oficina está en la ciudad capital y no ofrece servicios a personas en áreas rurales.

⁵⁷ No se obtuvo información sobre en cuáles sectores se dieron estas capacitaciones.

sobre la legislación nacional para el empleo que el programa Empléate Inclusivo⁵⁸ no garantiza del todo sus derechos y está focalizado a pasantías laborales para personas con discapacidad sin remuneración económica. La política no protege contra la discriminación por discapacidad o negación de ajustes razonables.

En la práctica, quienes realizan la mayoría de la formación e incidencia para el trabajo son las organizaciones prestadoras de servicios. Según un mapeo de UNESCO, 12 organizaciones (de los departamentos de Guatemala y Sacatepéquez) prestaban servicios de formación para el empleo a 1,177 personas con discapacidad en el 2018. Entre ellas, únicamente el 26.5% eran mujeres y el 6% personas indígenas y las personas con discapacidad psicosocial y discapacidad múltiple eran las menos representadas (0.6% y 1.1% del total, respectivamente) (2018). El acercamiento con personas con discapacidad intelectual demostró que habían logrado puestos laborales únicamente con la intervención de una organización prestadora de servicios.

El Centro de Capacitación Ocupacional, la única otra acción del Estado además de Empleate Inclusivo, capacitó a 89 participantes con discapacidad intelectual leve (de 14 a 18 años) en el 2018, de los cuales 28.1% eran mujeres y 3.65% indígenas (UNESCO, OACNUDH y PNUD, 2018). El mapeo concluye que “la problemática no se aborda de manera transversal o prioritaria desde el Estado, sino con acciones aisladas y fondos insuficientes” (UNESCO, OACNUDH y PNUD, 2018, p. 49).

Sobre la contratación en el sector público, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social elaboró un censo de personas con discapacidad que trabajan en el Poder Ejecutivo, en el cual reportaron 1,743 en 30 instituciones.⁵⁹ Sin embargo, las OPD argumentan que la mayoría de los puestos disponibles para personas con discapacidad son de mantenimiento.

Las OPD consultadas concuerdan que la pérdida de empleo fue uno de los impactos más grandes de la COVID-19, incluyendo personas con discapacidad en empleos informales. Ante estas situaciones, las OPD identificaron nulo respaldo gubernamental, así como

⁵⁸ El único programa específico a discapacidad del Ministerio de Trabajo. <https://empleateinclusivo.mintrabajo.gob.gt/index.php/acerca-de/empleate-inclusivo>

⁵⁹ Ministerio de Trabajo, 2021 <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/nosotros/rendicion-de-cuentas>



una grave ausencia del CONADI y la Presidencia a responder a acercamientos exigiendo apoyos (Entrevista COVID-19, 2021).

Riesgos de catástrofes y gestión de emergencias

Las leyes y políticas en la materia⁶⁰ no hacen referencia a la población con discapacidad, la inclusión o la accesibilidad. Únicamente el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, 2018-2022, hace referencia explícita a las personas con discapacidad, teniendo entre sus cuatro temas relevantes la interseccionalidad. En este sentido, incluye estrategias para la inclusión, como tener información desagregada por edad, sexo, multiculturalidad y discapacidades.

Acceso a la justicia

En sus recomendaciones del 2016, el Comité CDPD advierte que en Guatemala hay insuficiente acceso a la justicia de las personas con discapacidad, especialmente de aquellas que viven en zonas rurales y comunidades indígenas, además de barreras de accesibilidad de todo tipo y la falta de ajustes procesales. Expresa también preocupación respecto a que los operadores de justicia no conozcan suficientemente la Convención y que, por tanto, no actúen conforme a la misma (2016).

El Comité CDPD también identifica que “el sistema judicial del Estado parte suele conceder débil credibilidad a los relatos de las víctimas con discapacidad, especialmente cuando son mujeres o niñas, lo que ocasiona una indebida investigación y registro judicial de los casos” (2016). Representantes de OPD de mujeres afirman que se da por hecho que los hombres dicen la verdad, pero a las mujeres se les cuestiona a nivel familiar, social e institucional (Entrevista Grupos Subrepresentados 1, 2021).

En el caso de mujeres con discapacidad psicosocial, es común que se les desmotive a denunciar ya que no les creerán por “estar locas” y que sean revictimizadas al ser cuestionada su credibilidad por los operadores de justicia. Por su parte, mujeres sordas denuncian no poder acceder directamente a la justicia por la falta de intérpretes -

⁶⁰ Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado y su reglamento (1996); Política Nacional para la Reducción de Riesgos (2011); Ley de Orden Público (1970) y; Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (2008).

dependiendo así de familiares que en ocasiones son quienes las violentan (Entrevista Grupos Subrepresentados 1, 2021).

Avances en este sentido han sido la Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad⁶¹ (2018) del Organismo Judicial la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala⁶² 2015-2035 y la Guía Teórica Conceptual y Protocolo de Investigación para los Delitos de Violencia contra la Mujer en el ámbito Público y Privado del Ministerio Público⁶³. Estos tres instrumentos buscan facilitar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad con un enfoque transversal y propuestas para la accesibilidad y los ajustes razonables. Sin embargo, las OPD identifican que la aplicación de estas políticas es mínima y existen aún grandes desafíos para su implementación e institucionalidad (Entrevista Acceso a la Justicia, 2021). El acompañamiento y apoyo de las OPD y otras organizaciones continúa siendo clave para acceder al sistema de justicia.

En este contexto, las organizaciones que acompañan casos de violencia basada en género identifican especialmente preocupante la mayor vulnerabilidad de mujeres y niñas con discapacidad, especialmente en áreas rurales donde hay menos acceso a servicios y acompañamiento (Entrevista Acceso a la Justicia, 2021). Además, identifican la dificultad de lograr sentencias a favor de los derechos de las personas con discapacidad (Entrevista Grupos Subrepresentados 2, 2021; Entrevista Acceso a la Justicia, 2021).

En relación con el acceso a la Corte de Constitucionalidad, recientemente se obtuvo una sentencia favorable (expediente 3350-2019) en el que se mandata al Congreso a armonizar la ley para prohibir la discriminación en el acceso a seguros de vida y salud para las personas con discapacidad. Sin embargo, la Corte de Constitucionalidad también declaró

⁶¹ <http://www.oj.gob.gt/Archivos/AtencionPersonasConDiscapacidad/Documentos%20de%20interes/Politica%20de%20Acceso%20a%20Justicia%20Personas%20en%20situacion%20de%20Discapacidad%20y%20Plan%20Implementaci%C3%B3n.pdf>

⁶² <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20Oficio/29%20Otra%20informacion/2018/Politica-Criminal%20Democratica%20de%20Guatemala.pdf>

⁶³ <https://www.mp.gob.gt/wp-content/uploads/2020/11/Gui%CC%81a-teo%CC%81rico-conceptual-VCM-para-imprimir-3.pdf>



sin lugar una acción de inconstitucionalidad orientada a reconocer la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (expediente 4358-2018).

No hay datos específicos sobre cuántas personas están interdictas, pero es un tema priorizado por las OPD. De hecho, OACNUDH está comenzando un proceso de diagnóstico de la capacidad jurídica en Guatemala (Entrevista SNU, 2021). Resalta el caso del Hospital de Salud Mental Federico Mora, que interna a más de 300 personas interdictas con discapacidad psicosocial. Este hospital ha sido denunciado por las OPD por una serie de violaciones a los derechos humanos de las personas internadas, incluyendo violencia sexual y trata de personas (DRI, 2012). En el contexto de la COVID-19, se ha denunciado las condiciones inhumanas de este hospital⁶⁴. En base a estas denuncias, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha solicitado informes y seguimiento de la Procuraduría de Derechos Humanos al respecto (PDH, 2021).

Participación en la vida pública y política

Ha habido poco avance en el acceso al voto. Por ejemplo, no se han creado mecanismos para personas con autismo y discapacidad psicosocial. También identifican que el voto en braille es un avance, pero no garantiza el voto secreto, limitando la participación de personas ciegas⁶⁵ (Entrevista Legislación, 2021). Guatemala ha tenido tres elecciones generales desde la ratificación de la CDPD; en ninguna se desglosa el padrón electoral por discapacidad. En el 2019 se creó un proceso de estadística de votantes con discapacidad donde 3057 juntas receptoras de votos indicaron haber recibido a 8188 personas con discapacidad (TSE, 2021). Así mismo, como mencionado anteriormente, la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que las personas que se encuentran inhabilitadas en sus derechos (incluyendo en estado de interdicción) no pueden votar.

⁶⁴ Los esfuerzos se han enfocado en este hospital por ser el único hospital de Estado que presta atención de salud mental, desde un enfoque psiquiátrico.

⁶⁵ El subsector de personas con discapacidad visual del CONADI presentó un amparo en el 2015 a la Corte Suprema de Justicia (expediente 1880-2015) argumentando que la papeleta en braille vulnera la secretividad del voto, el cual fue declarado sin lugar.

Algunas OPD identifican que su participación en redes, como la Red de Derivación para la Atención a Víctimas⁶⁶, ha tenido un impacto importante en la concienciación de instituciones prestadoras de servicios y la inclusión de las personas con discapacidad. Por ejemplo, se han tenido avances importantes en la ciudad capital, donde el Colectivo Vida Independiente se ha involucrado activamente con proveedores de servicios, jueces y otros actores de la red, que actualmente brindan mejores servicios para personas con discapacidad víctimas de crímenes. Sin embargo, esta participación es limitada por el carácter voluntario del trabajo de las OPD y la falta de accesibilidad y asequibilidad del transporte, por lo que las OPD no participan en varios espacios a los que son invitadas (Entrevista Acceso a la Justicia, 2021).

Resumen

Brechas legales de acceso y protección: Guatemala no tiene un sistema de evaluación, certificación y derivación de la discapacidad. En el 2019 se creó una comisión técnica para la creación del Sistema Nacional de Certificación de la Discapacidad, que ha tenido algunos avances técnicos, pero no ha consultado con las OPD. Las leyes en materia de prevención de violencia no incluyen a las mujeres con discapacidad con un enfoque de derechos. El marco jurídico se basa en la educación especial y el acceso a la educación es limitado. Se mantiene un enfoque segregacionista en la legislación de trabajo, lo cual limita el acceso de las personas con discapacidad al empleo digno. Las leyes en materia de gestión de riesgos y emergencias no contemplan a personas con discapacidad. La Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que las personas interdictas no pueden votar. No se reconoce la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual o psicosocial y persisten centros de encierro denunciados internacionalmente como el Hospital Federico Mora, en donde las personas internas pierden su capacidad jurídica.

Deficiencias institucionales para la inclusión: El enfoque continúa siendo de institucionalización de las personas con discapacidad y no en los apoyos basados en la comunidad. La mayoría de los servicios de apoyo son proporcionados por familiares, prestadoras de servicios o de forma privada. El único servicio de apoyo específico identificado de parte del Estado es un subsidio para niños, niñas y adolescentes con

⁶⁶ Estas redes se encuentran en cada departamento de Guatemala y son conformadas por organizaciones, instituciones del Estado e individuos que coordinan atención especializada y apoyo a personas que han sido víctimas de crímenes. Son la principal fuente de apoyo disponible a víctimas de abuso y violencia sexual.



discapacidad en condición de vulnerabilidad, el cual es disponible por un máximo de cuatro años⁶⁷. Se evidencia una grave falta de conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad en los operadores del sector justicia, lo cual limita el acceso a este derecho, especialmente las mujeres y niñas con discapacidad.

Durante la pandemia de la COVID-19, no se atendieron las necesidades de salud de la población con discapacidad, especialmente la salud mental. En general, el acceso a servicios fue aún más limitado, el Bono Familia, para apoyar a las personas más vulnerables, no llegó adecuadamente a las personas con discapacidad. Además, hubo menos acceso a la educación por la inaccesibilidad de los formatos para estudiar en casa. Resalta que la falta de empleo fue la mayor barrera identificada por las OPD en el contexto de COVID-19.

Precondición 5: Presupuestos y gestión financiera conforme a la CDPD

El análisis presupuestario es fundamental para el seguimiento adecuado de los esfuerzos para implementar los ODS y la CDPD. Aunque Guatemala cuenta con un presupuesto basado en los ODS⁶⁸, no hay debates informados sobre la distribución equitativa y progresiva de recursos para la inclusión en Guatemala, así como su alineación con la CDPD⁶⁹. Justamente, es muy difícil o imposible evaluar los efectos de la COVID-19 en el gasto que puede beneficiar a las personas con discapacidad, particularmente cuando no hay datos estadísticos sobre la población.

De dicha cuenta, la única información consolidada sobre la asignación presupuestaria de todas las instituciones públicas a la inclusión de la discapacidad en Guatemala proviene

⁶⁷ Más información sobre esto se encuentra en la sección Precondición 4.

⁶⁸ <https://www.minfin.gob.gt/images/archivos/proypre20/documentos/08-31-2019-Separata%20de%20ODS%20Final.pdf>

⁶⁹ En el 2015 el Colectivo Vida Independiente y la Comisión Guatemalteca de Auditoría Social en Discapacidad hicieron acercamientos con el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales y la Asociación de Investigación y Estudios Sociales para la elaboración de un estudio que revelará el monto presupuestal total que se destina a la implementación de planes, políticas y programas para las personas con discapacidad a nivel nacional (Colectivo Vida Independiente y COGUASDI, 2015).

de organizaciones y redes no gubernamentales nacionales. El informe Asignaciones presupuestarias para la atención de las personas con discapacidad (ASIES, 2015) indica que lo invertido fue 2.26% en el 2015 y para el 2019 se estimó que la asignación se incrementaría en 0.35% llegando al 2.61%, esto hace que el monto invertido por día por un guatemalteco con discapacidad sea de alrededor de Q. 3.00 (USD 0.38). El Informe sobre la evaluación del gasto destinado a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad (RENADISGUA, 2018) reporta que la asignación presupuestaria fue de 0.68% para el 2018 (RENADISGUA, 2018). En ambos casos se considera la dificultad de identificar la información en la ausencia de un Clasificador Temático Presupuestario en Discapacidad.

Los únicos ministerios con un presupuesto claramente separado para la inclusión de la discapacidad en 2018 fueron el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (1.5%), el Ministerio de Educación (0.22%), la Secretaría de Obras Social de la Esposa del Presidente (3.8%) y el Ministerio de Economía (0.20%). El Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social no reportaron presupuestos específicos en 2018 (RENADISGUA, 2018). Así mismo, en el 2017, la Secretaría de Planificación identificó 11 rubros del presupuesto que aportan a la protección social, siendo uno de ellos la "Atención a personas con discapacidad". En base a esto, se evidencia que este rubro recibió el 0.04% del total asignado a la protección social, o el equivalente a aproximadamente USD 550,000 (SEGEPLAN, 2017, p.80).

El CONADI, entidad gubernamental implementadora de la CDPD en Guatemala, tenía un presupuesto aproximado de USD 2.3 millones para 2020 y USD 2.2 millones para el 2021. De este presupuesto, USD 645,500 son destinados a la promoción de la Política Nacional de Discapacidad adoptada en 2008. El Plan Estratégico Institucional del CONADI de 2021-2026 distribuye el presupuesto en diferentes líneas de acción (Justicia y Seguridad Ciudadana, Incidencia Política, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional) y estrategias transversales, como la comunicación y las relaciones públicas (RENADISGUA, 2018). En este sentido, el presupuesto asignado a la inclusión de las personas con discapacidad en 2020 fue de USD 639,641, lo que equivale a un 27.2% destinado a la promoción de apoyos programáticos frente a acciones operativas (CONADI, 2021).



Tabla 2: Programas e iniciativas de los ministerios con asignaciones presupuestarias para la inclusión de la discapacidad.

<p>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</p>	<p>Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Cáncer, donde se encuentra la Unidad de Discapacidad, Programa Nacional de Salud Mental, Hospital de Salud Mental y traslados a otras instituciones de salud.</p>
<p>Ministerio de Educación</p>	<p>Destina únicamente el 0.22% de su presupuesto a los servicios para personas con discapacidad (equivale aproximadamente a USD 53 millones), los cuales incluyen: Escuelas de Educación Especial, Asesores Pedagógicos para Escuelas Inclusivas, Centros de Recursos para la Educación Inclusiva, el Centro de Recursos Educativos para las personas con Discapacidad Visual y becas para estudiantes con discapacidad (MINEDUC, 2021). A mayo del 2021, el Ministerio de Educación había ejecutado únicamente el 12.3% del presupuesto asignado para este año al área de Educación Especial (ICEFI/ Save the Children, 2021).</p>
<p>Ministerio de Desarrollo Social</p>	<p>Bono Social, Bolsa Social, Beca Social, Comedor Social, Jóvenes Protagonistas.</p>
<p>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Sección del Trabajador con Discapacidad, esta sección coordina actividades de formación laboral para personas con discapacidad en alianza con instituciones y organizaciones de sociedad civil, operando con un presupuesto de aproximadamente USD 26,500 al año (MINTRAB, 2021).</p>

<p>El Poder Judicial y Gabinete de Desarrollo Social dentro de la Vicepresidencia de la República</p>	<p>Tienen iniciativas relacionadas con las personas con discapacidad, como parte de una cobertura paraguas de varios grupos vulnerables.</p>
<p>Ministerio de Economía</p>	<p>Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especiales.</p>
<p>Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente</p>	<p>Dispositivos y tecnologías de asistencia.</p>
<p>Secretaría de Bienestar Social</p>	<p>Subsidio Familiares para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en vulnerabilidad, de aprox. USD 65 mensuales por 4 años. En el 2018 los subsidios representaron el 69% del gasto en discapacidad de la Secretaría (que en total fue aproximadamente USD 2.33 millones) (RENADISGUA, 2018). En el 2018 la Secretaría invertía el 10% de su presupuesto en discapacidad en centros de día y el 21% en institucionalización (RENADISGUA, 2018).</p>

Fuente: Elaboración propia (RENADISGUA, 2018; Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2021; Ministerio de Desarrollo Social, 2021; Ministerio de Trabajo y previsión Social, 2021; Organismo Judicial, 2021; Ministerio de Economía, 2021; Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, 2021; Secretaria de Bienestar Social, 2021).

Con respecto al gasto público en institucionalización, se ha identificado que el gobierno gasta 45 veces más en mantener a un niño con discapacidad en una institución que en apoyar a las familias para que lo mantengan en su casa (DRI y CVI, 2018). A esto se suma



lo que el Ministerio de Salud gasta en el Hospital Federico Mora y entrega a instituciones privadas que institucionalizan a niños, niñas y adolescentes con discapacidad⁷⁰, como Esperanza de Vida que recibió aproximadamente USD 2.58 millones en el 2020 del Ministerio⁷¹ (DRI y CVI, 2018). Disability Rights International también expresa su preocupación por que organizaciones privadas y donantes internacionales están apoyando instituciones y no familias, lo cual se suma al "volunturismo" y expone a las niñas, niñas y adolescente a segregación, abuso, explotación y trata⁷² (DRI & CVI, 2018).

Que muchas instituciones públicas carezcan de asignaciones presupuestarias para la inclusión de personas con discapacidad va de la mano con el hallazgo de que los resultados, productos, estrategias e indicadores de la inclusión de la discapacidad son ajenos a los planes de trabajo y marcos de resultados de las instituciones. El trabajo de las OPD para fiscalizar los fondos asignados a la discapacidad en el 2015 resaltó que los Clasificadores Temáticos Presupuestarios (según el Reglamento a la Ley Orgánica del Presupuesto) no incluyen a las personas con discapacidad. La consecuencia de esta omisión es que las instituciones no se encuentran obligadas a detallar a las personas con discapacidad dentro de sus presupuestos anuales, y por tanto la variable permanece invisible dentro del presupuesto general de ingresos y egresos (Colectivo Vida Independiente y COGUASDI, 2015). A pesar de la falta de indicadores, varias instituciones hacen referencia a las personas con discapacidad como grupo prioritario.

No hay información desagregada sobre fuentes de financiamiento, por lo que es imposible saber si los esfuerzos de inclusión se han realizado a través de la ayuda oficial

⁷⁰ El Ministerio de Salud usualmente les provee dinero a diferentes organizaciones para que provean de servicios que el sistema público no puede proveer, especialmente en áreas rurales.

⁷¹ <https://esvida.org/es/index.php/2020/10/06/desembolsos-2020/>

⁷² La trata de personas ha sido ampliamente documentado en el caso de Hogar Seguro Virgen de la Asunción, el cual, al momento del incendio, tenía más de 100 niños, niñas y jóvenes con discapacidades. Vea, por ejemplo: <https://nacla.org/news/2017/03/23/unsafe-shelter> and <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39328896>. Regarding institutionalized persons, Disability Rights International has also documented physical, psychological and sexual violence and human trafficking for sexual purposes in the Federico Mora Hospital (DRI, 2012).

para el desarrollo o fondos públicos. Esto demuestra que existen importantes lagunas en la financiación de la inclusión de la discapacidad en Guatemala, sin olvidar que no hay registros de personas con discapacidad, lo cual imposibilita el rastreo de los fondos que identifiquen el origen de financiación y los beneficiarios⁷³.

La medida en la que los recursos nacionales e internacionales de Guatemala fomentan la inclusión de las personas con discapacidad es muy limitada, debido a la falta de datos y mediciones insuficientes. Otra barrera es que no hay instituciones que monitorean el trabajo del CONADI relacionado con la inclusión de las personas con discapacidad. Además, la externalización de los servicios para personas con discapacidad (RENADISGUA, 2018) en algunos ministerios no favorece la apropiación y complica la fiscalización, creando así más obstáculos para que los grupos prioritarios se beneficien de los servicios de inclusión de la discapacidad. Finalmente, en relación al presupuesto asignado a las personas con discapacidad para responder a la COVID-19, únicamente se pudo identificar que el CONADI asignó un presupuesto de USD 48,300 a la línea de calamidad pública, estado de emergencia por COVID-19, de los cuales sólo se ejecutaron USD 24,375, es decir, el 52% en 2020. La pandemia de Covid-19 también ha causado efectos perjudiciales en casi todas las áreas de la gobernanza y el desarrollo del país, particularmente para los más rezagados.

El presupuesto nacional no incluye programáticamente acciones inclusivas de la discapacidad y, por lo tanto, no asigna recursos económicos a las personas con discapacidad, lo que también genera un obstáculo para el monitoreo y seguimiento. Esto se evidencia claramente en la ausencia de un Clasificador Temático Presupuestario en Discapacidad en los presupuestos de las instituciones, que el Ministerio de Finanzas y el CONADI, entre varias otras instituciones, han impulsado en el pasado reciente. Se espera que la iniciativa de la UNDIS de la creación del primer registro nacional de personas con discapacidad en el marco del Ministerio de Desarrollo Social en Guatemala lo lleve más allá para visibilizar y apoyar a las personas con discapacidad a través de asignaciones presupuestarias concretas para programas específicos de discapacidad y de inclusión de

⁷³ El Ministerio de Finanzas confirmó que no existe una herramienta que permita el desglose de la información por discapacidad en el sistema. Sin embargo, identificó que se han realizado acercamientos con el CONADI, donde han compartido conceptos sobre la inclusión en el registro mensual de personas con discapacidad dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera en la plataforma Sicoín, la cual se encuentra en proceso de validación (MINFIN, 2021).



la discapacidad y el 4to programa de la UNPRPD permitirá al Equipo de la ONU apoyar a nuestro Estado Miembro en estos esfuerzos.

El SNU en Guatemala no tiene mejores resultados cuando se trata de sus compromisos programáticos, operativos y presupuestarios para la inclusión de la discapacidad en general o el apoyo específico a la discapacidad, en particular. Seis (6) miembros del Equipo de las Naciones Unidas en el país informan que tienen programas y proyectos sobre la inclusión de la discapacidad: PNUD, ONU Mujeres, UNFPA, UNICEF, OACNUDH⁷⁴ y UNESCO. Algunos de ellos también tienen líneas presupuestarias específicas, pero no se dispone de información sobre las cifras y proporciones reales. La OMS-OPS también trabaja en la inclusión de la discapacidad, pero como parte de sus subprogramas de salud especializados. La mayoría de las agencias, fondos y programas trabajan en la inclusión de la discapacidad como parte de los programas conjuntos interinstitucionales. Lo mismo ocurre con la OCR, aunque se está intentando contratar a un Voluntario de Naciones Unidas con discapacidad.

El marco de financiación y la estrategia conjunta de movilización de recursos del equipo del SNU en Guatemala aún están en proceso. Por lo tanto, hasta la fecha no hay información sobre el porcentaje del presupuesto que se destinará a la inclusión de la discapacidad en el trabajo del SNU en Guatemala. Asimismo, el Panorama de Necesidades Humanitarias y el Plan de Respuesta Humanitaria que se están formulando actualmente aún no cuentan con asignaciones presupuestarias, aunque sí incluyen a las personas con discapacidad en los niveles de resultados estratégicos y sectoriales con sus indicadores asociados. Esta situación parece oportuna para iniciar nuevas acciones presupuestarias en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el SNU en Guatemala.

Sin embargo, a nivel programático, el trabajo está floreciendo en el Equipo del SNU en Guatemala. El recién firmado Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDCF), 2020-2025, incorpora a las personas con discapacidad en sus cinco pilares como poblaciones prioritarias que corren el riesgo de quedarse atrás. Los pilares sobre desarrollo social y económico incluyen tanto a los jóvenes, mujeres y población indígena como a las personas con discapacidad, y el pilar sobre instituciones

⁷⁴ La OACNUDH tiene un presupuesto del 5% destinado a abordar los derechos de las personas con discapacidad. Este presupuesto lo asigna a dos pilares (Igualdad y no discriminación y Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales) que contienen resultados y productos específicos relacionados a las personas con discapacidad.

sólidas incluye a las personas con discapacidad, como una categoría independiente. Esto significa que todos los resultados que se persiguen en estas áreas de trabajo y las estrategias empleadas para alcanzar estos resultados dan prioridad a las personas con discapacidad y a la inclusión de la discapacidad en los indicadores.

En el UNSDCF de Guatemala, las personas con discapacidad también están integradas a nivel de indicadores. Siete (7) indicadores se refieren específicamente a las personas con discapacidad, incluyendo cuatro del marco de indicadores globales adoptado por la Asamblea General el 6 de julio de 2017 en su Resolución sobre la labor de la Comisión de Estadística relativa a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (A/RES/71/313). Se refieren a la compensación e ingresos justos, así como a la inclusión en los sistemas nacionales de protección social en el marco del pilar del desarrollo económico. También se refieren a las infraestructuras y servicios accesibles necesarios para los estudiantes con discapacidad en el marco del pilar del desarrollo social. En el pilar de instituciones fuertes, varios indicadores se centran en la participación de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones.

El SNU en Guatemala fue uno de los pocos equipos de país seleccionados para diseñar la Scorecard de la Estrategia de Inclusión de la Discapacidad en enero de 2020 y en el posterior despliegue de la Estrategia. Con un capital semilla de USD 30,000, el grupo de trabajo interinstitucional de inclusión de la discapacidad logró sembrar la semilla del fortalecimiento institucional y legal de la inclusión de las personas con discapacidad en Guatemala con impacto directo en 46 Metas de los ODS y en los artículos de la CDPD. Uno de estos productos, Las historias de vida de las mujeres y niñas con discapacidad en Guatemala: Perspectivas relacionadas con la pandemia, será resaltado en el próximo informe del Secretario General sobre la inclusión de la discapacidad (2021).

Así mismo, el Fondo Fiduciario de la ONU para Eliminar la Violencia contra la Mujer, administrado por ONU Mujeres, apoya dos iniciativas relacionadas a mujeres con discapacidad: (i) “Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y niñas con discapacidad y promover su acceso a la justicia” (2019-2022), que busca contribuir al empoderamiento de las mujeres con discapacidad sobre sus derechos y cómo protegerlos; sensibilizar a los operadores de justicia sobre la CDPD y brindar asistencia legal a las mujeres con discapacidad que son víctimas de violencia para que busquen justicia. El proyecto tiene un financiamiento de USD 600,000 y los socios implementadores son ONG Desarrollo Legislativo y la Democracia y la OPD Colectivo Vida Independiente, y (ii) “Acceso a la justicia y empoderamiento de las mujeres, adolescentes y niñas



con discapacidad y víctimas de violencia” (2018-2021), implementado por Mujeres Transformando el Mundo, el cual busca facilitar el litigio estratégico y promover un enfoque legal, psicológico y social integral para asegurar el apoyo efectivo a las mujeres y niñas con discapacidad que son sobrevivientes de violencia, con un financiamiento de USD 490,152.

Resumen

Brechas legales e institucionales: La falta de voluntad política, así como de datos y mediciones, sumado a la disminución de ingresos públicos debido al impacto negativo de la pandemia de COVID-19 limita la inclusión de las personas con discapacidad. Pocas entidades públicas miden o monitorean su trabajo relacionado con la inclusión de las personas con discapacidad. Algunas destinan una parte específica de su presupuesto a programas. Dada la falta de datos desglosados y de registros nacionales, es difícil medir qué tanto las personas con discapacidad se benefician de los programas gubernamentales de protección social. Es evidente el impacto de la ausencia de un Clasificador Temático Presupuestario en Discapacidad.

Inclusión a nivel nacional y global: La cooperación internacional para el desarrollo no incluye plenamente a las personas con discapacidad en sus programas. El SNU está iniciando su trabajo en relación con la inclusión de personas con discapacidad a través de sus programas conjuntos interinstitucionales. El Estado Parte necesita apoyo en la recolección, análisis y manejo de datos sobre inclusión de personas con discapacidad.

Precondición 6: Rendición de Cuentas y Gobernanza

Sistemas inclusivos de recolección y generación de datos

La discapacidad no está incluida en encuestas nacionales relacionadas a salud, salud materno-infantil, participación laboral o pobreza. Existen dos estudios liderados por el Instituto Nacional de Estadística que incluyeron las preguntas del Grupo de Washington: la Encuesta Nacional de Discapacidad (CONADI, CBM y UNICEF, 2016) y el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda (INE, 2018). Estas son las principales fuentes de información para la aplicación y seguimiento de la CDPD.

La ENDIS 2016 incluyó a personas con edad igual o superior a 2 años, utilizó el set extendido de preguntas del Grupo de Washington para personas mayores de edad y el set extendido de UNICEF/Grupo de Washington para niñas y niños. Como resultado de esta Encuesta, se obtuvo que un 10.2% de la población en Guatemala tenía alguna discapacidad. Esta encuesta desagregó la información por región, grupo etario, género, condición socioeconómica, escolaridad, acceso a servicios y tipo de discapacidad, pero no incluyó variables como pertenencia etnolingüística, orientación sexual, religión o características de grupos subrepresentados⁷⁵.

En el XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda del 2018 se incluyó en la boleta censal la versión corta del Módulo del Grupo de Washington. Como resultado de este ejercicio, se concluyó que, en Guatemala, un 10.4% de las personas tienen un grado de dificultad moderado o severo, lo cual puede ser considerado como una discapacidad. El informe de ENDIS 2016 y los datos del Censo 2018 se encuentran publicados en el sitio web del Instituto Nacional de Estadística en formatos PDF y Excel, pero no están en formatos accesibles, con lo cual se limita el uso de esta información para las OPD y las personas con discapacidad.

Entre las otras investigaciones que existen, la Universidad de San Carlos de Guatemala cuenta con 183 tesis digitalizadas relacionadas con la temática de discapacidad, así como 5 investigaciones realizadas por la Dirección General de Investigación (USAC, 2021). Asimismo, existen 3 estudios complementarios a la ENDIS 2016⁷⁶ y 5 informes de consultorías desarrollados en el marco de la implementación de la UNDIS (2021), estas últimas relacionadas con 9 de los 14 indicadores de la Scorecard de Inclusión de Discapacidad.

⁷⁵ Simultáneamente al desarrollo de la ENDIS, se realizó el informe “Pobreza en la Guatemala Rural” cuyo objetivo fue explorar las interpretaciones y respuestas culturales, ideológicas y sociales hacia la discapacidad y proveer una comprensión de la relación entre discapacidad y pobreza (Grech, 2016).

⁷⁶ Estos son: 1) Kuper H, Mactaggart I, White S, Dionicio C, Cañas R, Naber J, et al. (2018) Exploring the links between water, sanitation and hygiene and disability; Results from a case-control study in Guatemala. PLoS ONE 13(6): e0197360. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0197360>; 2) Kuper H, Mactaggart I, Dionicio C, Cañas R, Naber J, Polack S (2018) Can we achieve universal health coverage without a focus on disability? Results from a national case-control study in Guatemala. PLoS ONE 13(12): e0209774. <https://doi.org/10.1371/>



La pandemia de COVID-19 evidenció la limitada inclusión y visibilización de las personas con discapacidad en los programas sociales implementados por el Ministerio de Desarrollo Social, derivado principalmente de las limitaciones de los registros administrativos con relación al registro de variables de discapacidad. El Equipo Interagencial de Inclusión de la Discapacidad del SNU desarrolló el “Registro Nacional de Personas con Discapacidad”. Para este fin, se trabajó con 15 instituciones públicas vinculadas con la Mesa Temática de Grupos de Atención Especial del Gabinete Específico de Desarrollo Social y se creó un grupo asesor conformado por OPD y expertos en la temática. Como resultado, se cuenta con un diagnóstico de los registros administrativos, una propuesta de ficha homologada para el registro administrativo y una propuesta de convenio de coordinación interinstitucional para mejorar el desarrollo e implementación del Registro de personas con discapacidad⁷⁷.

Mecanismos nacionales de rendición de cuentas

Como parte de las funciones del CONADI, este ente participó en la elaboración y consolidación del Primer Informe sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, presentado en el 2016 al Comité CDPD. Además, ha presentado informes de ejecución a la Secretaría de Planificación, así como memorias de labores que responden a la planificación anual y estratégica del CONADI, y a su vez a los ODS. Otros de los documentos que ha elaborado el CONADI son: Informe para el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (2019),

[journal.pone.0209774](https://doi.org/10.1016/j.ssmph.2020.100591); 3) Kuper H, Mactaggart I, Dionicio C, Naber J, Polack S, Murphy G, Pinilla-Roncancio, M (2020) Multidimensional poverty and disability: A case control study in India, Cameroon, and Guatemala. *SSM-Population Health* 11. <https://doi.org/10.1016/j.ssmph.2020.100591>.

⁷⁷ En el diagnóstico realizado, se obtuvo información de 13 de las 15 instituciones. De los 25 registros reportados sólo 18 incluyen la variable de discapacidad, lo que equivale al 72%; el propósito de los registros es diverso y responde a las necesidades particulares de cada una de las entidades y se utilizan generalmente para uso interno; incluyen las condiciones de discapacidad identificadas en la CDPD; priorizan el registro de niñas, niños y adolescentes y mujeres/hombres adultos. 5.6% de las entidades consultadas manifestó haber recibido asistencia técnica del Instituto Nacional de Estadística para el diseño e implementación de los registros administrativos; y solamente 4 entidades son parte de algún mecanismo de coordinación interinstitucional de discapacidad.

respuestas a consultas para informes de país ante la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer, y respuesta al cuestionario sobre la protección de los derechos humanos en el contexto de las protestas pacíficas durante la situación de crisis de parte de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos (CONADI, 2021).

En Guatemala no existe un mecanismo independiente que supervise el cumplimiento de la CDPD. El proyecto de ley 5125, que no ha sido aprobado por el Organismo Legislativo, ha indicado que las OPD pueden monitorear la inclusión de personas con discapacidad en base a leyes nacionales de derechos humanos. Sin embargo, no existe una relación estrecha de las OPD con la institución nacional de derechos humanos. Las OPD en Guatemala han denunciado las siguientes demandas concretas de rendición de cuentas:

Women Enabled International (WEI) y otras OPD conformadas por mujeres y personas LGBTIQ+ con discapacidad reportaron en 2021 al Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer sobre las violaciones a los derechos de las mujeres y personas LGBTIQ+ indígenas con discapacidad, indicando que enfrentan discriminación interseccional y múltiple, lo cual presenta barreras específicas al cumplimiento de sus derechos, especialmente en relación a los derechos sexuales y reproductivos y la prevención y eliminación de la violencia basada en género, el acceso a la justicia - todo exacerbado por los efectos de la pandemia de COVID-19 (WEI, 2021).

Diversos informes del Examen Periódico Universal desde 2012, y durante el 2020 formaron parte del Informe de Monitoreo de Medio Término del Examen Periódico Universal, destacando las siguientes recomendaciones: aprobación urgente de legislación armonizada con los estándares internacionales de derechos humanos de las personas con discapacidad, que supere el modelo médico y el paradigma caritativo que prevalece en las instituciones y sociedad guatemaltecas, y que se apruebe e implemente una estrategia para la desinstitucionalización de personas con discapacidad, creando programas, servicios y medidas de apoyo necesarios para que puedan vivir de forma independiente y ser incluidos en la comunidad (Coalición EPU de Guatemala, 2020).

La Procuraduría de Derechos Humanos indicó que el tema de discapacidad se ha transversalizado en los informes internacionales presentado a organismos internacionales, entre ellos: Proceso de consideración del Estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de la Organización de Naciones Unidas, aportes del Procurador de los Derechos Humanos a la Comisión Interamericana



de Derechos Humanos Seguimiento Sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe Sobre la Situación de Derechos Humanos en Guatemala 2017, "El impacto de la Pobreza en el ejercicio de los Derechos Humanos", Informes anuales circunstanciados e Informes específicos desde las distintas defensorías (PDH, 2021).

En el contexto de la COVID-19, el Colectivo Vida Independiente y otras OPD, en conjunto con Disability Rights International, solicitaron la intervención de la Relatoría durante el confinamiento en relación a la situación de las personas internas en el Hospital de Salud Mental Federico Mora (CVI y DRI, 2020).

Resumen

Cumplimiento legal y rendición de cuentas institucional: El CONADI tiene por designación legal dar seguimiento y coordinación del cumplimiento de la CDPD. Se pueden señalar dos obligaciones urgentes y necesarias para asegurar la efectiva aplicación del tratado internacional de derechos humanos: promover la armonización legislativa a nivel nacional y la designación del mecanismo independiente de seguimiento al cumplimiento de la Convención. Tanto el CONADI y la Procuraduría de los Derechos Humanos han presentado informes ante los distintos Comités de Expertos de las Naciones Unidas en los cuales se ha considerado la temática de discapacidad y su vinculación al cumplimiento de la CDPD. Las OPD han participado en la realización de informes en materia de derechos humanos para evidenciar sus demandas, en la mayoría de casos con el acompañamiento y apoyo de organizaciones internacionales.

Administración pública de información y datos: Los avances más importantes en la generación de datos sobre personas con discapacidad son la ENDIS 2016 y el Censo 2018. Sin embargo, las variables sobre discapacidad no son incluidas en las encuestas nacionales vinculadas a salud, salud materno infantil, participación laboral o pobreza. Así mismo, los datos reportados por cada institución del Estado no cuentan con una desagregación específica por discapacidad.

Los puntos principales identificados en cada una de las seis (6) condiciones previas para la aplicación de la CDPD en Guatemala fueron categorizados de acuerdo a su naturaleza bajo cuatro (4) desafíos clave: 1) armonización legislativa, 2) coordinación interinstitucional, 3) política pública, planificación inclusiva y cooperación internacional, 4) participación de las OPD.

Armonización legislativa

Guatemala ha firmado y ratificado la mayoría de tratados internacionales sobre derechos humanos, incluyendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y el Tratado de Marrakech. Sin embargo, se evidencia una armonización casi nula de la legislación nacional con estos instrumentos internacionales. Únicamente se ha armonizado la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos con el Tratado de Marrakech (Decreto 21-2018) y se ha aprobado la Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas.

Las OPD identifican que es urgente una Ley Marco de Discapacidad que responda a la CDPD. Sin embargo, el CONADI no está de acuerdo, lo cual genera conflictos importantes entre el Consejo y las OPD y reduce las posibilidades de realizar incidencia conjunta para promover los derechos de las personas con discapacidad.

La legislación nacional -incluyendo la legislación específica sobre discapacidad- continúa limitando los derechos de las personas con discapacidad, dado que mantiene un enfoque médico-rehabilitador. Persiste en la legislación la declaratoria de interdicción y en la legislación marco en discapacidad se legitima la sustitución en la adopción de decisiones, particularmente en las personas con discapacidad intelectual y psicosocial. La legislación antidiscriminación no regula la discriminación múltiple, ni interseccional, así como la denegación de ajustes razonables como formas agravadas de discriminación.



En relación con los ODS y los servicios esenciales cubiertos por los mismos:

- **ODS 3 sobre salud:** no hay garantía de servicios de salud inclusivos y basados en la comunidad, especialmente con relación a la salud mental.
- **ODS 4 sobre educación:** las leyes nacionales promueven la educación especial y no inclusiva.
- **ODS 5 sobre igualdad de género:** la legislación sobre mujeres, juventudes y personas indígenas no incluye una perspectiva inclusiva de la discapacidad.
- **ODS 8 sobre empleo decente:** no hay un marco legal específico para la inclusión laboral de las personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos.
- **ODS 9 sobre infraestructura y ODS 11 sobre desarrollo urbano-rural:** la actual ley marco regula la accesibilidad en espacios públicos y transporte, pero no establece sanciones por su incumplimiento.
- **ODS 16 sobre gobernanza, paz y justicia:** las leyes de prevención de violencia no incluyen a mujeres con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos, enfrentando ellas altos niveles de violencia y abuso, particularmente durante la pandemia.
- **ODS 17 sobre alianzas para lograr los objetivos:** no se incluyen datos ni mecanismos de información desagregados por discapacidad y no se considera el acceso de las personas con discapacidad a las TIC.
- **Todos los ODS y especialmente el ODS 13 sobre cambio climático:** la legislación nacional en gestión de riesgos y emergencias no incluye a personas con discapacidad.

Los ODS enfocados en protección social, como el ODS 1 sobre reducción de pobreza y el ODS 8 sobre empleo decente: no hay un marco regulatorio que asegure la protección social o servicios de apoyo, con algunos de estos siendo totalmente inexistentes, como los centros de vida independiente y la asistencia personal.

Coordinación Interinstitucional

Existen desafíos en la coordinación interinstitucional entre el CONADI y las instituciones de gobierno, lo que podría atribuirse a la amplitud de sus funciones, que incluyen coordinar, asesorar e impulsar políticas públicas y al mismo tiempo monitorear el cumplimiento de la CDPD, todo a través de recomendaciones no obligatorias.

Resalta la poca asignación presupuestaria para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, limitando el alcance del trabajo realizado. Un ejemplo es el Plan de Acción desarrollado para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité CDPD para Guatemala, que no contó con presupuesto específico o una forma verificable que obligara a cada institución a asignar presupuesto a las acciones.

Una brecha clave para el trabajo interinstitucional es la inexistencia de un Sistema Nacional de Certificación de Discapacidad, lo cual imposibilita la identificación de personas con discapacidad en la prestación de servicios y su priorización y atención en respuestas humanitarias, proyectos de desarrollo e intervenciones para la paz, incluyendo particularmente la respuesta y recuperación de COVID-19 y la gestión de desastres, lo cual en Guatemala sucede de manera conjunta. Sin embargo, una oportunidad es que se ha establecido una Comisión para discutir la creación de este sistema.

A nivel territorial, la coordinación interinstitucional se realiza en las Comisiones Departamentales de Discapacidad, donde no siempre hay participación de OPD. Existe un esfuerzo territorial del CONADI para la apertura de oficinas municipales de discapacidad; sin embargo, no existen lineamientos claros sobre sus funciones y alcances. La falta de conocimiento sobre los derechos de las personas con discapacidad de parte de personal de instituciones del Estado y otros actores relevantes también resulta en poca coordinación interinstitucional.

Aunque se realizaron algunas acciones para hacer accesibles las respuestas a COVID-19 (como tener intérpretes de lengua de señas en los programas de Aprendo en Casa), a nivel general no hubo una garantía de accesibilidad durante la emergencia.



Política Pública, Planificación Inclusiva y Cooperación Internacional

Es evidente que ha habido avances en algunas políticas públicas de diferentes ámbitos, incluyendo el acceso a la justicia, la educación superior y la gestión de riesgos. Sin embargo, estas políticas muestran poca ejecución, monitoreo y asignación presupuestaria, por lo cual su impacto ha sido reducido. Las políticas sobre empleo, juventudes y salud no han consultado con las OPD para incorporar sus perspectivas. Dos avances importantes han sido la ENDIS 2016 y el Censo 2018; sin embargo, no son ampliamente utilizados o conocidos (en su aporte a la temática de discapacidad) por las instituciones.

La inexistencia de un Registro Administrativo Nacional Homologado de Personas con Discapacidad utilizado por instituciones del estado también ha dificultado el análisis de la problemática de la discapacidad en Guatemala. A esto se suma la inexistencia de un Clasificador Temático Presupuestario en Discapacidad, que imposibilita identificar exactamente cuál es la inversión hacia las personas con discapacidad o evidenciar la necesidad de que la misma aumente. Estas limitantes en el registro y disponibilidad de datos se agudizan al intentar entender la situación de grupos subrepresentados de personas con discapacidad en diferentes partes del país.

Las OPD tienen poco acceso a la cooperación para el desarrollo, programas y financiamiento. El SNU ha comenzado a incluir a las personas con discapacidad en el marco de cooperación con el Estado, así como en los planes y programas con productos e indicadores específicos, generado tras la implementación de un primer programa

⁷⁸ Ver la sección 5 para más información sobre esto. Los pilares de desarrollo social y económico incluyen tanto a jóvenes como personas con discapacidad y el pilar de instituciones fuertes/buena gobernanza incluye a personas con discapacidad. Esto significa que todos los resultados y estrategias para lograrlos identificados en estas áreas de trabajo priorizan a las personas con discapacidad. Además, las personas con discapacidad están identificadas a nivel de indicadores. Siete indicadores hacen referencia específica a personas con discapacidad, incluyendo cuatro del marco de indicadores internacional adoptado por la Asamblea General el 6 de julio de 2017 en su Resolución del Trabajo de la Comisión de Estadística según la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible(A/RES/71/313). Estos se relacionan a la compensación e ingresos justos, así como la inclusión en sistemas de protección social nacionales bajo el pilar de desarrollo económico, así como a la infraestructura y servicios necesarios para estudiantes con discapacidad bajo el pilar de desarrollo social. En el pilar de

conjunto del UNPRPD y el pilotaje de la UNDIS. El UNSDCF, firmado con el Gobierno de Guatemala en diciembre de 2020, incluye la discapacidad en sus cinco pilares, 12 efectos y 124 estrategias⁷⁸.

Participación de las OPD

Se pudo identificar que existe un número reducido de OPD, estando la mayoría de ellas ubicadas en la capital del país. Así mismo, hay ciertos grupos que no tienen representación específica, incluyendo: personas indígenas con discapacidad, personas con discapacidad psicosocial y personas con discapacidad intelectual.

Sobre las organizaciones de mujeres con discapacidad que se ubican en diferentes departamentos del país, se pudo identificar que las mismas son pocas y de reciente conformación. Estas tienen un importante apoyo de fondos de mujeres y/o feministas, pero todavía necesitan fortalecer su capacidad de incidencia para promover los derechos de las personas con discapacidad en Guatemala. Las OPD de mujeres fueron las que mejor pudieron responder a la crisis de la COVID-19 por su capacidad de gestión de fondos.

La poca participación de las OPD en la vida política y pública resulta de factores internos y externos. A nivel interno, hay una falta de financiamiento adecuado⁷⁹, lo cual dificulta la contratación de personas que hagan el trabajo de incidencia o para cubrir gastos relacionados a la participación, como el transporte accesible. A nivel externo, la participación dentro del CONADI es poca por limitantes administrativas, legales y falta de coordinación interinstitucional.

Ante esta situación, las OPD han hecho esfuerzos como informar sobre el incumplimiento de mandatos internacionales de derechos humanos y el seguimiento a los ODS.

instituciones fuertes y buena gobernanza, varios indicadores se enfocan en la participación, tanto en cantidad como calidad, de personas con discapacidad en procesos de toma de decisiones, incluyendo un enfoque importante en género.

⁷⁹ Una limitante fundamental es la falta de acceso a recursos financieros. El Estado financia organizaciones que prestan servicios, pero no necesariamente a las OPD. Los fondos del CONADI son disponibles únicamente para las organizaciones que son parte del mismo.



También han participado en denuncias legales por el incumplimiento de sus derechos, como la accesibilidad y no discriminación, y se han posicionado ante tomadores de decisiones locales sobre temas de urgencia, como la falta de apoyos durante la COVID-19. Aunque a nivel internacional se ha tenido buena respuesta y Guatemala ha recibido recomendaciones como las del Comité CDPD que responden a las necesidades de las OPD, a nivel nacional la incidencia para su implementación se ve limitada debido a la debilidad operativa de las OPD y la falta de conocimiento sobre discapacidad e inclusión por parte de la sociedad civil y otros actores.



Creditos: Huayra Bello con Claudia Castellan y Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores

Brechas y Oportunidades

En esta sección se presentan las brechas y oportunidades priorizadas por las OPD y otros actores involucrados en el proceso de investigación según cada uno de los cuatro desafíos transversales encontrados en las seis precondiciones para la implementación de la CDPD en Guatemala.

Con relación al primer desafío, **armonización legislativa**, las brechas críticas incluyen que las OPD encuentran barreras para garantizar su registro legal debido a los costos y procesos burocráticos complejos. Las leyes garantizan la libertad de asociación, pero las OPD confirman que encuentran discriminación y estigma durante el proceso, especialmente las personas LGBTIQ+ y personas con discapacidad intelectual y psicosocial (Precondición 1). Es importante que las OPD priorizan una ley marco alineada con la CDPD mientras el CONADI busca armonizar leyes específicas. Mientras ambos enfoques son necesarios, el desacuerdo limita ambos procesos, ya que no hay una incidencia conjunta del movimiento de personas con discapacidad en el Congreso o para conseguir apoyo público (Precondición 2). Otras brechas importantes incluyen que Guatemala no tiene una ley que mandate la implementación de medidas de accesibilidad (Precondición 3), hay un enfoque segregacionista en la legislación de trabajo (Precondición 4) y no hay un Clasificador Temático Presupuestario, lo cual presenta dificultades para monitorear y evaluar el gasto público en discapacidad (Precondición 5). Las principales oportunidades son la reciente aprobación de la Ley de Lengua de Señas (Precondición 3), que la legislación nacional prohíbe la discriminación por motivo de discapacidad y el trabajo que está haciendo el equipo de país del SNU para investigar el impacto de la negación de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad (ambos de la Precondición 2).

Con relación al segundo desafío, **coordinación interinstitucional**, las brechas críticas son que las medidas de accesibilidad implementadas por las instituciones durante la pandemia de COVID-19 para asegurar servicios e información fueron insuficientes (Precondición 3) y que Guatemala no tiene un Sistema de Evaluación y Certificación de la Discapacidad, lo cual ha empeorado las consecuencias negativas de la pandemia (Precondición 4). Las oportunidades sobre este desafío incluyen la Comisión Técnica en el Ministerio de Salud que busca establecer el Sistema Nacional de Certificación de la Discapacidad, la cual ha tenido algunos avances (Precondición 4), y el Protocolo para Asegurar la Participación de las Personas con Discapacidad en Procesos de Consulta que está siendo desarrollado actualmente entre el CONADI y OACNUDH, la Mesa Temática



sobre discapacidad coordinada por el Ministerio de Desarrollo y las Oficinas Municipales de Discapacidad, las cuales pueden ser fortalecidas a través de acompañamiento y formación para que representen los intereses de las personas con discapacidad en todo el país (todas de la Precondición 1).

Sobre el tercer desafío, **políticas públicas, planificación inclusiva y cooperación internacional**, las brechas incluyen que no hay datos estadísticos desagregados por discapacidad, lo cual limita el monitoreo y evaluación de la situación de grupos subrepresentados de personas con discapacidad, como las mujeres y niñas, personas LGBTIQ+ y personas indígenas con discapacidad, entre otros. Esto limita especialmente el seguimiento a los ODS (Precondición 2). Así mismo, la cooperación internacional para el desarrollo no incluye plenamente a las personas con discapacidad en sus programas y oportunidades de financiamiento (Precondición 5). En relación a los datos, la discapacidad no se incluye en encuestas nacionales relacionadas a la salud, salud materno-infantil, trabajo, participación o pobreza, y la encuesta sobre discapacidad no evaluó algunas variables como las comunidades etnolingüísticas o la orientación sexual (Precondición 6). Además, las instituciones del gobierno no tienen un sistema de registro de datos estandarizado que incluya la categoría de discapacidad, lo cual limita los mecanismos de monitoreo. Sobre las oportunidades, gran parte del equipo de país del SNU comienza a trabajar en la inclusión de personas con discapacidad en sus programas conjuntos (Precondición 5) y ha habido esfuerzos liderados por el SNU hacia la creación de un registro nacional homologado que incluya la discapacidad como base para trabajar con instituciones de gobierno (Precondición 6).

Finalmente, con relación al cuarto desafío, **participación de las OPD**, es esencial que en Guatemala hay pocas organizaciones representativas de personas con discapacidad y que la mayoría de estas se encuentran centralizadas en la capital. Se evidencia una falta de estrategias para el desarrollo de OPD en áreas rurales e indígenas, así como para el establecimiento de organizaciones sombrilla que representen los intereses de personas con discapacidad, organizaciones de personas con discapacidad intelectual y psicosocial y organizaciones de mujeres con discapacidad con mayor alcance regional (Precondición 1). Hay evidentes desafíos en las capacidades operacionales y de influencia de las OPD, especialmente porque no tienen financiamiento que promueva su participación plena y autónoma en procesos de toma de decisiones (Precondición 1). En general, las personas con discapacidad todavía enfrentan barreras físicas, falta de transporte accesible, poco acceso a las TIC y falta de intérpretes de lengua de señas, lo cual es aún más complejo en áreas rurales del país (Precondición 3). Las **oportunidades** incluyen que las OPD han participado en informes en relación a los derechos humanos para evidenciar sus

demandas, en la mayoría de los casos con el acompañamiento y apoyo de organizaciones internacionales, sentando un precedente importante (Precondición 6). Similarmente, algunas OPD trabajan en contra de la institucionalización y a favor del acceso a la justicia de las personas con discapacidad (Precondición 4). Este trabajo se puede acompañar, fortalecer y compartir con otras organizaciones de sociedad civil para tener mayor incidencia.



Creditos: Diana Alvarado (@alvaradodii) y Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores

Conclusiones

- En Guatemala hay pocas OPD, según establecen los principios de la CDPD, lo cual limita la representación de las personas con discapacidad. La mayoría de las OPD tienen limitantes organizacionales, financieras y de participación, lo cual limita también su impacto.
- Guatemala tiene leyes sobre discapacidad, pero en la mayoría de los casos no están alineadas a la CDPD. Hay leyes que legitiman la negación de la capacidad jurídica.
- Se ha tenido avances para la inclusión de las personas con discapacidad en los ODS priorizados por Guatemala. Sin embargo, no han tenido seguimiento por falta de información desagregada.
- Guatemala no tiene legislación o normativas que garanticen la accesibilidad y los ajustes razonables.
- La falta de un sistema nacional de registro y de evaluación y certificación de la discapacidad ha impedido el acceso de las personas con discapacidad a servicios, incluyendo la respuesta a la emergencia como durante la COVID-19, lo cual ha aumentado las brechas e inequidades.
- Se identificaron barreras importantes en el acceso a todos los servicios públicos, especialmente el acceso a la justicia en un contexto de altos niveles de violencia contra mujeres y niñas con discapacidad y otros grupos marginalizados.
- El estado no tiene un Clasificador Temático Presupuestario en Discapacidad, lo cual limita el seguimiento a la calidad y el destino de la inversión en este tema. Así mismo, la falta de planificación inclusiva afecta la ejecución de programas, los cuales mantienen enfoques segregacionistas o médicos de la discapacidad.
- La información desagregada por discapacidad desde un enfoque de derechos humanos es limitada.

Recomendaciones Generales

- Las agencias de cooperación internacional y el CONADI deberían fortalecer a las OPD, especialmente aquellas lideradas por mujeres y de áreas rurales, para mejorar su capacidad organizativa, habilidades de gestión y movilización de recursos, incidencia y sostenibilidad.
- Las agencias de cooperación internacional y organizaciones que prestan servicios a personas con discapacidad deberían promover la organización e grupos de personas con discapacidad psicosocial e intelectual, así como personas indígenas con discapacidad y otros grupos subrepresentados.
- Las instituciones del gobierno y agencias de cooperación internacional deberían crear e implementar sus propios mecanismos de consulta para incluir a personas con discapacidad y OPD en sus procesos.
- Guatemala debe armonizar su legislación con la CDPD y dar seguimiento a las recomendaciones dadas al Estado de Guatemala en el 2016 por el Comité CDPD, para lo cual se deben crear espacios de dialogo entre el CONAID y las OPD para lograr acuerdos entre ambos actores, ya sea para promover una ley marco o leyes específicas.
- La Secretaría de Planificación debe promover y supervisar mecanismos de recolección de datos, como un registro administrativo homologado utilizado por todas las instituciones del gobierno, para monitorear las metas e indicadores de los ODS que incluyen a las personas con discapacidad. Para ello, se recomienda la implementación del Registro Administrativo de Personas con Discapacidad creado durante la implementación de la UNDIS en consulta con las OPD, así como la promoción del Sistema de Certificación de la Discapacidad que está siendo liderado por la Comisión Técnica dentro del Ministerio de Salud.
- La implementación de protocolos para la prevención, respuesta y asistencia ante la violencia, especialmente la violencia basada en género, y el acceso a la justicia deben ser promovidos por instituciones del gobierno, con énfasis en el Ministerio Público, Ministerio de Salud y Organismo Judicial. Esto puede lograrse creando alianzas con OPD y con el apoyo de la cooperación internacional.

Las OPD y el CONADI deben ser apoyadas en relación con la creación del Clasificador Temático Presupuestario en Discapacidad. Para ello, es necesario crear espacios de intercambio de conocimiento entre varios actores, como las mujeres, que pueden transferir los aprendizajes del proceso de creación del clasificador temático en género. También es necesario establecer cooperación Sur-Sur para aprender sobre las experiencias de otros países de América Latina. Además, la capacidad de incidencia de las OPD y el CONADI debe ser fortalecida ante el Congreso y el Ministerio de Finanzas Públicas.

La cooperación internacional debe apoyar la generación de información y datos sobre las personas con discapacidad, especialmente a través de la promoción de la inclusión de la discapacidad en encuestas nacionales.

La implementación de protocolos para la prevención, respuesta y asistencia ante la violencia, especialmente la violencia basada en género, y el acceso a la justicia deben ser promovidos por instituciones del gobierno, con énfasis en el Ministerio Público, Ministerio de Salud y Organismo Judicial. Esto puede lograrse creando alianzas con OPD y con el apoyo de la cooperación internacional.

Las OPD y el CONADI deben ser apoyadas en relación con la creación del Clasificador Temático Presupuestario en Discapacidad. Para ello, es necesario crear espacios de intercambio de conocimiento entre varios actores, como las mujeres, que pueden transferir los aprendizajes del proceso de creación del clasificador temático en género. También es necesario establecer cooperación Sur-Sur para aprender sobre las experiencias de otros países de América Latina. Además, la capacidad de incidencia de las OPD y el CONADI debe ser fortalecida ante el Congreso y el Ministerio de Finanzas Públicas.

La cooperación internacional debe apoyar la generación de información y datos sobre las personas con discapacidad, especialmente a través de la promoción de la inclusión de la discapacidad en encuestas nacionales.

Recomendaciones para el análisis/recopilación de datos

Al Estado de Guatemala: mejorar la generación de información sobre las personas con discapacidad, incluyendo el Sistema Nacional de Certificación y Registro Administrativo homologado. Así mismo, la inclusión de variables de discapacidad en diferentes encuestas nacionales, aplicando las preguntas del Grupo de Washington. Esto permitirá tener información para diagnosticar la situación de las personas con discapacidad, identificar prioridades, diseñar políticas públicas y determinar el presupuesto público para alcanzar la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo.

Al SNU en Guatemala: la promoción y compilación de documentos, manuales, informes e investigaciones específicas desarrolladas en el tema con el apoyo técnico y/o financiero que implementa cada una de las agencias, fondos y programas de la mano con las OPD.

A la academia: continuar generando investigaciones y vincular este trabajo directamente con las OPD, para que sean estas mismas quienes identifiquen las prioridades de investigación.

A las OPD: continuar elaborando sus propios documentos, informes e investigaciones, enfocadas en socializarlos con otras organizaciones de sociedad civil para realizar acciones de incidencia conjuntas.

A todos los actores: se recomienda investigar específicamente la situación de niños y niñas con discapacidad, jóvenes con discapacidad, personas mayores con discapacidad, personas con discapacidad de áreas rurales, migrantes con discapacidad, mujeres con discapacidad, entre otros grupos subrepresentados.



Recomendaciones para futuras contribuciones programáticas

En base a las recomendaciones generales derivadas del proceso de validación de las brechas y oportunidades, se sugieren las siguientes recomendaciones para que el SNU en Guatemala considere en la implementación de futuros programas:

- Fortalecer las capacidades técnicas, de incidencia y de coordinación del CONADI para que pueda ejercer su mandato legal.
- Fortalecer técnicamente a las OPD, especialmente aquellas lideradas por mujeres y en áreas rurales, para mejorar su capacidad organizativa, habilidades para el manejo y movilización de recursos, influencia y sostenibilidad para promover su autonomía y participación plena en procesos de toma de decisiones.
- Promover colaboraciones y fortalecimiento de capacidades entre las OPD y la Procuraduría de Derechos Humanos para que puedan supervisar la implementación de la CDPD y retroalimentar de manera independiente mecanismos de supervisión internacionales.
- A través de alianzas con prestadores de servicios y/o individuos, promover la creación de organizaciones formadas y lideradas por personas con discapacidad intelectual y/o psicosocial, entre otros grupos subrepresentados.
- Continuar fortaleciendo e implementando los mecanismos de consulta del equipo de país con las OPD y personas con discapacidad y compartir estas experiencias para promover buenas prácticas con otros actores.
- Promover la implementación del Registro Administrativo de Personas con Discapacidad con las instituciones del gobierno, el cual fue creado durante la implementación de la UNDIS y consultado con ODP, así como el Sistema de Certificación de la Discapacidad que está siendo liderado por la Comisión Técnica dentro del Ministerio de Salud.
- Crear alianzas con OPD, Ministerio Público, Ministerio de Salud y el Organismo Judicial para promover los derechos de las personas con discapacidad. Específicamente en

relación con la aplicación de protocolos para la prevención, respuesta y asistencia ante violencia contra personas con discapacidad, con un enfoque en la violencia basada en género.

Promover mejoras en la generación de datos sobre discapacidad. Específicamente, apoyar a la Secretaría de Planificación para que pueda dar seguimiento y monitorear las metas e indicadores de lo ODS que incluyen a personas con discapacidad.

Implementar acciones de cooperación Sur-Sur y promover alianzas con el sector de mujeres a nivel nacional, como una forma de manejo del conocimiento para apoyar a las OPD y el CONADI en el desarrollo de una ruta para comenzar a trabajar la creación del Clasificador Temático Presupuestario.

Con el CONADI, desarrollar estrategias de concienciación para entidades públicas para que puedan dar servicios inclusivos, para lo cual deben implementar adecuadamente medidas de accesibilidad.





Bibliografía

- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES). (agosto de 2015).** Asignación Presupuestaria 2014-2015 para la Atención de las Personas con Discapacidad. http://www.asies.org.gt/download.php?get=2015_asignacion_presupuestaria.pdf
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Coalición de Organizaciones de Personas con Discapacidad. (2021).** Informe Alternativo Sobre el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 3 Metas 6, 7 y 8, ODS 16 Metas 3, 7 y B.
- Coalición EPU de Guatemala. (2020).** Informe de Monitoreo Medio Término. <http://pami-guatemala.org/download/informe-de-monitoreo-medio-termino-del-examen-periodico-universal/>
- Colectivo Vida Independiente y LEGIS. (2020).** Guía para la prevención y eliminación de la violencia en contra de las mujeres y niñas con discapacidad.
- Colectivo Vida Independiente y COGUASDI. (2015).** Informe de la Auditoría Social en Discapacidad. <http://elcolectivogt.org/>
- Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité CDPD). (2016).** Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre el informe inicial de Guatemala.
- Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). (junio de 2018).** Guatemala presenta informe sobre discapacidad en Naciones Unidas. <http://conadi.gob.gt/web/2018/06/20/guatemala-presenta-informe-sobre-discapacidad-en-naciones-unidas/>
- CONADI. (2021). Plan Estratégico Institucional 2021-2026.** <http://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2020/12/PEI-CONADI-2021-2026.pdf>

- CONADI. (enero de 2021).** Informe de Ejecución Presupuestaria 2020. <http://conadi.gob.gt/web/wp-content/uploads/2021/01/12.-DIRECCION-FINANCIERA.pdf>
- CONADI. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- CONADI, CBM, UNICEF. (2016).** Informe de la II Encuesta Nacional de Discapacidad en Guatemala ENDIS 2016.
- Congreso de la República de Guatemala. (2020).** Decreto 4-2020: Reformas a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, Decreto número 2-2003 del Congreso de la República, y el Código Civil, Decreto ley 106 de Jefe de Gobierno. https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/492a2-04-2020.pdf
- Congreso de la República de Guatemala. (1970).** Decreto 89-70: Ley de Orden Público.
- Congreso de la República de Guatemala. (1973).** Decreto 17-73: Código Penal.
- Congreso de la República de Guatemala. (1985).** Decreto No. 1-85: Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Congreso de la República de Guatemala. (1991).** Decreto 12-91: Ley de Educación Nacional.
- Congreso de la República de Guatemala. (1993).** Acuerdo Legislativo 18-93: Constitución Política de la República de Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996).** Decreto No. 109-96: Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.
- Congreso de la República de Guatemala. (1996).** Decreto No. 135-96: Ley de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002).** Decreto 57-2002: Reforma al Código Penal.



- Congreso de la República de Guatemala. (2005).** Decreto 85-2005: Ley del Programa de Aporte Económico del Adulto Mayor.
- Congreso de la República de Guatemala. (2007).** Decreto 58-2007: Ley de Educación Especial para las Personas con Capacidades Especiales.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008).** Decreto Legislativo 18-2008: Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.
- Congreso de la República de Guatemala. (2008).** Decreto Legislativo 58-2008: Aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Congreso de la República de Guatemala. (2016).** Decreto 07-2016: Aprobación del Tratado de Marrakech.
- Congreso de la República de Guatemala. (2018).** Decreto 21-2018: Reformas a la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
- Congreso de la República de Guatemala. (2020).** Decreto 3-2020: Ley que Reconoce y Aprueba la Lengua de Señas en Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2020).** Decreto 12-2020: Ley de Emergencia para Proteger a los Guatemaltecos de los Efectos Causados por la Pandemia Coronavirus COVID-19.
- Consejo Municipal de la Municipalidad de Guatemala. (2021).** Acuerdo COM 33-2021: Reglamento de Exoneración de la Tasa del Sistema de Transporte Público Municipal, Transmetro, para Usuarios en Situación de Discapacidad Permanente.
- Consejo Nacional de Adopciones (CNA). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Cooperación Alemana. (junio de 2021)** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

- Cooperación Canadiense. (junio de 2021)** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Cooperación Suiza. (junio de 2021)**. Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED). (2011)**. Acuerdo 06-2011: Política Nacional para la Reducción de Riesgos.
- CONRED. (2018)**. Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Guatemala, 2018-2022.
- CONRED. (2019)**. Guía de Capacitación para la Inclusión de Personas con Discapacidad en la Gestión del Riesgo para la Reducción de Desastres.
- CONRED. (junio de 2021)**. Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Corte de Constitucionalidad. (2008)**. Expediente 2863-2006.
- Corte de Constitucionalidad. (2015)**. Expediente 1880-2015.
- Corte de Constitucionalidad. (2018)**. Expediente 4358-2018.
- Corte de Constitucionalidad. (2019)**. Expediente 3350-2019.
- Disability Rights International (DRI). (2021)**. Solicitud de medidas cautelares a favor de las 334 personas con discapacidad mental internadas en el Hospital Federico Mora, en Guatemala, Guatemala. <https://www.driadvocacy.org/wp-content/uploads/Petici%C3%B3n-de-Medidas-Cautelares-Guatemala-final.pdf>
- DRI y Colectivo Vida Independiente de Guatemala (CVI). (2018)**. Todavía en peligro: Volunturismo internacional, segregación y abuso de niñas, niños y adolescentes en Guatemala. <https://www.driadvocacy.org/wp-content/uploads/Todavía-en-peligro-2018.pdf>



- (DRI y CVI. (2020).** Urgent Appeal: Life-Threatening Institutionalization due to COVID 19 infection at the National Mental Health Hospital “Federico Mora” in Guatemala. <https://www.driadvocacy.org/wp-content/uploads/DRI-Urgent-Appeal-Federico-Mora-FINAL-1-Copy.pdf>
- (Eckstein,D. et. al. (2020).** Global Climate Risk Index 2020. <https://www.germanwatch.org/en/17307>
- (Entrevista Acceso a la Justicia. (14 de junio de 2021).** Entrevista a representantes de Asociación para el Desarrollo Legislativo y la Democracia, Mujeres Transformando el Mundo, Colectivo Vida Independiente e informantes clave: Miguel Aldana, Diego Tobar, William Zapeta, Ramiro Nochez y Gabriel Escobar para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (Entrevista Certificación. (15 de junio de 2021).** Entrevista a representantes del Ministerio de Salud, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, UNFPA Guatemala e informante clave: Ramiro Nochez para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (Entrevista CONADI. (16 de junio de 2021).** Entrevista general al Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (Entrevista COVID-19. (17 de junio de 2021).** Entrevista a representantes de Movimiento Cívico por la Inclusión, Federación de Ciegos de Guatemala, Colectivo Vida Independiente, Asociación de Personas Productivas con Discapacidad, Colectivo Ovejas Negras y Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (Entrevista Donantes OPD Mujeres. (29 de junio de 2021).** Entrevista a representantes de Asociación Atz’anem K’oj y Fondo Centroamericano de Mujeres para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (Entrevista General. (10 de junio de 2021).** Entrevista a representantes de Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores, Asociación de Personas Productivas con Discapacidad, Movimiento Cívico por la Inclusión, Asociación Nacional de Sordos de Guatemala, Colectivo Ovejas Negras, Asociación de Personas con Discapacidad y Vida

Independiente, Asociación de Asperger de Guatemala, Movimiento de los Claveles Blancos, Colectivo Vida Independiente, Asociación de Mujeres con Discapacidad Vida Plena, Asociación Gente Pequeña de Guatemala y Asociación de Estudiantes con Discapacidad USAC para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

Entrevista Grupos Subrepresentados 1. (8 de junio de 2021). Entrevista a representantes de Colectivo Ovejas Negras, Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores, Grupo Conexión, Asociación de Mujeres con Discapacidad Vida Plena e informante clave: María Alejandra Grotewold.

Entrevista Grupos Subrepresentados 2. (23 de junio de 2021). Entrevista a representantes de Colectivo Vida Independiente, Movimiento de los Claveles Blancos, FUNDAL y Asociación Asperger de Guatemala para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

Entrevista Legislación. (21 de junio de 2021). Entrevista a representantes de Asociación de Personas Productivas con Discapacidad, Asociación de Mujeres con Discapacidad Vida Plena, Movimiento Cívico por la Inclusión, Colectivo Vida Independiente, Colectivo Ovejas Negras, Movimiento de los Claveles Blancos y Asociación de Personas con Discapacidad y Vida Independiente para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

Entrevista Mujeres Indígenas con Discapacidad. (1 de julio de 2021). Entrevista a representantes de la Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

Entrevista SNU. (25 de junio de 2021). Entrevista a representantes de UNICEF, ONU Mujeres, OACNUDH, OPS-OMS, UNFPA para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

Estado de Guatemala. (sf). I Informe de Guatemala, Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/disabilities/documents/COP/GUATEMALA.pdf>

Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS). (2021). Organizaciones de Personas con Discapacidad: Ubicación y Protocolo de Funcionamiento.



- Fondo de Acción Urgente. (2020).** Mapeo Discapacidad y Feminismos: Visibilizar los Ejercicios de Acción Colectiva. <https://fondoaccionurgente.org.co/es/noticias/mapeo-discapacidad-y-feminismos-visibilizar-los-ejercicios-de-accion-colectiva/>
- Grech, S. (2016).** Discapacidad y Pobreza en la Guatemala Rural: Intersecciones Conceptuales, Culturales y Sociales. Londres: London School of Hygiene and Tropical Medicine.
- Grupo Focal. (14 de junio de 2021).** Grupo Focal con cuatro jóvenes con discapacidad intelectual del Instituto Neurológico de Guatemala para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- ICEFI/Save the Children. (2021).** Inversión en Acción Save the Children: Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a la educación.
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- INE. (2018).** Resultados del Censo 2018. <https://www.censopoblacion.gt/explorador>
- Jefatura de Gobierno. (septiembre de 1966).** Decreto-Ley 106: Código Civil.
- Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). (2019).** Acuerdo Ministerial DE-28-2019: Beca Social.
- MIDES. (2020).** Acuerdo Gubernativo 60-2020: Reglamento del Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19.
- MIDES. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Ministerio de Economía (MINECO). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Ministerio de Educación (MINEDUC). (2003).** Acuerdo Ministerial 830-2003: Política de

Educación Inclusiva para la Población con Necesidades Educativas Especiales con y sin Discapacidad.

- (MINEDUC. (2008).** Acuerdo Ministerial 34-2008: Política de Educación Inclusiva.
- (MINEDUC. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (MINEDUC. (2020).** Guía para la inclusión de estudiantes con discapacidad auditiva o visual en la Estrategia Aprendo en Casa del Ministerio de Educación de Guatemala. https://issuu.com/oacnudhgt/docs/guia_para_inclusion_de_estudiantes_con_discapacida
- (Ministerio de Gobernación (MINGOB). (2019).** Acuerdo Gubernativo 11-2019: Gabinete Específico de Desarrollo Social.
- (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). (2019).** Acuerdo 219-2019 que regula el Sistema de Certificación para Personas con Discapacidad.
- (MSPAS. (2021).** Plan Nacional de Vacunación Contra la COVID 19 República de Guatemala. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. <https://www.mspas.gob.gt/covid-19/vacunacion-contra-covid-19/plan-nacional-de-vacunacion-covid19-guatemala.html>
- (MSPAS. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (Ministerio de Trabajo y Previsión Social Desarrollo Social (MINTRAB). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- (Ministerio Público (MP). (2015).** Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035.
- (MP. (2020).** Instrucción General 3-2020: Guía Teórica Conceptual y Protocolo de Investigación para los Delitos de Violencia contra la Mujer en el ámbito Público y Privado.



- MP. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Movimiento de Personas con Discapacidad y OACNUDH. (2012).** Informe Sombra Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Naciones Unidas Guatemala. (2020).** Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2020-2025. <https://guatemala.un.org/es/108432-marco-estrategico-de-cooperacion-de-las-naciones-unidas-para-el-desarrollo-sostenible-2020>
- Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG). (junio de 2014).** Primer Informe Observatorio Nacional de la Discapacidad.
- Oficina de la Coordinadora Residente del SNU en Guatemala (OCR). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos (OACNUDH). (2019).** Análisis jurídico sobre el derecho al trabajo y el empleo de las personas con discapacidad en Guatemala. Programa Conjunto Abordando la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en Guatemala.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2018).** Mapeo y Diagnóstico de Acciones Implementadas por el Sector Público y Privado en materia de Formación e Inclusión Laboral para Personas con Discapacidad en el Departamento de Guatemala. Programa Conjunto Abordando la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en Guatemala.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020).** Guía de accesibilidad básica para edificaciones de uso público y privado en Guatemala. Programa Conjunto Abordando la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en Guatemala.
- Organismo Judicial (OJ). (2018).** Política de Acceso a la Justicia para Personas en Situación de Discapacidad y Plan de Implementación para su cumplimiento.

- OJ. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (mayo de 2018).** Organización Mundial de la Salud, Estrategia de Cooperación.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (diciembre de 2015).** El impacto socioeconómico de la discapacidad en las familias y registro de usuarios.
- Procuraduría de los Derechos Humanos. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Programa Mundial de Alimentos (PMA). (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Red Nacional para las Personas con Discapacidad de Guatemala (RENADISGUA). (2018).** Informe sobre la evaluación del gasto destinado a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Salazar, F. d. M. (Febrero de 2018).** Cómo se ganó el primer caso guatemalteco de los derechos de las personas con discapacidad. Global Disability Rights. <https://www.globaldisabilityrightsnow.org/es/impact/country/guatemala>
- Secretaría de Bienestar Social (SBS). (2005).** Acuerdo Gubernativo 101-2015. Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República.
- SBS. (enero de 2020).** Cuarto año de gobierno: Memoria de Labores 2019. http://200.35.164.43/infopublica/acceso/memoria_de_labores/
- SBS. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.



- Secretaría de Obra Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP).** (junio de 2021). Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).** (julio de 2014). Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
- SEGEPLAN. (2017). Examen Nacional Voluntario, 2017.** <https://www.segeplan.gov.gt/nportal/index.php/component/search/?searchword=Examen%20nacional%20%20voluntario,%202017%20%20Guatemala&ordering=newest&searchphrase=all&limit=20>
- SEGEPLAN. (2019).** Revisión Nacional Voluntaria 2019. https://pnd.gt/PDF/resumen_examen_voluntario_2019.pdf
- SEGEPLAN. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala (SNU).** (2021). Diagnóstico sobre las oportunidades de empleo para las personas con discapacidad y de accesibilidad universal en el Sistema de Naciones Unidas. Estrategia del Secretario General para la Inclusión de la Discapacidad (UNDIS).
- Sistema de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social (SISO).** (junio de 2021). Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Tribunal Supremo Electoral (TSE).** (junio de 2021). Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.
- Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC).** (2014). Políticas de Atención a la Población con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- USAC. (2017).** Avance Estadístico No. 01-2017.
- USAC. (junio de 2021).** Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

USAID. (julio de 2021). Información proporcionada para el Output 2 de la cuarta ronda de financiamiento del PRPD.

Women Enabled International. (2021). Submission to the CEDAW Committee on the rights of indigenous women and girls. <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CEDAW/DGD24June2021/44.docx>



Créditos: Huayra Bello con Claudia Castellan y Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores

Anexo 1

Acuerdo preliminar de múltiples partes interesadas sobre las prioridades y los resultados y productos del programa

UNPRPD	Prioridades identificadas en Guatemala
<p>Prioridad en el marco del Objetivo 1 (85%-90% del presupuesto total) Promover la aplicación de la CDPD a nivel nacional centrándose en las condiciones previas esenciales para la inclusión de la discapacidad en todos los sectores, traduciéndolas en políticas, programas y/o servicios concretos que conduzcan a cambios sistémicos mediante un enfoque cohesivo e intersectorial (máx. 2)</p>	<p>1) Establecer las condiciones previas esenciales para la implementación del Sistema de Evaluación y Certificación de la Discapacidad, que ha comenzado a crearse pero necesita apoyo político y la implementación de un plan piloto, y las condiciones previas esenciales para la Base de Datos Nacional Homologada de Personas con Discapacidad hacia la realización e implementación de políticas públicas concretas que garanticen el pleno acceso intersectorial de las personas con discapacidad a los programas y servicios públicos, con un enfoque comunitario.</p> <p>2) Fortalecer las habilidades para la formulación de políticas a largo plazo de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala como mecanismo nacional independiente de supervisión de la aplicación de la CDPD con la plena participación de las OPD, la sociedad civil y con otros grupos importantes y partes interesadas para reformar el marco jurídico de la inclusión de la discapacidad hacia un cambio transformador sistémico para avanzar en la aplicación de la CDPD, con un enfoque particular en los más marginados.</p>

UNPRPD

Prioridades identificadas en Guatemala

Describa la prioridad y justifique por qué ha sido seleccionada.

Tanto las OPD como las instituciones gubernamentales determinaron que la ausencia de un Sistema de Evaluación y Certificación de la Discapacidad en Guatemala representa una brecha para que las personas con discapacidad puedan acceder a los servicios públicos basados en los derechos humanos. Además, la ausencia de una Base de Datos Administrativa Homologada de Personas con Discapacidad implementada por las instituciones gubernamentales limita seriamente el acceso debido a la escasez de datos desagregados sobre las personas con discapacidad.

El proceso de Evaluación y Certificación de la Discapacidad se basa en la normativa nacional, bajo el liderazgo del Ministerio de Salud, y supondrá la creación de una comisión interinstitucional (con participación, entre otros, del Instituto de la Seguridad Social, el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADI) y el RENAP), la aprobación de reglamentos y procedimientos para el desarrollo del proceso de certificación, la formación de equipos multidisciplinarios y la creación de juntas de evaluación.

El fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos fue seleccionado como prioritario ya que fue identificado por las OPD como uno de los espacios únicos donde han encontrado apoyo para garantizar sus derechos, pero no se identificó una alianza fuerte entre esta institución y las OPD. Además, el Análisis de Situación demuestra que las OPD han hecho importantes avances para denunciar las violaciones de los derechos humanos a nivel internacional, lo que sólo podría reforzarse con una Procuraduría de los Derechos Humanos empoderada que sea capaz de consultar y comprometerse significativamente con las OPD y las personas con discapacidad.

UNPRPD	Prioridades identificadas en Guatemala
<p>Describa cómo se incorporan las cuestiones transversales dentro de la prioridad.</p>	<p>Para atender ambas prioridades, se llevarán a cabo procesos de consulta de la mano de las OPD, considerando y haciendo partícipes a los grupos subrepresentados, como las mujeres con discapacidad, las personas indígenas con discapacidad, las personas LGBTIQ+ con discapacidad y las personas con discapacidad psicosocial e intelectual, promoviendo la coordinación multi e intersectorial.</p>
<p>Prioridades del Objetivo 2 (10%-15% del presupuesto total): Mejorar y aumentar la aplicación de los ODS inclusivos de la discapacidad a nivel nacional, proporcionando un apoyo fundamental a la respuesta colectiva de las Naciones Unidas a los ODS -incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, los gobiernos, las OPD y la sociedad civil- para abordar las prioridades y las lagunas nacionales relativas a la inclusión de las personas con discapacidad en su planificación nacional, a fin de promover los ODS (máx. 2)</p>	<p>3) Apoyar a SEGEPLAN para garantizar el seguimiento de los indicadores de los ODS que incluyan a las personas con discapacidad y que los datos generados se desglosen por discapacidad a través de la consulta con las personas con discapacidad y las OPD, con un enfoque en la igualdad de género y la interseccionalidad.</p>

UNPRPD	Prioridades identificadas en Guatemala
<p>Describa la prioridad y justifique por qué ha sido seleccionada.</p>	<p>Las personas con discapacidad y sus organizaciones, los organismos gubernamentales y los actores de la cooperación internacional han identificado que la ausencia de información estadística sobre las personas con discapacidad es un gran desafío para las políticas públicas inclusivas, lo que también limita los avances en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Parte de esta falta de información se ve reflejada en la no disponibilidad de información para monitorear la implementación de las metas de los ODS que incluyen a las personas con discapacidad (como lo señalan los Informes Nacionales Voluntarios de Guatemala de 2017, 2019 y 2021). La Secretaría Nacional de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, debe ser fortalecida para consultar a las OPD, así como promover mejores sistemas de recolección de datos en las diferentes instituciones, de manera que pueda informar sobre los indicadores de los ODS que incluyen la discapacidad, vinculados con las prioridades y brechas nacionales en materia de inclusión de la discapacidad.</p>
<p>Describa cómo se incorporan las cuestiones transversales dentro de la prioridad.</p>	<p>Al promover el desarrollo de mecanismos de consulta con las personas con discapacidad y sus organizaciones en instituciones clave como la SEGEPLAN, se fortalece la participación y representación de las personas con discapacidad, en particular los grupos subrepresentados, como las mujeres con discapacidad, las personas indígenas con discapacidad, las personas LGBTIQ+ con discapacidad y las personas con discapacidad psicosocial e intelectual.</p>

Elección de los resultados y productos del marco de resultados del fondo UNPRPD

UNPRPD Fund Outcomes	UNPRPD Fund Outputs	Y/N
<p>Resultado 1: Las partes interesadas nacionales tienen los conocimientos y las herramientas prácticas para contribuir eficazmente al desarrollo y la aplicación de políticas y sistemas inclusivos de la discapacidad</p>	<p>Producto 1.1 Se mejora la capacidad de las partes interesadas nacionales, especialmente de los principales titulares de obligaciones y derechos, para garantizar una contribución más eficaz a las políticas, los sistemas y la aplicación de la CDPD y los ODS.</p>	<p>Sí</p>

UNPRPD Fund Outcomes	UNPRPD Fund Outputs	Y/N
	<p>1.1.1 Se incrementan las capacidades de participación e incidencia de las OPD para asegurar una contribución más efectiva en el diseño de la hoja de ruta para la creación del Mecanismo Nacional Independiente de Seguimiento de la CDPD y para la recopilación de datos. Indicador: 1.1.1 y 1.1.4 Condición previa: Participación, responsabilidad y gobernanza</p> <p>1.1.2 Se incrementa la capacidad de las mujeres con discapacidad, en particular las que viven en zonas rurales, para participar y contribuir al diseño de la hoja de ruta para la creación del Mecanismo Nacional Independiente de Seguimiento de la CDPD y a la recopilación de datos. Indicador: 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 Condición previa: Participación, responsabilidad y gobernanza</p> <p>1.1.3 Se mejoran las competencias de los funcionarios del sector público y las capacidades del gobierno y las instituciones públicas que ejecutan los programas de protección⁸⁰ social , especialmente en lo que respecta a la producción, el análisis, el uso y la difusión de datos desglosados por discapacidad de acuerdo con las normas internacionales. Indicador: 1.1.1 y 1.1.2 Condición previa: Rendición de cuentas y gobernanza</p>	
	<p>Producto 1.2 Se elaboran y se ponen a prueba productos de conocimiento (por ejemplo, herramientas y directrices), en particular para subsanar las deficiencias en la consecución de las condiciones previas a la inclusión de la discapacidad</p>	No
	<p>Producto 1.3 Se desarrollan modelos de buenas prácticas y mecanismos de aprendizaje e intercambio para compartir experiencias a nivel de país, aumentar la comprensión e informar sobre prácticas innovadoras.</p>	Si

⁸⁰ MIDES, CONADI, MINECO, MINTRAB, MICUDE, MINGOB, MARN, MINEDUC, MAGA, MINFIN, MSPAS, CONJUVE, SBS, SOSEP Y SEGEPLAN



UNPRPD Fund Outcomes	UNPRPD Fund Outputs	Y/N
	<p>1.3.1 Establecer un espacio de intercambio de experiencias de aprendizaje y buenas prácticas entre los mecanismos independientes de supervisión de los derechos de las personas con discapacidad en Iberoamérica para aumentar la comprensión e informar el establecimiento de un mecanismo independiente de supervisión.</p> <p>Indicador: 1.3.3 y 1.3.4 Condición previa: Rendición de cuentas y gobernanza</p>	
<p>Resultado 2. Se abordan las lagunas en la consecución de los elementos esenciales o las condiciones previas a la aplicación de la CPRD en los programas de desarrollo y humanitarios.</p>	<p>Producto 2.1 - Se desarrollan, revisan o reforman los marcos y sistemas jurídicos (es decir, leyes, políticas, planes, programas, servicios y sistemas administrativos) que abordan las condiciones previas para la inclusión de la discapacidad, para que estén en consonancia con las normas de la CDPD.</p>	<p>Si</p>

UNPRPD Fund Outcomes	UNPRPD Fund Outputs	Y/N
	<p>2.1.1 Revisar y mejorar la propuesta existente del Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de la Discapacidad desarrollada por la comisión técnica del Ministerio de Salud Pública para asegurar su alineación con los estándares internacionales de evaluación y certificación de la discapacidad. Indicador: 2.1.1 Condición previa: Servicios inclusivos</p> <p>2.1.2 Reformar los sistemas de datos administrativos de los organismos gubernamentales que implementan los programas de protección social para asegurar una adecuada desagregación de los datos de discapacidad en línea con los estándares de la CDPD. Indicador: 2.1.1 Condición previa: Rendición de cuentas y gobernanza</p> <p>2.1.3 Elaborar una hoja de ruta para el establecimiento de un Mecanismo Nacional Independiente de seguimiento de la CDPD con la participación activa de la OPD. Indicador: 2.1.1 Precondición: Rendición de cuentas y gobernanza</p>	
	<p>Producto 2.2 - Mejora de la participación y la contribución de las distintas partes interesadas en el diseño, la reforma y la aplicación de políticas y sistemas de inclusión de la discapacidad</p>	<p>No</p>

UNPRPD Fund Outcomes	UNPRPD Fund Outputs	Y/N
<p>Resultado 3: Los planes, presupuestos, programas y procesos de seguimiento nacionales de desarrollo y humanitarios incluyen la discapacidad.</p>	<p>Producto 3.1 Se refuerza la inclusión de la discapacidad en la planificación, la ejecución y el seguimiento de las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas a nivel nacional, incluso en contextos humanitarios.</p>	Sí
	<p>3.1.2 La información sobre las personas con discapacidad se incorpora anualmente en las actualizaciones del CCA (Análisis Común de País) y en la revisión de la aplicación del UNSDCF (Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, 2020-25)</p> <p>Indicador: 3.1.1 y 3.1.3 Condición previa: Rendición de cuentas y gobernanza</p>	
	<p>Producto 3.2 - Las evaluaciones, los planes, los presupuestos, los programas y los mecanismos de seguimiento del desarrollo nacional apoyados en los procesos de los ODS están diseñados para promover la inclusión de la discapacidad.</p>	Sí
	<p>3.2.1 Desarrollar lineamientos con SEGEPLAN sobre la recopilación de datos desglosados por discapacidad para supervisar el progreso de los objetivos e indicadores de los ODS que incluyan a las personas con discapacidad en relación con el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun 2032.</p> <p>Indicador: 3.2.3 Condición previa: responsabilidad y datos</p>	

UNPRPD Fund Outcomes	UNPRPD Fund Outputs	Y/N
	<p>Producto 3.3 - Se apoya a las OPD para que desarrollen su capacidad y participen sistemáticamente en los mecanismos nacionales de coordinación del desarrollo y en los marcos de rendición de cuentas (gobierno/ONU/Independiente) en torno a los ODS y en los mecanismos de coordinación humanitaria.</p>	<p>No</p>

Anexo 2

Tabla resumen de participantes en entrevistas a Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPDs)

No. Entrevista	TEMÁTICA	Participantes		Participantes con discapacidad	
		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1	Experiencias de organizaciones de mujeres con discapacidad y personas LGBTIQ+ con discapacidad	1	4	1	4
2	Experiencias de organizaciones de mujeres con discapacidad y grupos subrepresentados	0	4	0	0
3	Aspectos generales sobre la inclusión de la discapacidad	3	11	3	8
4	Acceso a la justicia	4	6	2	2
5	Covid 19	2	4	2	4
6	Mujeres indígenas con discapacidad	0	4	0	4
7	Legislación nacional	2	5	2	4

Nota: en la tabla se presenta la cantidad de hombres y mujeres que participaron por entrevista y cuantos de los participantes tenían alguna discapacidad. No es posible mostrar en esta tabla la totalidad de participantes por género y presencia de discapacidad debido a que quienes representaron en varias entrevistas a la misma OPD es la misma persona. La totalidad de participantes en todo el proceso de entrevistas se muestra en la tabla desagregada.

Tabla detallada de participantes en entrevistas a Organizaciones de Personas con Discapacidad (OPDs)

OPDs	RESPUESTA AL CUESTIONARIO		INTERVIEWS							Participantes					
	Sí	No	1	2	3	4	5	6	7	Hom- bre	Con dis- capaci- dad		Mujer	Con dis- capaci- dad	
											Sí	no		Sí	no
Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores	x		x		x		x	x					4	4	
Colectivo Vida Independiente	x			x	x	x	x		x				3	2	1
Colectivo Ovejas Negras	x		x		x		x		x	1	1		1	1	
Asociación Asperger de Guatemala	x			x	x								1		1
Movimiento Claveles Blancos	x			x	x				x				3		3
Movimiento Cívico por la Inclusión	x				x		x		x	1	1		1	1	
Asociación Nacional de Sordos de Guatemala		x			x					1	1				
Federación de Ciegos de Guatemala	x						x			1	1				

OPDs	RESPUESTA AL CUESTIONARIO		INTERVIEWS							Participantes					
	Sí	No	1	2	3	4	5	6	7	Hom- bre	Con dis- capaci- dad		Mujer	Con dis- capaci- dad	
											Sí	no		Sí	no
Asociación de Personas con Discapacidad y Vida Independiente		x			x			x					1	1	
Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala	x				x					1	1				
Asociación De Personas Productivas Con Discapacidad.	x				x		x	x		1	1		2	2	
Grupo Conexión	x		x										1	1	
Asociación Vida Plena	x		x		x				x				1	1	
Asociación de Gente Pequeña	x		x		x				x				1	1	
Informantes clave*	x				x								1	1	
TOTAL	12	2	5	3	12	2	6	1	7	10	8	2	24	15	9

Nota: *Como "informantes clave" se entenderá a personas con discapacidad no organizadas y a abogados litigantes que han llevado casos de denuncias de personas con discapacidad. Es importante mencionar que se solicitó la participación de personas de la junta directiva o coordinadores de las OPDs, sin embargo, la representación en estos espacios fue delegada a un miembro de las organizaciones según lo establecido a lo interno de cada OPD.

Anexo 3

Tabla resumen de solicitud de información

Tipo de institución	No. Institución	Respondió	% respuesta
Pública	23	20	87%
Tanque de Pensamiento	3	1	33%
Cooperación internacional	13	8	62%
Total	39	29	74%

Tabla detallada de solicitud de información

ENTIDADES		Tipo de entidad			Envío		Respuesta	
Nombre	Sigla	Pública	Tanque de pensamiento	Cooperación Internacional	Enlace técnico	Por OCR	Sí	No
Asociación de Investigación y Estudios Sociales	ASIES		x			x	x	
Centro De Investigaciones Económicas Nacionales	CIEN		x			x		x
Comisión de Discapacidad del Congreso de la República		x				x		x



ENTIDADES		Tipo de entidad			Envío		Respuesta	
Nombre	Sigla	Pública	Tanque de pensamiento	Cooperación Internacional	Enlace técnico	Por OCR	Sí	No
Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad	CONADI	x			x		x	
Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres	CONRED					x	x	
Grupo de Donantes G13*	G13			x		x	x	x
Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales	ICEFI		x			x		x
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	IGSS	x				x	x	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	MICIVI	x				x	x	
Ministerio de Desarrollo Social	MIDES	x			x		x	
Ministerio de Economía	MINECO	x				x	x	
Ministerio de Educación	MINEDUC	x			x		x	

ENTIDADES		Tipo de entidad			Envío		Respuesta	
Nombre	Sigla	Pública	Tanque de pensamiento	Cooperación Internacional	Enlace técnico	Por OCR	Sí	No
Ministerio de Finanzas Públicas	MINFIN	x				x	x	
Ministerio de Gobernación	MINGOB	x				x		x
Ministerio Público	MP	x				x	x	
Ministerio de Relaciones Exteriores	MINEX	x				x	x	
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	MSPAS	x			x		x	
Ministerio de Trabajo	MINTRAB	x			x		x	
Organismo Judicial	OJ	x			x		x	
Procuraduría de los Derechos Humanos	PDH	x				x	x	
Registro Nacional de Personas	RENAP	x				x		x
Secretaría de Bienestar Social	SBS	x			x		x	



ENTIDADES		Tipo de entidad			Envío		Respuesta	
Nombre	Sigla	Pública	Tanque de pensamiento	Cooperación Internacional	Enlace técnico	Por OCR	Sí	No
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia	SEGEPLAN	x			x		x	
Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente	SOSEP	x				x	x	
Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas	SVET	x				x	x	
Tribunal Supremo Electoral	TSE	x				x	x	
Universidad de San Carlos de Guatemala	USAC	x			x		x	
Total		32	3	1	8	19	22	6

* Del G13 se obtuvo respuesta únicamente de (8) donantes: Alemania, Canadá, Corea, Francia, Suiza, Banco Interamericano de Desarrollo, Sistema de Naciones Unidas y USAID.

Anexo 4

Tabla resumen de entrevistas a informantes clave y el Sistema de Naciones Unidas

Entrevista a OPDs	TEMÁTICA	Participantes		Participantes con discapacidad	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
8	CONADI	4	1	1	0
9	Certificación y registro de las personas con discapacidad	1	4	1	0
10	Organizaciones prestadoras de servicios a personas con discapacidad	2	4	0	0
11	Donantes de organizaciones de mujeres con discapacidad	0	2	0	0
12	Agencias, Fondos y Programas del SNU	0	5	0	1
Totales		7	16	2	1

Tabla detalla de entrevistas a informantes clave y Sistema de Naciones Unidas

Entidades	ENTREVISTAS					Participants						
						Hom- bre	Con dis- capaci- dades		Mujer	Con dis- capaci- dades		
	8	9	10	11	12		si	no		si	no	
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	x					4	1		1			1



Entidades	ENTREVISTAS					Participants					
						Hom- bre	Con dis- capaci- dades		Mujer	Con dis- capaci- dades	
	8	9	10	11	12		si	no			si
Ministerio de Salud Pública		x							2		2
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social		x							1		1
Informante clave		x				1	1				
Benemérito Comité Prociegos y Sordos			x			2	2	2	2		2
Fundación Margarita Tejada			x						1		1
Instituto Neurológico			x						1		1
Asociación Atz'anem K'oj				x					1		1
FCAM				x					1		1
OACNUDH					x				1	1	
OPS-OMS					x				1		1
UNFPA		x			x				1		1
UNICEF					x				1		1
ONUMUJERES					x				1		1
PNUD, UNESCO, PMA											
TOTAL	1	4	3	2	5	7	2	2	15	1	14

Nota: PNUD, UNESCO, PMA no participaron en la entrevista, pero enviaron por correo electrónico las respuestas a las preguntas utilizadas en la actividad. En el proceso de entrevistas se considera "informante clave" a personas con discapacidad no organizadas, donantes de organizaciones de mujeres con discapacidad, organizaciones prestadoras de servicios como entidades del Estado a cargo de procesos importantes, tal es el caso de MSPAS y del IGSS.

Anexo 5

Tabla resumen de entidades participantes del proceso de validación

Tipo de Institución	No. Institución	Prevalidación	Validación	Participantes		Participants with disabilities		% of persons with disabilities	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
OPD	9	4	8	4	3	3	3	75%	75%
Pública	7	-	7	2	9	-	1	0%	11%
Prestadoras de servicios	2	-	2	1	1	-	-	0%	0%
Cooperación internacional	8	-	8	0	9	-	2	0%	22%
Informantes clave	3	1	2	1	2	1	1	100%	50%
Totales	29	5	27	8	25	4	7	50%	28%



Tabla detallada de entidades participantes del proceso de validación

Entidades	Tipo de Entidad				Proceso		Participantes					
							con discapacidades		Mu- jeres	con discapacidades		
	OPDs	Pú- blica	Otra	Coop- eración inter- nacion- al	Pre- vali- dación	Vali- dación	Hom- bres	sí		no	sí	no
Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores	x				x	1				1	1	
Colectivo Vida Independiente												
Colectivo Ovejas Negras	x					1	1	1				
Asociación Asperger de Guatemala	x					1	1		1			
Movimiento Claveles Blancos	x					1						1
Movimiento Cívico por la Inclusión	x					1	1	1				
Asociación Nacional de Sordos de Guatemala	x				x	1				1	1	

Entidades	Tipo de Entidad				Proceso		Participantes					
							con discapacidades		Mujeres	con discapacidades		
	OPDs	Pública	Otra	Cooperación internacional	Pre-validación	Validación	Hombres	sí		no	sí	no
Federación de Ciegos de Guatemala	x					1	1	1				
Grupo Conexión	x				x	1				1	1	
Asociación Vida Plena	x											
Informantes clave					1	1	1	1		2	1	1
OCR						1				1		1
PNUD				x		1				1	1	
OACNUDH				x		1				3	1	
UNOPS				x		1				1		
UNFPA				x		1						1
ONU MUJERES				x		1				1		1
UNESCO				x		1				1		1
Ministerio de Economía		x				1				1		1



Entidades	Tipo de Entidad				Proceso		Participantes					
	OPDs	Pública	Otra	Cooperación internacional	Pre-valoración	Validación	Hombres	con discapacidades		Mujeres	con discapacidades	
								sí	no		sí	no
Ministerio de Desarrollo Social		x				1				2	1	1
Universidad de San Carlos de Guatemala		x				1					1	1
Instituto Neurológico			x			1				1		1
CONADI		x				1	2		2	1		1
FCAM				x		1				1		1
Benemérito Comité Prociegos y Sordos			x			1	1		1			
Procuraduría de los Derechos Humanos		x				1				1		1
Ministerio de Educación		x				1				2		2




Entidades	Tipo de Entidad				Proceso		Participantes					
							con discapacidades		Mujeres	con discapacidades		
	OPDs	Pública	Otra	Cooperación internacional	Prevalidación	Validación	Hombres	sí		no	sí	no
Secretaría de Bienestar Social		x				1	1		1	1		1
TOTAL	9	7	2	8	3	0	9	4	5	26	7	19



Anexo 6

Organizaciones de personas con discapacidad participantes en el Análisis de Situación

Logo	Organización	Ubicación	Redes Sociales ó Página Web
	Conexión	Ciudad de Guatemala	https://www.facebook.com/Conexi%C3%B3n-103318885163305
	Colectiva Mujeres con Capacidad de Soñar a Colores	Sololá	https://mujeresconcapacidad.wordpress.com/
	Federación de Ciegos de Guatemala (FECIGUA)	Nationwide	No tiene
	Asociación Asperger Guatemala	-	http://www.aspergua.org/
	Asociación de Mujeres con Discapacidad Vida Plena	Zacapa	No tiene
	Asociación de Personas con Discapacidad Productivas (ASO-DISPRO)	Villa Canales	https://www.asodispro.org/
	Asociación Ovejas Negras	Ciudad de Guatemala	No tiene

Logo	Organización	Ubicación	Redes Sociales ó Página Web
	<p>Colectivo Vida Independiente de Guatemala</p>	<p>Ciudad de Guatemala</p>	<p>http://www.elcolectivogt.org</p>
	<p>Gente Pequeña de Guatemala</p>	<p>Mixco</p>	<p>https://www.facebook.com/GentePequeGT</p>
	<p>Movimiento de Madres de los Claveles Blancos</p>	<p>Mixco</p>	<p>https://www.facebook.com/Madres-de-los-Claveles-Blancos-107104517558462/</p>
	<p>Movimiento Cívico por la Inclusión</p>	<p>Ciudad de Guatemala</p>	<p>https://www.facebook.com/MovimientoCivicoPorLaInclusion</p>
	<p>Asociación de Estudiantes con Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala</p>	<p>Ciudad de Guatemala (Campus Central USAC)</p>	<p>https://www.facebook.com/asedisusac</p>
	<p>Asociación de Sordos de Guatemala</p>	<p>Ciudad de Guatemala</p>	<p>https://www.facebook.com/ASO-RGUA/</p>

[Regresar a índice](#)



UNPRPD MPTF

Partnership on the Rights of Persons with Disabilities

ISBN: 978-9929-8229-4-8



9 789929 822948

